



**Universitat de les Illes Balears**

**Departament d'Economia de l'Empresa**

**LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN ILLES BALEARS.  
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y TRANSPARENCIA**

Patricia Horrach Rosselló

Antonio Socias Salvà

Universitat de les Illes Balears

Palma, julio de 2010



<b>ÍNDICE</b>	
<b>1. Introducción.....</b>	<b>7</b>
<b>2. Economía solidaria y empresas sociales: conceptos vinculados a la economía social.....</b>	<b>8</b>
<b>3. Los principios de actuación de las empresas de economía solidaria.....</b>	<b>12</b>
<b>4. La responsabilidad social y las entidades de la economía solidaria.....</b>	<b>15</b>
4.1. El concepto y las implicaciones de la responsabilidad social.....	15
4.2. La responsabilidad social implícita en los principios de la economía solidaria.....	18
<b>5. Estudio aplicado sobre la economía solidaria en Illes Balears.....</b>	<b>24</b>
5.1. Objetivos .....	24
5.2. Metodología aplicada.....	25
5.2.1. Consideración del universo de población objeto de estudio..	25
5.2.2. Metodología.....	26
5.2.3. Estructura del cuestionario.....	28
5.2.4. Fases en la obtención de datos.....	31
5.3. Análisis de los resultados.....	36
5.3.1. Configuración jurídica y misión social de las entidades de economía solidaria en Illes Balears en 2008.....	36
5.3.2. Magnitudes económicas y sociales de la economía solidaria en Illes Balears en 2008.....	39
5.3.2.1. Volumen de las actividades y otras magnitudes.....	40

5.3.2.2. Empleo generado, estabilidad y productividad.....	45
5.3.2.3. Valoración de los inputs solidarios.....	50
5.3.2.4. Reinversión de beneficios obtenidos.....	51
5.3.2.5. Relaciones comerciales y financieras responsables....	52
5.3.3. Cumplimiento de las obligaciones en materia de información económica.....	53
5.3.4. Aplicación de los elementos estratégicos y de gestión sobre responsabilidad social.....	55
5.3.4.1. Conocimiento y aplicación de los instrumentos de gestión de la responsabilidad social.....	55
5.3.4.2. La aplicación de los elementos estratégicos y de gestión de responsabilidad social.....	59
5.3.4.2.1. Los elementos estratégicos de la responsabilidad social: Integración de los grupos de interés y sus expectativas, en los objetivos y decisiones de la organización.....	60
5.3.4.2.2. Los elementos de gestión de la responsabilidad social hacia grupos de interés internos: los trabajadores.....	63
5.3.4.2.3. Los elementos de gestión de la responsabilidad social hacia grupos de interés externos: gestión de los impactos ambientales, relaciones comerciales responsables y participación en redes y proyectos externos.....	66
5.3.4.3. Consideraciones generales sobre responsabilidad social y responsabilidad solidaria en las entidades.....	68
5.3.5. Posicionamiento respecto a la transparencia de la información sobre sostenibilidad económica, social y ambiental.....	70

5.3.5.1. Las ventajas de publicar información económica, social y ambiental.....	71
5.3.5.1.1. Las ventajas sobre la emisión de información económica por encima de las obligaciones contables.....	71
5.3.5.1.2. Las ventajas sobre la emisión de información social.....	73
5.3.5.1.3. Las ventajas sobre la emisión de información ambiental.....	75
5.3.5.2. Los inconvenientes de publicar información económica, social y ambiental.....	77
5.3.5.2.1. Los inconvenientes sobre la emisión de información económica.....	77
5.3.5.2.2. Los inconvenientes sobre la emisión de información social.....	79
5.3.5.2.3. Los inconvenientes sobre la emisión de información ambiental.....	81
5.3.5.3. Las motivaciones para publicar información económica, social y ambiental.....	84
5.3.5.3.1. Las motivaciones para la emisión de información económica.....	84
5.3.5.3.2. Las motivaciones para la emisión de información social.....	87
5.3.5.3.3. Las motivaciones para la emisión de información ambiental.....	89

5.3.5.4. Posicionamiento sobre la emisión de información sobre sostenibilidad según la pertenencia a REAS.....	91
5.3.6. Análisis de la información económica, social y ambiental publicada por las entidades.....	93
<b>6. Conclusiones.....</b>	<b>96</b>
<b>7. Bibliografía.....</b>	<b>105</b>
<b>8. Anexos.....</b>	<b>107</b>

## **1. Introducción.**

Bajo el término de economía social, convergen tipologías diversas de entidades, cuyos propios límites se han establecido en torno a parámetros como la actuación o no en el mercado, el interés particular o general de sus actuaciones y el debate sobre el ánimo de lucro.

La integración en estas entidades, de unos u otros aspectos, las ha ido configurando de forma separada. Entre las diversas tipologías de entidades de la economía social, se encuentran las entidades de economía solidaria. Se trata de una forma de empresas sociales, que ha ido evolucionando y donde el objeto social, está por encima de la forma jurídica, que puede ser civil o mercantil. Se trata de entidades que utilizan instrumentos de mercado con objetos sociales de interés general hacia colectivos específicos, como empresas de inserción, centros especiales de empleo, empresas de comercio justo y otras entidades.

Por otra parte, en los últimos tiempos, el concepto de responsabilidad social ha tomado una dimensión relevante en la gestión empresarial, en especial, por la demanda de la sociedad de que las organizaciones, asuman comportamientos éticos y sociales, por encima de objetivos meramente económicos.

La existencia de principios de actuación en la economía solidaria ligados a aspectos de gestión responsable, nos ha llevado a plantearnos efectuar un análisis entre los principios de la economía solidaria y los elementos de la responsabilidad social.

Desde una perspectiva aplicada, los estudios sobre la economía solidaria, no son prolíficos. Es un sector que ha sido poco analizado en la literatura académica desde el ámbito de los estudios aplicados y de ser tratado, lo ha sido de forma parcelada para realidades de organizaciones con un mismo objeto social, pero no en su conjunto.

En este trabajo pretendemos conocer la realidad de estas entidades en un ámbito geográfico concreto, como es la comunidad autónoma de les Illes Balears. Y nuestra intención es hacerlo desde varias perspectivas.

Así, en primera instancia, pretendemos examinar cómo está configurada la economía solidaria, tanto desde la forma jurídica, como desde el objeto social de las entidades, analizando además, sus principales magnitudes económicas y sobre empleo generado en Illes Balears.

En segundo lugar, nuestro análisis aplicado se centrará en conocer los elementos estratégicos y de gestión de la responsabilidad social que aplican estas entidades, así como las posturas que adoptan en torno a la emisión de información como elemento de transparencia y las principales motivaciones para ello.

En adición, examinaremos la tipología de información que emiten estas entidades, con la finalidad de detectar si transmiten los impactos que generan, los componentes de solidaridad y de gestión responsable.

## **2. Economía solidaria y empresas sociales: conceptos vinculados a la economía social.**

Existe bastante acuerdo en la consideración del concepto de economía social, en el sentido de que está formada por organizaciones que actúan en el mercado a las que se les denomina el *subsector mercado o empresarial* (cooperativas, sociedades y mutualidades) y otras que no operan en el mercado, es decir, el *subsector de no mercado* (fundaciones y asociaciones).

Un subconjunto de la economía social la conforma las entidades solidarias. Tal como se recoge en Socías y Herranz (2001: 320) entendemos que el calificativo de solidario se aplica a aquellas actuaciones que pretenden resolver o paliar la injusta distribución de la renta y los recursos a nivel mundial, tanto en lo que se refiere a la situación de los países subdesarrollados (tercer mundo) como a las bolsas de pobreza y exclusión social que existen en los países desarrollados (cuarto mundo).

La incorporación de la solidaridad en esta tipología de entidades puede tomar diferentes procedimientos (Socías y Herranz, 2001: 329), sin que uno excluya al otro: la solidaridad puede centrarse en el output que se ofrece, o puede bien incorporarse la solidaridad en el proceso productivo como inputs con componentes solidarios o puede únicamente girar en torno a la aplicación del resultado, si revierte a proyectos solidarios externos.

En este sentido, la parte más tradicional de las entidades solidarias, la conforman las ONG, es decir el subsector de *no mercado o sin fines de lucro*. Tal como se indica en Herranz (2005: 23) una de las características de las ONG es que no cobran a los usuarios por los bienes y servicios que les ofrecen, ya que éstos no tienen recursos para ello. Por ese motivo entendemos que son entidades solidarias y la solidaridad se encuentra eminentemente en el output o servicio que ofrecen sin contraprestación.

Por otra parte, las *empresas de economía solidaria*, también denominadas empresas sociales, actúan en el mercado pero con componentes solidarios muy marcados en el proceso productivo. La conjunción de mercado y solidaridad supone, ofrecer al mercado, es decir a clientes que lo demandan, financiación, aseguración o provisión de bienes o servicios a los precios habituales de mercado, considerando el interés general o a colectivos desfavorecidos, en el proceso productivo y en el destino de los posibles excedentes.

En el último cuarto del siglo XX, se desarrolló, especialmente desde la concepción francesa de la economía social, la visión de la economía solidaria, que incluye organizaciones con una forma diferente de entender la economía a partir de la articulación de tres polos principales: mercado, Estado y reciprocidad (Monzón: 2006:19).

El principal enfoque de la economía solidaria según Monzón (2006), desde el punto de vista de la conceptualización teórica, tiene raíz francesa y destacan las aportaciones de Eme y Laille (1999). Este enfoque en su perspectiva microeconómica<sup>1</sup> contempla organizaciones que desde diferentes configuraciones jurídicas y operativas y propone modelos productivos alternativos, con componentes de solidaridad e interés general.

El concepto de economía solidaria, ha ido evolucionando desde su visión macroeconómica y se sitúa cercano e incluye el término microeconómico de empresa social (Borzaga y Deforuny, 2001, Nyssen, 2006)

Este tipo de entidades han aparecido bajo diferentes denominaciones, ya que se utilizan términos tales como empresas de economía alternativa y solidaria, empresas de economía solidaria, empresa social y solidaria, empresas de inserción, etc...

En cualquier caso, son entidades que se ubican a caballo entre el subsector de mercado y el de no mercado de la economía social. El desarrollo de actividades productivas de bienes o prestaciones de servicios en el sistema de mercado, las orienta al sector lucrativo en el ámbito de la gestión, de la asunción del riesgo y de la necesidad de autofinanciación. Por otra parte, estas entidades se constituyen con un objeto social de interés general y suelen estar orientadas hacia colectivos desfavorecidos, que se integran productiva o comercialmente en la organización.

En este tipo de organizaciones, los productos y servicios se ofrecen al mercado (output de mercado) en el que los consumidores pagan el precio determinado y a su vez, para desarrollar su actividad incorporan elementos solidarios en los inputs a través del consumo de bienes y servicios adquiridos a colectivos con necesidades de apoyo económicas y sociales.

Uno de los principales impulsos del análisis del concepto de economía solidaria y de empresa social, se produce con la creación de la Red Europea de Investigación EMES en 1996. La definición del concepto de empresa social es establece como:

---

<sup>1</sup> La perspectiva macroeconómica contempla una dimensión político-económica de la economía solidaria.

“Organizaciones con un objetivo explícito de beneficio a la comunidad, creadas por un grupo de ciudadanos y en las que el interés material de inversores capitalistas se encuentra sujeto a ciertos límites. Estas organizaciones dan un alto valor a su independencia así como a capacidad de correr riesgos económicos en relación a una actividad socioeconómica sostenida” (EMES, 2006).

Las características inherentes a estas entidades radican en:

- a) Desarrollo de una actividad productiva de bienes y servicios.
- b) Autonomía privada en la gestión de la entidad.
- c) Nivel significativo de riesgo económico.
- d) Interés general de beneficio social hacia colectivos específicos.
- e) Democracia en la toma de decisiones, no vinculada al capital, como integrantes de la economía solidaria.
- f) Distribución limitada de los beneficios.

Las principales iniciativas incluidas como empresas que forman parte de la economía solidaria, con independencia de su configuración jurídica, son las empresas de comercio justo y las empresas de integración laboral de colectivos desfavorecidos<sup>2</sup>, como las empresas de inserción y los centros especiales de empleo.

A efectos de este trabajo, hemos definido las empresas de economía solidaria, como sigue:

“Conjunto de entidades organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, que bajo formas jurídicas mercantiles o civiles, actúan en el mercado con actividades productivas, aseguradoras o financieras, que constituye una fuente importante de ingresos, con la finalidad mejorar el bienestar económico y social de colectivos desfavorecidos, utilizando componentes solidarios en su proceso productivo y ofreciendo outputs solidarios y en las que la obtención de beneficios, está supeditada a sus objetivos sociales o solidarios”<sup>3</sup>.

En definitiva, se trata de entidades cuyas características se centran en:

---

<sup>2</sup> Algunos trabajos destacables de la Red EMES sobre la configuración de la empresas sociales en Europa y España son los de Defourny y Nyssens (2008) y Vidal y Claver (2004).

<sup>3</sup> Otras entidades solidarias, en las que no nos hemos detenido, serían aquellas que no incorporan inputs solidarios en el proceso productivo sino que destinan el resultado a proyectos sociales externos y por lo tanto la solidaridad se encuentra en el resultado, como las cajas de ahorro.

- El desarrollo de una actividad de mercado de producción de bienes y servicios o financiera, destinada al público en general.
- Una de las principales fuentes de ingresos proviene de la actividad que desarrollan.
- La utilización en su proceso productivo de inputs o recursos solidarios, la realización de actividades solidarias, el destino de excedentes a promoción sobre temas de interés general o ayuda a colectivos desfavorecidos (outputs o servicios solidarios).

En nuestro ámbito estatal, la asociación Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS), tiene como misión difundir y dar apoyo a las iniciativas de las empresas de economía solidaria.

El volumen de entidades asociadas a REAS en España se cifra en 215 organizaciones, de las que un 52 % están constituidas como entidades no lucrativas (asociaciones y fundaciones) y un 44 % como cooperativas y sociedades mercantiles (REAS, 2008: 7). La dimensión agregada de sus ingresos en el ejercicio 2006 fue de 170,69 millones de euros, de los cuales un 62 % provinieron de la venta de bienes y servicios de mercado, un 31,6 % de subvenciones recibidas y un 6,4 % de aportaciones de la sociedad (REAS, 2008: 9).

El sector de actividad al que pertenecen es variado: agricultura y ganadería ecológica, comercio justo internacional, servicios (mantenimiento, reparación, limpieza, asesoría, mensajería, jardinería), actividades industriales y de recuperación y reciclaje, actividades financieras. Independientemente de la actividad desarrollada, es el objeto social y la incorporación de inputs solidarios a la actividad, lo que define a una entidad como empresa de economía solidaria.

En este sentido, el objeto social de un primer grupo de estas organizaciones gira en torno a la integración laboral en la propia empresa de colectivos con dificultades especiales. Si bien, estas iniciativas se centraron en un principio en la integración estable de personas con discapacidad, se han ido orientando hacia otros colectivos desfavorecidos, como indican Borzaga, Gui y Povinelli, (1997: 289). Estas empresas garantizan el acceso a un empleo normalizado finalista en la propia empresa o transitorio para acceder a la empresa ordinaria, lo cual en cualquier caso mejora su calidad de vida y sus condiciones de ocupabilidad. Cabe mencionar, en este grupo los centros especiales de empleo para personas con discapacidad y las empresas de inserción.

Un segundo grupo de iniciativas la constituyen las entidades de comercio justo, que comercializan bienes adquiridos a productores del tercer mundo garantizándoles relaciones estables y remuneraciones dignas (Socías y Doblas, 2005).

Finalmente una parte residual de estas entidades se dedican a la promoción del mundo rural, del medio ambiente, al fomento de la autoocupación y a la financiación a otras entidades solidarias.

En estas entidades, encontramos elementos de las empresas tradicionales sin ánimo de lucro (no mercado) y las que utilizan el mercado<sup>4</sup> a través de actividades productivas, comerciales o financieras. Su forma jurídica puede tomar un amplio abanico de posibilidades: sociedades mercantiles, cooperativas, asociaciones, fundaciones.

Como ejemplo destacar el análisis de Marcuello, Bellostas y Marcuello (2008: 75), en un estudio sobre las empresas de inserción en España, que revela que un 54,8 % de las entidades de inserción son sociedades limitadas, un 3,7 % sociedades laborales, un 34,6 % asociaciones y fundaciones y un 6,9 % cooperativas.

Por otro lado, Barea y Monzón (2008: 69), establecen que la forma jurídica predominante de los centros especiales de empleo es la sociedad limitada, con un 50% de participación, seguida de entidades no lucrativas constituidas como asociaciones o fundaciones, con 25 %, empresas públicas, con un 8 % y el resto, son sociedades anónimas, sociedades laborales y cooperativas.

### **3. Los principios de actuación de las empresas de economía solidaria.**

La conjunción de mercado y solidaridad se da en las empresas de economía solidaria, que llevan a cabo una actividad productiva mercantil dirigida al mercado, con claros componentes solidarios. En este sentido la forma jurídica de estas entidades no es el condicionante para su encuadre en esta categoría. Puede tratarse de sociedades mercantiles anónimas, limitadas, laborales, asociaciones, fundaciones, cooperativas, incluso las calificadas sin ánimo de lucro.

La forma jurídica de las entidades de economía social garantiza el cumplimiento legal de determinados principios como la democratización de los procesos de decisión en la entidad (en cooperativas, asociaciones, mutualidades, sociedades laborales), el establecimiento de limitaciones al reparto de beneficios (en cooperativas, asociaciones, fundaciones, mutualidades) o el desarrollo de actividades de interés general (en asociaciones y fundaciones).

---

<sup>4</sup> En este sentido se puede ver a Salinas y Rubio (2001).

Las características establecidas por REAS (1998)<sup>5</sup> para las entidades de economía solidaria, independientemente de su forma jurídica, son las siguientes:

- Son entidades solidarias respecto a los trabajadores que las componen y respecto al entorno.
- No se observa la no lucratividad en sentido estricto, sino que se establece que estas entidades pueden obtener una rentabilidad que les permita subsistir en el mercado.
- Los beneficios no serán repartidos entre los socios, darán estabilidad a la empresa y serán destinados a la creación de empleo, proyectos sociales...
- Se financiarán a través de su propia actividad productiva, aportaciones voluntarias y formas de financiación bancaria solidarias.
- La relación con los trabajadores se basa en la comunicación, la transparencia, la democratización de la toma de decisiones.
- Como eje transversal debe observarse el respeto por el medio ambiente, las relaciones comerciales justas y el fomento del consumo responsable.

Vemos que se cumplen alguno de los principios de la economía social, como la primacía de la persona, la democratización de los procesos decisorios, la autonomía, la solidaridad y responsabilidad, pero además, se prima el interés general, no particular, de sus actuaciones, tanto en el objeto social como en la reinversión de los beneficios.

REAS (1998), elaboró en *La Carta Emprender por un Mundo Solidario*, donde se establecieron los principios de actuación de las entidades que conforman la economía solidaria, que a continuación describimos:

---

<sup>5</sup>En línea con las establecidas por EMES (2006)

Tabla 1. Principios de las entidades de economía solidaria.

1. Igualdad: Satisfacer de manera equilibrada los intereses respectivos de todas las personas protagonistas interesadas (trabajadores, empresarios, socios, clientes, proveedores, comunidad local, nacional e internacional...) por las actividades de la empresa o de la organización.
2. Empleo: El objetivo es crear empleos estables y favorecer el acceso a personas desfavorecidas o poco cualificadas y asegurar a cada miembro del personal condiciones de trabajo y una remuneración digna, estimulando su desarrollo personal y su toma de responsabilidades.
3. Medio ambiente: Favorecer acciones, productos y métodos de producción no perjudiciales para el medioambiente a corto y a largo plazo.
4. Cooperación: Favorecer la cooperación en lugar de la competencia dentro y fuera de la organización.
5. Sin carácter lucrativo: Las iniciativas solidarias no tendrán por fin la obtención de beneficios, sino la promoción humana y social, lo cual no obsta para que sea imprescindible el equilibrar la cuenta de ingresos y gastos, e incluso, si es posible, la obtención de beneficios. Ahora bien, los posibles beneficios no se repartirán para beneficio particular, sino que se revertirán a la sociedad mediante el apoyo a proyectos sociales, a nuevas iniciativas solidarias o a programas de cooperación al desarrollo, entre otros.
6. Compromiso con el entorno: Las iniciativas solidarias estarán plenamente incardinadas en el entorno social en el que se desarrollan, lo cual exige la cooperación con otras organizaciones que afrontan diversos problemas del territorio y la implicación en redes, como único camino para que experiencias solidarias concretas puedan generar un modelo socio-económico alternativo.

Fuente: REAS (1998)

Pero además de estos principios, se determinaron una serie de criterios complementarios, que establecen la forma en la que la empresa debe ser gestionada y que se refieren a:

- La contribución de la empresa a la mejora de la calidad de vida.
- La integración económica, social y ambiental de la empresa en su ámbito local y el diálogo con los grupos con los que se relaciona.
- La autonomía en la gestión respecto a los poderes públicos.

- El desarrollo de relaciones comerciales justas.
- La transparencia de la información sobre la organización, sobre los aspectos financieros, humanos, estratégicos y sobre los impactos que genera.
- La democracia interna sobre los trabajadores respecto a las decisiones de la empresa.
- El control colectivo de las diferencias salariales.
- La atención a la calidad del trabajo mediante evaluaciones y la mejora de la capacitación mediante la formación de los trabajadores.
- El apoyo a iniciativas solidarias a grupos desfavorecidos.

#### **4. La responsabilidad social y las entidades de la economía solidaria.**

##### **4.1. El concepto y las implicaciones de responsabilidad social.**

El debate en torno al concepto de responsabilidad social tiene su origen en la exigencia de la sociedad, de que las empresas otorguen un papel más relevante a su dimensión social, que tradicionalmente había sido superada por la importancia de la dimensión económica lucrativa.

Aquellas entidades donde la dimensión social toma la posición estratégica principal, han sido consideradas integrantes de la denominada economía social. A pesar de las diferentes concepciones existentes de la misma, la primacía de la persona por encima del lucro económico constituye un eje común.

Una de las definiciones institucionales del concepto de responsabilidad social es la establecida desde la Unión Europea, como “La integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales, medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores” (CEE, 2001a).

El término de responsabilidad social, se personaliza cuando el concepto social, se relaciona con los denominados stakeholders o grupos de interés hacia los que la empresa es responsable de sus actuaciones o a quien debe informar sobre las mismas. Los intereses de los stakeholders pueden ser económicos, legales o morales: inversores, consumidores, trabajadores, proveedores, competidores, administraciones públicas, agentes sociales o la sociedad en general.

Las interdependencias entre la empresa y sus grupos de interés pueden venir derivadas de dos vías: la legitimidad de estos grupos para demandar actuaciones concretas y el poder que ostenten (Carroll, 1991: 10). La empresa

deberá reconciliar sus propios objetivos con los de los grupos de interés y aún así, la relevancia de unos grupos sobre otros, en términos de legitimidad o poder, implicará la prioridad en las actuaciones sociales.

Pero la responsabilidad social, va más allá de la asunción de comportamientos responsables e incluye la comunicación de los impactos económicos, sociales y ambientales de la entidad y de la consecución de los objetivos planteados en esta triple dimensión (AECA, 2004).

Las motivaciones por las que cualquier entidad asume, por un lado comportamientos socialmente responsables y por otro, las motivaciones por las que emite información al respecto, de contenido social y medioambiental, han sido tratadas en base a diversas teorías.

La Teoría de la Legitimidad, la Teoría Institucional, la Teoría de la Dependencia de los Recursos o la Teoría de los Stakeholders asumen que cualquier organización es influenciada por el entorno en el que opera y éste a su vez influencia a la organización. La forma o la motivación con la que una entidad trata estas interdependencias para mantener su supervivencia y crecimiento, llevará a determinar la asunción en su comportamiento de una u otra teoría.

La Teoría de la Legitimidad (Lindblom 1994, Schuman 1995), se centra en cómo el sistema de valores de una organización es o no coincidente con el sistema de valores de la sociedad. La legitimidad es pues, la condición que existe cuando los valores de una entidad son congruentes con los valores de la sociedad de la que forma parte. El concepto de sociedad a pesar de ser abstracto, resulta relevante desde esta perspectiva, ya que supone, la consideración de la percepción pública y general de la sociedad en su conjunto, del comportamiento de la organización.

En el ámbito de la responsabilidad social, cualquier organización que asuma comportamientos estratégicos con la intención de incrementar su aceptación social, es decir legitimar sus actuaciones, actuará en base a esta teoría. En la asunción de comportamientos de responsabilidad social y de la emisión de información social y medioambiental, éstos tendrán como motivaciones principales, la obtención de credibilidad y la mejora de la imagen social.

La Teoría de los Stakeholders o grupos de interés (Freeman 1984), no trata el entorno de la organización de forma global como las anteriores teorías, sino que considera que está formado por una serie de grupos de interés con los cuales se relaciona. Cada uno de los grupos de interés tendrá unas expectativas determinadas, así como poder e influencia estratégica o económica diferentes.

Una primera categoría de grupos de interés son aquellos con los que se relaciona de forma directa: accionistas, trabajadores, proveedores, clientes, instituciones. La segunda categoría incluye, aquellos agentes con los que la entidad no se relaciona comercial o financieramente, pero que pueden influenciar o ser influenciados por ella.

Cada uno de estos grupos puede tener expectativas diferentes sobre la organización e incluso contrapuestas. La entidad debe recibir la aprobación del máximo de los diversos grupos de interés, incorporando sus necesidades y expectativas en su estrategia. En este sentido, la organización obtendrá legitimidad si actúa de acuerdo al sistema de valores de los grupos de interés.

En este sentido, como indica Suchman (1995), existen diferentes aproximaciones de la obtención de legitimidad por parte de una organización a través de sus grupos de interés. Habrá grupos de interés que verán a la entidad legitimada si ésta actúa en su favor o beneficio (legitimidad pragmática), o si consideran que la organización desarrolla sus actividades de forma adecuada y responsable (legitimidad moral) o bien si comparan y entienden que las actuaciones de la organización se asimilan a otras en base a patrones de comportamiento similares y conocidos (legitimidad cognitiva).

Como apunta Freeman (1984), la inclusión en las estrategias y actuaciones de una organización de las expectativas de sus grupos de interés puede ir en dos direcciones, que corresponden a las dos versiones o enfoques de la teoría. La primera versión considera la adopción de estrategias que supongan un verdadero compromiso con los grupos de interés identificados por la entidad. La segunda versión de esta teoría radica en que la identificación de los grupos de interés y la asunción de estrategias organizacionales, puede esconder un elemento de gestión para obtener su aprobación y en adición, puede ser un instrumento manipulador de las percepciones de estos grupos.

En cualquier caso, parece obvio advertir que estas teorías tienen punto en común que radica en la obtención de legitimidad estratégica de la organización y tratan de explicar cómo una entidad adopta determinados comportamientos, para garantizar su supervivencia mediante la legitimación. La aceptación social, o bien la obtención de recursos, o la gestión de las interdependencias con grupos de interés relevantes, constituyen los medios para el proceso de legitimación.

Al estar estas teorías relacionadas con la obtención de legitimidad, a nuestro entender, la cuestión no radica tanto en quién otorga legitimidad a una organización (la sociedad, aportantes de recursos u otros grupos de interés de presión), sino más bien, en cómo la organización asume la relación con los grupos de interés en aras a comprometerse con éstos o en aras a manipular,

cambiar percepciones o desviar su atención. Se trata de las diferentes estrategias de la legitimación (Lindblom, 1994).

#### **4.2. La responsabilidad social implícita en los principios de la economía solidaria.**

Uno de los documentos sobre la responsabilidad social<sup>6</sup>, es el Marco Conceptual de la Responsabilidad Social (AECA, 2004). Sigue un itinerario lógico deductivo que aglutina el concepto de responsabilidad social, los objetivos de satisfacción de las necesidades de los grupos de interés, los principios y los elementos sobre responsabilidad social.

Nos detendremos especialmente en el análisis de los principios y de los elementos, con la intención de realizar una comparativa con los contenidos de los principios de economía solidaria, con el objetivo de analizar si desde una perspectiva teórica, la responsabilidad social, subyace en la concepción de estas entidades.

AECA (2004: 43-46), establece seis principios transversales que deben regir el comportamiento socialmente responsable:

- La transparencia, entendida como el acceso a la información sobre el comportamiento de la organización a todos los grupos de interés.
- La materialidad, que implica que deben tenerse en cuenta para actuar e informar los impactos económicos, sociales y ambientales de todas las actividades de la organización. Además, el diálogo con los grupos de interés debe permitir conocer para cada dimensión lo que resulta material respecto a sus expectativas.
- La verificabilidad, fundamentada en que las actuaciones respecto a la responsabilidad social deben ser verificadas por expertos independientes.

---

<sup>6</sup> Otros documentos sobre la responsabilidad social y algunos instrumentos de gestión de la misma son, la serie de normas internacionales ISO, que incluye la guía ISO 26000 de responsabilidad social, la serie ISO 9000 (sobre gestión de calidad), la serie ISO 14000 (sobre gestión ambiental); la norma EFQM (European Foundation of Quality Management); la norma SA8000 de la entidad Social Accountability Internacional; la norma AA1000 de Social and Ethical Accountability; el Libro Verde de la Comisión Europea; los Principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas; la normativa europea sobre gestión ambiental EMAS; la norma europea sobre seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18000; la norma española SGE21 de Fonética; el Marco Conceptual de AECA sobre responsabilidad social

- La visión amplia al entender la sostenibilidad y por tanto los impactos a nivel local, continental y global.
- La mejora continua, ligada a la idea de gestión continuada de la responsabilidad social.
- La naturaleza social de la organización por encima de valores estrictamente económicos.

De la comparación de los principios de economía solidaria (REAS, 1998) con los principios y elementos de AECA (2004), podremos llegar a determinadas conclusiones sobre la responsabilidad social implícita en las empresas de economía solidaria y que reflejamos en la tabla siguiente.

Tabla 2. Los principios de responsabilidad social de AECA y los principios y criterios de la economía solidaria

PRINCIPIOS AECA	ECONOMÍA SOLIDARIA	
	PRINCIPIOS	CRITERIOS COMPLEMENTARIOS
Transparencia		Transparencia sobre la organización y sus impactos.
Materialidad	Igualdad: Satisfacción equilibrada de los intereses de stakeholders	
Verificabilidad	No se contempla	
Visión amplia	No se contempla	
Mejora continua	Empleo (estable) Medio ambiente Compromiso con entorno	Mejora de la calidad de vida Integración local Autonomía financiera
Naturaleza social	No lucratividad: Finalidad promoción humana y social	

Fuente: elaboración propia

En primer lugar, podemos determinar que los principios y criterios de economía solidaria contemplan determinados principios de responsabilidad social de AECA: la transparencia, la materialidad como la integración equilibrada de las expectativas de los grupos de interés, la mejora continua en las dimensiones económica, social y ambiental y la naturaleza social y solidaria de la empresa.

Por otro lado, los principios y criterios de economía solidaria no contemplan los principios de AECA de verificabilidad de la información, ni visión amplia. Respecto a este último principio, debemos añadir que las empresas de economía solidaria actúan habitualmente de forma local, no son grandes organizaciones con impacto más allá de su ámbito geográfico, excepto las dedicadas al comercio justo, cuyos beneficiarios sí se encuentran en el tercer mundo.

AECA (2004: 47-67) determina cuales son los comportamientos socialmente responsables sobre los grupos de interés de las organizaciones y respecto a los ámbitos o áreas de las mismas: gobierno corporativo, dirección estratégica, control y gestión internos, comunicación y verificación de la misma y certificación del proceso.

De la comparación de los principios de economía solidaria (REAS, 1998) con los elementos de AECA (2004), podremos llegar a determinadas conclusiones sobre la responsabilidad social implícita en las empresas de economía solidaria.

Tabla 3. Elementos de la responsabilidad social de AECA y los principios y criterios de economía solidaria.

ÁMBITOS	ELEMENTOS SOBRE RS	PRINCIPIOS Y CRITERIOS ECONOMÍA SOLIDARIA
Gobierno corporativo	Presencia de los principios en los órganos de dirección. Representación en los órganos de dirección de grupos de interés Adopción de códigos de buen gobierno	Igualdad: Transparencia Asunción de los principios Satisfacción de las necesidades de grupos de interés
Dirección estratégica	Proceso estratégico centrado en los grupos de interés, que defina la misión, visión y objetivos sociales	No lucratividad en el sentido de que la misión social se centra en la promoción humana y social

ÁMBITOS	ELEMENTOS SOBRE RS	PRINCIPIOS Y CRITERIOS ECONOMÍA SOLIDARIA
Gestión control interno y	Empleados: formación, transparencia, responsabilización, diversidad, salarios justos, igualdad de oportunidades, conciliación vida laboral y personal, participación en beneficios, salud y seguridad, estabilidad.	Empleo con especial referencia a la diversidad (acceso a personas desfavorecidas)
	Propietarios/accionistas: políticas de dividendos razonables, transparencia	No lucratividad en el sentido de reinversión de los beneficios en el objeto social y para obtener autonomía de los poderes públicos
	Medio ambiente: reducción de consumos e impactos	Medio ambiente: desarrollo de acciones, productos y métodos no perjudiciales
	Clientes, proveedores, competidores: servicios y productos de calidad, fidelización del cliente, selección de proveedores con criterios de responsables, colaboraciones con competidores	Cooperación: interna mediante comunicación y externa mediante relaciones comerciales justas y responsables
	Comunidad local: generación de empleo, riqueza e impuestos, acción social. Sociedad: colaboración con organismos sobre la responsabilidad social	Compromiso con el entorno: social y local, colaboración con otras entidades, mejora de la calidad de vida
	Elaboración de indicadores de seguimiento: cuadro de mando	No se contempla
Información corporativa, comunicación y verificación	Elaboración y comunicación de información a través del modelo tripple bottom line con referencia explícita al modelo específico del GRI	Transparencia: sobre la organización y los impactos económicos, sociales y ambientales. (No se contempla la verificación)
Certificación del proceso	Formalización y estandarización del sistema de gestión	No se contempla

Fuente: elaboración propia

En cuanto a los elementos del marco conceptual, en el ámbito de *gobierno corporativo*, debemos tener en cuenta que, por una parte en las empresas de economía solidaria, deben imperar sus principios y criterios en la dirección de la entidad y en su código de gobierno. Y por otra parte, el principio de igualdad asume la satisfacción de las expectativas de los grupos de interés y la transparencia.

El ámbito de la *dirección estratégica*, en las empresas de economía solidaria se concreta en la definición de la misión, visión y objetivos solidarios. Es evidente que las empresas de economía solidaria se constituyen para desarrollar una misión social relativa a la promoción humana, en especial de los beneficiarios de sus actuaciones, que se erigen como un grupo de interés de especial relevancia.

Si la mayoría de las empresas solidarias tienen como objeto social la integración socio-laboral de colectivos desfavorecidos, la dirección estratégica es eminentemente social y se centra en el planteamiento y desarrollo de objetivos sociales y solidarios.

Respecto a la gestión y control internos, los elementos del marco conceptual coincidentes con los principios de economía solidaria se refieren a:

- En cuanto a los empleados como grupo de interés (principio de empleo en la economía solidaria), a la formación y desarrollo personal de los trabajadores, a su responsabilización, al establecimiento de condiciones de trabajo dignas (salarios justos, salud y seguridad) y a la estabilidad del empleo. En empresas de economía solidaria el acceso al empleo de personas desfavorecidas resulta más exigente y la razón de ser de la mayoría de estas entidades.
- La gestión del impacto ambiental por otra parte, constituye en las empresas de economía solidaria un principio de actuación (medio ambiente), en el mismo sentido que está definido como elemento de gestión en el marco de AECA.
- La colaboración con clientes, proveedores y competidores, se traduce en el principio de cooperación de la economía solidaria y debe concretarse en la evaluación de la satisfacción del cliente para su fidelización, en la selección de proveedores con criterios de responsabilidad social y más concretamente con criterios de la economía solidaria, y en la colaboración con competidores.
- Respecto a la comunidad local y a la sociedad, el principio de compromiso con el entorno asume la colaboración con organizaciones afines y la incardinación de estas iniciativas en su entorno social, especialmente de forma local.

Los elementos en los que divergen esencialmente el marco conceptual de los principios de economía solidaria van en dos sentidos:

- La mayor exigencia respecto a la no lucratividad de la economía solidaria. Mientras el Marco Conceptual de Responsabilidad Social de AECA determina la necesidad de políticas de dividendos razonables y la participación en beneficios de los empleados, la economía solidaria exige que el destino de los beneficios revierta al objeto social de la empresa.
- El documento de AECA contempla elementos instrumentales de la responsabilidad social que los principios de economía solidaria no asumen: el análisis de la gestión a través del cuadro de mando, la aceptación del modelo GRI (2006) para la emisión de información, la verificación de la misma y la certificación del proceso. En cualquier caso, se trata de elementos de estructuración o estandarización que pueden ser asumibles por una empresa de economía solidaria, aunque no estén reflejados en sus principios.

Las anteriores apreciaciones nos llevan a concluir que en las empresas de economía solidaria se distinguen dos niveles o dimensiones de responsabilidad: la responsabilidad social y la responsabilidad solidaria<sup>7</sup>:

- La responsabilidad social, que está implícita en los principios de igualdad, empleo, medio ambiente, cooperación y entorno, que deben estar incardinados en la dirección estratégica y en la gestión de la entidad. Los principios de economía solidaria, incluyen los elementos básicos de dirección y gestión socialmente responsables de AECA, respecto a los grupos de interés generales: empleados, medio ambiente, clientes, proveedores, competidores, comunidad local y administraciones públicas y sociedad.
- La responsabilidad solidaria, implícita en el principio de no lucratividad, que se entiende como el establecimiento en estas empresas de la misión social solidaria centrada en los beneficiarios de la actividad y la reinversión de los beneficios económicos a este objeto social. Esta responsabilidad solidaria se contempla hacia el grupo de interés relevante de la empresa, aquel colectivo de los beneficiarios de su actividad, cuya definición será diferente en cada entidad dependiendo de cómo se concreten sus actuaciones. Entendemos que cualquier empresa de economía solidaria adquiere un verdadero compromiso con este grupo de

---

<sup>7</sup> En línea con los planteamientos de Carroll (1991), que además de la responsabilidad económica y la responsabilidad legal, distingue dos niveles más, la responsabilidad ética y la responsabilidad filantrópica.

interés y su misión social gira en torno a la mejora de su bienestar económico y social.

Los principios de la economía solidaria, se identifican con los elementos sobre dirección y gestión de la responsabilidad social. Pero además de adquirir un compromiso con la responsabilidad social, estas entidades van más allá y desarrollan la responsabilidad solidaria que se concreta en su misión.

## **5. Estudio aplicado sobre la economía solidaria en Illes Balears**

### **5.1. Objetivos**

Los objetivos primordiales del trabajo aplicado, giran alrededor de tres perspectivas, que a la vez puede dividirse en subobjetivos específicos.

El primer objetivo se centra en conocer la dimensión económica y social de las entidades de la economía solidaria en Illes Balears. Nos interesa profundizar en las magnitudes económicas y patrimoniales del sector, así como sus magnitudes sociales, referidas básicamente al empleo que generan. Los subobjetivos específicos en este caso son:

- Conocer la configuración de la economía solidaria en Illes Balears en cuanto a la forma jurídica y al objeto social de estas entidades.
- Determinar las principales magnitudes económicas del sector, en especial, el volumen de actividades, la composición de los recursos generados y la contribución del sector la economía balear.
- Analizar el empleo generado y la estabilidad del mismo, con especial referencia a la tipología de trabajadores en riesgo de exclusión.

El segundo objetivo consiste en analizar el conocimiento y aplicación, del concepto y de los instrumentos de gestión de la responsabilidad social por parte de las entidades de economía solidaria. Dadas las similitudes entre los principios de la responsabilidad social y los principios de economía solidaria, pretendemos, conocer las iniciativas que en este sentido desarrollan estas entidades y cuáles son a su entender, las principales ventajas, inconvenientes y motivaciones para publicar información económica, social y ambiental. De forma específica, se pretende:

- Analizar el conocimiento y la aplicación de los instrumentos de la responsabilidad social y de los principios de economía solidaria.
- Determinar el nivel de aplicación de los elementos de la responsabilidad social, referidos a las principales iniciativas al respecto de dirección estratégica, gestión y control interno y comunicación.

- Averiguar las principales motivaciones que alegan estas entidades para la emisión de información voluntaria, bajo el enfoque de la Teoría de los Stakeholders.

El tercer objetivo es, dado que uno de los requisitos de la responsabilidad social es la transparencia, analizar la tipología de información emitida por las entidades de forma voluntaria a través de la red. En este sentido los subobjetivos planteados son:

- Determinar si las entidades de economía solidaria emiten información sobre sostenibilidad.
- Efectuar un análisis de contenido de la información emitida por las entidades, para determinar si permite analizar tanto los impactos económicos y sociales, como la gestión de su responsabilidad social.

## **5.2. Metodología aplicada**

### **5.2.1 Consideración del universo de población objeto de estudio**

Si pretendemos abarcar el conocimiento de la dimensión económica y social de las empresas de economía solidaria en un ámbito geográfico concreto, como son les Illes Balears, debemos plantearnos que la población objeto de estudio esté integrada por la totalidad de estas entidades.

En este sentido, la aproximación sobre este colectivo, ha sido aportada por REAS Balears, por la Conselleria i Treball Formació del Govern de les Illes Balears y por la búsqueda a través de plataformas de entidades de economía solidaria, en concreto, de empresas de inserción y organizaciones de la discapacidad.

Por otro lado, debido a que el estudio pretendía incluir datos económicos, se partió de la base, de que todas las entidades estudiadas estuvieran operativas en el ejercicio 2008, último ejercicio cerrado del que se podrían obtener datos contables a la fecha de inicio del estudio<sup>8</sup>.

En función de la base de datos obtenida, se llevó a cabo un primer filtro en función de los datos obtenidos por las fuentes, para que a priori, las entidades objeto de estudio, cumplieren con la definición de empresa de economía solidaria, referida especialmente a:

---

<sup>8</sup> La configuración de la economía solidaria actualmente ha variado. De hecho, se constituyó una empresa de inserción a finales de 2008 y una cooperativa sin ánimo de lucro a finales de 2009, que no fueron consideradas y han sido incluidas en el trabajo tres entidades que operaban en 2008 y que actualmente han cesado en sus actividades.

- Su actuación en el mercado, a través de actividades mercantiles.
- El objeto social, en concreto centrado en la mejora el bienestar económico y social de colectivos desfavorecidos.
- La integración en el proceso productivo de inputs solidarios.
- La reinversión de los beneficios al objeto social.

La última premisa, referida a la reinversión de los beneficios, no se ha estimado en función de la forma jurídica, es decir, que se han considerado a las entidades mercantiles a priori. La justificación radica en que, una gran proporción de entidades están constituidas como sociedades mercantiles, donde las limitaciones al reparto de resultado, no están previstas jurídicamente. En este sentido, la inclusión en el cuestionario de preguntas sobre la reinversión de los beneficios en los últimos ejercicios, fue considerada primordial para analizar su comportamiento al respecto y poder extraer conclusiones sobre su inclusión o no como entidades de la economía solidaria.

Por otra parte se ha extendido el análisis a determinadas entidades no consideradas organizaciones privadas en su constitución jurídica, pero que sí lo son en su gestión y que desarrollan actividades mercantiles que consideramos relevantes para ser incorporadas<sup>9</sup>. Por otra parte, de aquellas entidades nacionales, se han considerado como es obvio, los datos de las delegaciones en la comunidad autónoma<sup>10</sup>.

En definitiva, cuarenta y una entidades que operan en Illes Balears han formado parte de la totalidad de la población a considerar en el estudio. Pueden observarse en el ANEXO I.

### **5.2.2. Metodología**

En base a los objetivos planteados, se han aplicado diversas metodologías. En primera instancia se ha optado por adoptar una metodología que nos permitiera llegar al universo del colectivo completo, mediante la realización de un cuestionario cerrado y estructurado, formado por preguntas cuantitativas sobre magnitudes económicas y sociales y por preguntas cualitativas con

---

<sup>9</sup> Nos referimos a la Delegación Territorial de la ONCE y a Cáritas.

<sup>10</sup> ONCE, Cáritas, Fundación Vicente Ferrer, Fundación Intermón Oxfam, Proyectos Integrales de Limpieza, S.A, Viajes 2000, S.A., Segur ONCE, S.A., Claro Sol Integral, S.L.

selección de respuestas cuantificables, para analizar la aplicación de iniciativas y actitudes sobre responsabilidad social<sup>11</sup>.

La utilización de cuestionarios, es considerada una técnica apropiada para recoger información cuantificable y determinada y es un instrumento aceptado en las investigaciones de carácter descriptivo. Como indican Rodríguez, Gil y García (1996: 185-186), el cuestionario presta un importante servicio a la investigación, siendo un procedimiento de exploración de hechos e ideas sobre algún aspecto de la realidad, donde se parte de esquemas de referencia teóricos. Esta técnica se basa en un formulario preparado y normalizado y permite abordar los problemas desde una óptica exploratoria. La selección de las preguntas a incluir debe estar directamente relacionada con una base conceptual determinada.

En función de los objetivos generales mencionados se ha considerado incluir dos tipologías de cuestiones diferenciadas:

- Cuestiones descriptivas, especialmente aplicadas a conocer magnitudes económicas y sociales cuantificables.
- Cuestiones sobre información cualitativa, donde se ha optado por ofrecer una gama de respuestas valoradas o graduadas con escalas de Likert (1932), de cinco puntos para medir actitudes y actuaciones sobre responsabilidad social.

En adición, para cuantificar las magnitudes patrimoniales y económicas, se ha accedido a los registros correspondientes con la finalidad de obtener las cuentas anuales de las entidades objeto de estudio, especialmente aquellas con obligación de depósito.

En relación al tercer objetivo planteado, se ha llevado a cabo un análisis de contenido de la información corporativa publicada por las entidades.

La tabla siguiente resume la metodología utilizada y el ámbito de aplicación de la misma.

---

<sup>11</sup> Trabajos como el de Arcas y Briones (2009), analizan de forma similar la responsabilidad social, para la generalidad de la economía social en un ámbito geográfico concreto.

Tabla 4. Metodología del estudio aplicado

<b>Ámbito geográfico</b>	Illes Balears
<b>Población</b>	Empresas de economía solidaria. 41 entidades
<b>Metodología recogida de datos</b>	Encuesta a la totalidad de la población
<b>Temporalización de la encuesta</b>	Enero-abril 2010
<b>Obtención de datos</b>	Respuesta de 17 entidades Tasa de respuesta del 41,46 %
<b>Metodología recogida de datos sobre magnitudes económicas</b>	Registro Mercantil y Registro de Entidades Jurídicas. Obtención de datos de 31 entidades
<b>Metodología análisis de contenido de información sobre sostenibilidad</b>	Examen a través de la red de la información publicada de la totalidad de la población objeto de estudio y análisis de contenido de la misma.

Fuente: elaboración propia

### 5.2.3. Estructura del cuestionario

El cuestionario completo, junto a la presentación al mismo aparece en el ANEXO II. El cuestionario fue diseñado en diciembre de 2009, y se estructuró en tres bloques.

#### *Bloque I. Datos generales.*

El primero de ellos se refiere a datos identificativos generales sobre la forma jurídica de la entidad, el objeto social, la actividad económica desarrollada y la estructura de la plantilla, con distinción por género, estabilidad y diversidad. El principal objetivo de este bloque ha sido establecer la configuración jurídica y social de las entidades y asegurar que se cumplen los requisitos para ser analizadas como integrantes de la economía solidaria, así como efectuar una aproximación a la realidad de este sector de la economía social en esta comunidad autónoma.

Concretamente, los contenidos de este primer bloque, nos permitirán identificar:

- La forma jurídica de las entidades.
- El objeto o misión social de la entidad.

- La dimensión social, en términos de empleo, con especial distinción de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión y la estabilidad en la contratación.

### *Bloque II. Datos económicos*

El segundo bloque del cuestionario se refiere al cumplimiento de sus obligaciones sobre información económica, en función de su forma jurídica y a datos sobre la situación patrimonial y económica a 31 de diciembre de 2008.

Además de la información contable sobre la situación patrimonial y económica, se ha considerado incluir cuestiones sobre la desagregación de determinadas partidas para considerar la valoración de los componentes solidarios en estas entidades.

En este sentido se han incluido cuestiones relativas a las adquisiciones, inversiones y financiación, distinguiendo las que provienen de entidades de la economía social y solidaria, de entidades socialmente responsables y de entidades lucrativas. Además se han solicitado datos sobre la parte de las retribuciones al personal, correspondientes a colectivos desfavorecidos. Por último, se han incluido aspectos sobre la evolución de determinadas magnitudes como los ingresos y la reinversión de los beneficios en la propia entidad.

Con los datos obtenidos en este bloque podremos vislumbrar:

- El cumplimiento de las exigencias sobre la elaboración de información contable obligatoria por parte de estas entidades según su forma jurídica.
- Magnitudes económicas y patrimoniales: el volumen de las entidades en cuanto a ingresos y trabajadores y los principales impactos, económicos y sociales de estas entidades, incluidos los inputs solidarios, como aparecen en la tabla que sigue.

Tabla 5. Impactos económicos y sociales de la economía solidaria a evaluar en el estudio

Monetización	Impactos económicos	Impactos sociales
<b>Monetizados</b>	Valor añadido  Reinversión de los beneficios al objeto social	Ventas Compras solidarias / responsables Retribuciones empleados Inversión / financiación solidaria / responsable Subvenciones, donaciones recibidas Retribuciones a beneficiarios (inputs solidarios: vía empleo o adquisiciones de bienes y servicios)
<b>No monetizados</b>		Empleo generado Empleo colectivos desfavorecidos Estabilidad del empleo Otros beneficiarios

Fuente: elaboración propia

- La reinversión de los posibles excedentes al objeto social.
- La valoración de las relaciones comerciales y financieras responsables y dentro del sector de la economía social y solidaria.

*Bloque III. Responsabilidad social e información sobre sostenibilidad*

El último bloque del cuestionario, se relaciona con el segundo objetivo que hemos planteamos. Se trata de analizar el conocimiento del concepto y de los instrumentos de gestión de la responsabilidad social por parte de las entidades de economía solidaria y la aplicación de iniciativas concretas, así como su actitud frente a la publicación de información económica y social.

Así, las cuestiones se refieren al conocimiento de los principales instrumentos de aplicación de la responsabilidad social, al desarrollo de iniciativas determinadas relacionadas con la misma, para cuyo diseño nos hemos centrado en los elementos de responsabilidad social de AECA (2004) y de la norma SGE21 (Forética, 2008) y finalmente, en cuestiones sobre las ventajas, inconvenientes y motivaciones para publicar información económica, social y ambiental.

De esta forma podremos contrastar:

- La consecución de las iniciativas tomadas en torno a los principios y criterios de la economía solidaria y que están relacionados con los elementos de la responsabilidad social.
- Analizar la actitud y motivaciones en cuanto a la publicación de información económica, social y ambiental, en torno a la Teoría de los Stakeholders, para concretar si se entiende la transparencia como inherente a sus valores o si tienden a identificar a los grupos de interés de presión y emitir información en aras a gestionar sus relaciones con ellos para obtener su aprobación, o para manipular percepciones.

#### **5.2.4. Fases en la obtención de los datos.**

La tipología de los contactos, así como la obtención de datos se efectuaron entre enero y abril de 2010. Podemos dividir las etapas de los contactos y la obtención de datos en cinco fases, que se han centrado en la realización de los primeros contactos, las citas presenciales, la obtención de los cuestionarios y la reiteración de contactos con aquellas entidades reticentes a la colaboración o de las que no se obtuvo una primera respuesta.

##### *Fase 1. Primer contacto.*

El estudio de campo se inició el 10 de enero de 2010. En primera instancia, se llevó a cabo un primer contacto telefónico con la finalidad de efectuar:

- La presentación del estudio: la definición, los objetivos y los investigadores del mismo.
- La explicación de las partes en las que se divide el cuestionario.
- La exposición de las diferentes opciones para la entrega del cuestionario cumplimentado: elección entre cita presencial, rellenado online, envío de fax o envío de correo electrónico.
- La identificación de la persona de contacto en la entidad.
- La petición de la dirección de correo electrónico.

##### *Fase 2. Envío del cuestionario.*

Una vez obtenida la dirección de correo electrónico y la persona de contacto en la entidad, se procedió al envío de:

- La presentación del estudio: la definición, objetivos y las personas responsables del mismo en la Universitat de les Illes Balears.
- El enlace hacia el cuestionario online.
- El envío de los archivos con el cuestionario en archivo de texto.
- La descripción y enumeración de los documentos necesarios para rellenar el cuestionario, básicamente en cuanto a la información contable.
- Al aviso de que serían contactados vía telefónica para concertar cita personal.

Se elaboró una versión online del cuestionario para que las entidades tuviesen mayor facilidad a la hora de completarlo y con la finalidad del posterior tratamiento de los datos.

### *Fase 3. Citas presenciales.*

Tras envío del correo electrónico, se concertaron citas presenciales, para aclarar posibles dudas o para dar soporte a la cumplimentación del cuestionario. La mayoría de las entidades prefirió el rellenado telemático, únicamente cinco entidades aceptaron una cita presencial.

### *Fase 4. Contactos y recogida de datos vía electrónica.*

Debido a la falta de respuesta de algunas entidades tras el segundo contacto telefónico, se procedió a realizar otra ronda de llamadas. Algunas entidades rechazaron participar y no se les volvió a contactar vía telefónica. Para el resto se fue efectuando un seguimiento para conocer el estado del rellenado del cuestionario y para recordar a las entidades de la existencia del estudio.

A aquellas entidades que contestaron con una negativa tras los intentos descritos más arriba, se decidió enviar un correo certificado con acuse de recibo desde el Departamento de Economía de la Empresa. Se dieron por finalizados los contactos el día 30 de abril de 2010, de forma que se obtuvo la respuesta de dieciocho entidades, que aparecen en la siguiente tabla.

Tabla 6. Entidades colaboradoras en el estudio

ASOCIACIÓN AMADIP ESMENT
ASOCIACIÓN ATENEU ALCARI
ASOCIACIÓN CASAL DE LA PAU
ASOCIACIÓN DEFORSAMAR
ASOCIACIÓN FINESTRA AL SUD
ASOCIACIÓN MALLORCA VERDA
ASOCIACIÓN S'ALTRA SENALLA DE PALMA
CARITAS MALLORCA
CARITAS MENORCA
COOPERATIVA SERVEIS DE SUPORT I ACCESIBILITAT
COOPERATIVA SUPORT SOCIAL
FUNDACIÓN DEIXALLES
FUNDACIÓN ES GARROVER
FUNDACIÓN INTERMÓN OXFAM
FUNDACIÓN SOCIAL LA SAPIÈNCIA
FUNDACIÓN VICENTE FERRER
PER ENVANT, S.L.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPEZA, S.A.
VIAJES 2000, S.A.

De la totalidad de entidades de la economía solidaria, un 46,34 % han colaborado en el estudio, la mayoría de las cuales, un 84,21 % son entidades constituidas sin ánimo de lucro, mientras que un 15,79 % son empresas mercantiles.

Las entidades de las que se obtuvo negativa a participar en el estudio o a las que no se ha podido acceder son veintidós, un 53,66% de la población considerada.

De las entidades que no han colaborado en el estudio, un 31,82 % están constituidas como entidades no lucrativas y un 68,18 %, corresponde a sociedades anónimas y limitadas, siendo la mayoría, entidades locales.

Como podemos observar, la implicación en la colaboración de las entidades que forman parte de la economía solidaria ha sido superior en el caso de las entidades no lucrativas, mientras que hemos obtenido una respuesta negativa mayoritaria de las empresas mercantiles.

Esto nos lleva a considerar que el nivel de transparencia en las entidades de la economía solidaria, es superior si son entidades sin ánimo de lucro, mientras que la constitución jurídica bajo paraguas mercantiles ha constatado la falta de colaboración y entendemos que de transparencia, en un estudio relacionado con su sector.

#### *Fase 5. Otras vías de recogida de información económica*

Con la finalidad de obtener el nivel máximo de datos sobre magnitudes económicas y sociales, se ha acudido a otras fuentes.

En primer lugar, se ha accedido a las cuentas anuales de aquellas entidades que no las aportaron, a través del Registro Mercantil y del Registro de Entidades Jurídicas Palma de Mallorca. De esta forma, se ha tenido acceso a la información contable de otras nueve entidades mercantiles y de otras tres entidades no lucrativas, de las que los registros correspondientes tenían la información solicitada.

En segundo lugar, se han analizado los datos publicados en la red del resto de entidades, con la finalidad de obtener datos económicos y sociales relevantes. Únicamente se han conseguido datos de otra entidad nacional, que proporciona información por comunidades autónomas, aunque finalmente no ha sido incluida, al no poder obtenerse la totalidad de las magnitudes económicas obtenidas en el resto de los casos.

De esta forma, hemos accedido a información sobre las magnitudes económicas, patrimoniales y de ocupación que han podido ser tratadas a nivel agregado, de treinta y una entidades, un 75,61 % de las entidades de economía solidaria. Sobre el resto de entidades no se obtenido información por no estar disponible en los registros<sup>12</sup> o no ser de obligado depósito en el caso de asociaciones o corresponder a datos agregados de las empresas que operan a nivel nacional.

---

<sup>12</sup> Cuatro sociedades limitadas y dos fundaciones

Tabla 7. Obtención de las cuentas anuales de entidades y otras fuentes de información.

<b>Entidad</b>	<b>Fuente</b>
ASOCIACIÓN APROCEM – APROSCOM	Registro Entidades Jurídicas
ASOCIACIÓN ESTEL NOU – ASANIDESO	Registro Entidades Jurídicas
CORPORACIÓN ONCE. Delegación Territorial de les Illes Balears	Memoria social en la red
FUNDACIÓ INSTITUCIÓ NATZARET	Registro Entidades Jurídicas
BALEAR DE REPARTO, S.L.	Registro Mercantil
CAP DE LLEVANT DE MENORCA, S.L.	Registro Mercantil
GABINET BALEAR D'INVERSIONS I SERVEIS, S.L.	Registro Mercantil
GELIM BALEARES, S.A.	Registro Mercantil
ISLA CENTINELA, S.L.	Registro Mercantil
SEMPRE VERD, S.L.	Registro Mercantil
SERVEIS INTEGRALS DE FINQUES URBANES, S.L.	Registro Mercantil
SOPORTE INFORMÁTICO DE BALEARES, S.L.	Registro Mercantil
SUCSVALIDS, S.L	Registro Mercantil

### 5.3. Análisis de los resultados.

#### 5.3.1. Configuración jurídica y objeto social de las entidades de economía solidaria en Illes Balears en 2008.

Los datos que aparecen a continuación, corresponden a la totalidad de las entidades de economía solidaria operativas en Illes Balears en 2008, obtenidos según las fuentes citadas.

Se ha analizado la forma jurídica y el objeto social de la totalidad de las entidades, información obtenida de las fuentes y a través de los resultados del Bloque I sobre datos generales, de las entidades que han colaborado en el estudio.

La configuración jurídica de la economía solidaria en nuestra comunidad autónoma, es mayoritariamente de entidad sin ánimo de lucro, aunque la proporción resulta bastante paritaria entre entidades no lucrativas y mercantiles.

Los datos al respecto aparecen en la tabla siguiente.

Tabla 8. Forma jurídica de las entidades de economía solidaria en Illes Balears en 2008

Forma jurídica	Número de entidades	Porcentaje
Asociación	10	24,39 %
Fundación	8	19,51 %
Sociedad Anónima	4	9,76 %
Sociedad Limitada	14	34,15 %
Cooperativas sin ánimo de lucro	2	4,88 %
Otras entidades no lucrativas	3	7,31 %
Total	41	100 %

Fuente: elaboración propia

Como observamos, un 56,00 % de las entidades están constituidas como entidades no lucrativas y un 44,00 % como entidades mercantiles. Así como la constitución de estas entidades bajo paraguas jurídicos de no lucratividad, garantiza el efectivo desarrollo del objeto social, así como la reinversión de los posibles beneficios, hay que tener en cuenta, que la constitución bajo formas mercantiles no avala el mismo escenario sobre la reinversión, con lo cual, un

análisis de esta cuestión en profundidad nos permitirá obtener conclusiones sobre su adscripción a la economía solidaria.

El objeto social de las entidades, gira básicamente, en torno a la integración de personas con discapacidad y de colectivos desfavorecidos, así como a las actividades minoristas de comercio justo.

En la tabla siguiente aparecen los datos relativos al objeto social de las entidades de la economía solidaria en nuestra comunidad autónoma, si bien cabe decir, que algunas de ellas cubren diferentes objetos sociales, se ofrecen los datos según el objeto social principal.

Tabla 9. Entidades de economía solidaria en Illes Balears por objeto social prioritario en 2008

Tipo de entidad	Número de entidades	Porcentaje
Centros especiales de empleo de integración de personas con discapacidad	24	58,54 %
Empresas de inserción	1	2,44 %
Entidades de comercio justo	6	14,63 %
Otras entidades de integración laboral de colectivos desfavorecidos	10	24,39 %
Total	41	100 %

Fuente: elaboración propia

En Illes Balears, la mayor parte de las entidades de economía solidaria, son centros especiales de empleo, activos y registrados como tales en el órgano competente de la Consellería de Treball i Formació del Govern de les Illes Balears.

Estas organizaciones constituyen casi el 60,00 % de la economía solidaria. Le siguen otras entidades de integración laboral de colectivos desfavorecidos, las entidades minoristas de comercio justo y finalmente las empresas de inserción.

En definitiva, las entidades que incluyen en su objeto social la integración laboral de colectivos en riesgo de exclusión constituyen un 85,37 %, mientras que el 14,63 % corresponde a entidades de comercio justo.

La tabla siguiente incorpora las dos variables, tanto la forma jurídica como el objeto social principal de las entidades, de modo que puede analizarse para

cada tipo de forma jurídica, el objeto social de las entidades de forma bidireccional.

Tabla 10. Entidades de economía solidaria en Illes Balears por forma jurídica y objeto social prioritario en 2008

<b>Forma Jurídica</b>	<b>Centros Especiales de Empleo</b>	<b>Empresas de Inserción</b>	<b>Entidades Comercio Justo</b>	<b>Otras entidades de integración</b>	<b>Totales</b>
Asociación	5	0	3	2	1
Fundación	2	1	2	3	8
S. Anónima	3	0	0	1	4
S. Limitada	14	0	0	0	14
Cooperativas	0	0	0	2	2
Otras	0	0	1	2	3
<b>Totales</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>41</b>

Fuente: elaboración propia

Por ámbito geográfico con distinción por islas, un 87,80 % de las entidades están situadas en Mallorca. En Menorca, tres entidades, una de comercio justo y dos centros especiales de empleo constituyen el 7,32 % del universo considerado y en Ibiza, dos centros especiales de empleo, que suponen el 4,88%. Por otra parte, un 78,05 % de las entidades son locales y un 21,95 % son delegaciones de entidades que operan en todo el territorio nacional.

Creemos relevante referirnos a las entidades de economía solidaria que se hallan adheridas a la Red de Economía Alternativa y Solidaria, REAS de Baleares. Únicamente diez de las cuarenta y una entidades analizadas, se encuentran asociadas a REAS Balears, fundamentalmente entidades no lucrativas. En la tabla siguiente puede observarse su tipología jurídica y su objeto social.

Tabla 11. Entidades adheridas a REAS Balears por forma jurídica y objeto social en 2008

Forma Jurídica	Centros Especiales de Empleo	Empresas de Inserción	Entidades Comercio Justo	Otras entidades de integración	Totales
Asociación	1	0	3	1	5
Fundación	0	1	0	1	2
S. Anónima	0	0	0	0	0
S. Limitada	0	0	0	0	0
Cooperativas	0	0	0	1	1
Otras	0	0	1	1	2
Totales	1	1	4	4	10

Fuente: elaboración propia

Únicamente el 24,39 % del universo considerado son entidades adheridas a REAS, el 75,61 % restante de las entidades, mayoritariamente están constituidas como sociedades mercantiles, con lo que podemos establecer que la participación en redes de la economía solidaria es habitual en la configuración jurídica sin ánimo de lucro, pero no en las sociedades mercantiles.

### 5.3.2. Magnitudes económicas y sociales de la economía solidaria en Illes Balears en 2008.

En este apartado analizaremos los principales impactos económicos y sociales de las entidades de la economía solidaria en esta comunidad autónoma. Las fuentes de información provienen de los datos aportados por aquellas organizaciones que han colaborado en el estudio y aquellas de las que se ha podido acceder a la información contable a través de los registros correspondientes. Con ello, los datos que se aportan, corresponden a treinta entidades, el 75,61 % de las entidades de la economía solidaria.

La amplia mayoría de las entidades de ámbito local, son de tamaño pequeño y mediano, únicamente cuatro entidades no lucrativas superan los límites y son consideradas grandes a efectos mercantiles. Por otra parte, de aquellas entidades en Illes Balears que forman parte de organizaciones nacionales, su volumen en esta comunidad autónoma las sitúa como pequeñas y medianas, sin embargo a nivel nacional su dimensión es de gran empresa.

Tabla 12. Tamaño de las entidades de economía solidaria en Illes Balears en 2008

Trabajadores	Entidades	Cifra de negocios	Entidades	Activo	Entidades
< 50	21	< 2 M.	25	< 1 M	20
50 – 100	7	2 M – 5,7 M.	3	1 M –	5
100 – 250	1	> 5,7 M	3	2,85 M	6
> 250	2			> 2,85 M	

Fuente: elaboración propia

### 5.3.2.1. Volumen de las actividades y otras magnitudes.

Uno de los principales impactos monetizados de cualquier organización es el importe de la cifra de negocios, que permite valorar la actividad mercantil en función de la dimensión económica de las ventas y prestaciones de servicios. En la economía solidaria, además, toma especial relevancia, la obtención de ingresos solidarios, a través de cuotas, subvenciones y donaciones. Otro de los impactos desde la perspectiva de los costes, lo constituye los gastos de personal que toman especial relevancia, dado que la amplia mayoría de las entidades tienen por objeto la inserción de colectivos desfavorecidos.

Se ha analizado, tanto la estructura de los ingresos como la de costes de explotación, con dos objetivos: estudiar su estructura y poder extraer conclusiones sobre el valor añadido aportado por este sector al conjunto de la economía balear.

La tabla siguiente refleja el volumen de ingresos y costes de explotación<sup>13</sup> agregados de la economía solidaria en 2008, así como otras magnitudes económicas, correspondiente a las treinta entidades, cuyos datos han podido ser tratados de forma conjunta.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> No incluye los resultados de carácter excepcional

<sup>14</sup> No incluye los datos de la Delegación Territorial de la ONCE, debido a que únicamente en su información pública referida a Illes Balears, aparece el volumen de ventas, cifrado en 2008 en 69,58 millones de euros y el número de vendedores con discapacidad visual, que asciende a 659.

Tabla 13. Volumen de actividad y otras magnitudes de las entidades de economía solidaria en Illes Balears en 2008

<b>Ingresos de explotación</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
Cuotas de usuarios y asociados	3.986.944,99	7,03 %
Subvenciones y donaciones	19.110.993,04	33,72 %
Ventas y prestaciones de servicios	30.495.213,14	53,80 %
Otros ingresos de explotación	3.088.932,33	5,45 %
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>56.682.083,50</b>	<b>100,00 %</b>
<b>Gastos de explotación</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
Aprovisionamientos	11.363.081,47	22,00 %
Gastos de personal	31.519.608,44	61,03 %
Otros gastos de explotación	6.928.507,11	13,42 %
Amortizaciones	1.835.574,68	3,55 %
<b>Total gastos de explotación</b>	<b>51.646.771,70</b>	<b>100,00 %</b>
<b>Valor añadido bruto (VAB)</b>	<b>Importe</b>	<b>Distribución del VAB al factor trabajo<sup>15</sup></b>
	38.390.494,92	82,10 %

Fuente: elaboración propia

El volumen de negocio de las actividades mercantiles, se cifra en 30,495 millones de euros, que suponen un 53,80 % de los ingresos de explotación obtenidos. El volumen de subvenciones y donaciones tiene un peso relevante en el conjunto del sector, habiendo recibido 19,111 millones, un 33,72 % de los ingresos de la actividad. La financiación externa obtenida a través de cuotas de asociados representa un 7,03 % de los ingresos de explotación, ascendiendo a 3,987 millones de euros.

El mayor peso de los recursos obtenidos proviene en la economía solidaria de las actividades mercantiles. Si bien, hay que destacar que en cinco de las entidades analizadas de forma individual, el porcentaje de recursos del sector público vía subvenciones es superior a los obtenidos del mercado, en especial, por el peso de las actividades sociales que desarrollan.

Tomando los datos del último estudio realizado en Illes Balears de la economía solidaria REAS (2003) y comparándolos con el presente análisis, el

<sup>15</sup> Costes de personal / valor añadido bruto

volumen de facturación por ventas de las entidades comunes en ambos estudios, se ha duplicado desde el 2003, con un incremento medio del 13 % anual<sup>16</sup>.

Desde la perspectiva de los costes, los relativos al personal, suponen en la economía solidaria un porcentaje del 61 % de los costes de explotación. Cabe destacar en este sentido, que el 87 % de las entidades son exclusivamente del sector servicios y un 3 % corresponden a entidades con actividad industrial. El resto, un 10 % desarrollan de forma conjunta actividades industriales y de servicios.

Analizando la contribución de la economía solidaria al PIB balear, podemos destacar que, siendo el valor añadido bruto (VAB) de la economía global a precios corrientes, en 2008 en Illes Balears, de 22.627.018.000 euros (CES, 2009: 48), la aportación de la economía solidaria se sitúa en torno al 0,17%.

Otro aspecto que nos ha parecido interesante analizar, es la distribución del valor añadido al factor trabajo. Mientras en la economía balear en 2008, el porcentaje de los costes salariales respecto al valor añadido bruto supuso un 40,50 %, considerándose el resto retribución al capital, en la economía solidaria la distribución al factor trabajo se situó en un 82,10 %.

Con la finalidad de analizar de forma similar algunas de las magnitudes hasta ahora examinadas, con distinción en función de la constitución como entidades sin ánimo de lucro o como sociedades mercantiles, presentamos las siguientes tablas.

---

<sup>16</sup> Las entidades consideradas comunes en ambos estudios, en 2003 elevaron su facturación a 8,7 millones de euros, mientras que en el presente estudio asciende a 16 millones. En el presente estudio, se solicitó la evolución de ventas y de subvenciones y cuotas. De las entidades de las que se ha podido obtener información, bien a través de las cuentas anuales o de los datos del cuestionario, se deduce un incremento de estos ingresos del 8 % anual respecto al ejercicio anterior.

Tabla 14. Volumen de actividad de las entidades de economía solidaria según configuración jurídica en Illes Balears en 2008

Ingresos de explotación	Entidades no lucrativas		Sociedades mercantiles	
	Importe	Porcentaje vertical	Importe	Porcentaje vertical
Cuotas de usuarios y asociados	3.986.944,99	10,01 %	0,00	0,00 %
Subvenciones y donaciones	19.019.298,17	47,75 %	91.694,87	0,54 %
Ventas y prestaciones de servicios	15.141.831,92	38,02 %	15.353.381,22	91,10 %
Otros ingresos de explotación	1.681.416,13	4,22 %	1.407.516,20	8,35 %
Total ingresos de explotación	39.829.491,21	100 %	16.852.592,29	100 %
Porcentaje sobre la totalidad	70,27 %		29,73 %	

Fuente: elaboración propia

Tabla 15. Valor añadido de la economía solidaria según configuración jurídica en Illes Balears en 2008

Magnitudes	Entidades no lucrativas		Sociedades mercantiles	
	Importe	Porcentaje sobre total	Importe	Porcentaje sobre total
Valor añadido bruto (VAB)	31.099.184,99	81,00 %	7.291.309,93	19,00 %
Distribución de VAB al factor trabajo	83,12 %		78 %	

Fuente: elaboración propia

Las entidades sin ánimo de lucro, suponen un 60 % de las treinta entidades analizadas y generan un 70,27 % del volumen de ingresos y un 81,00 % del valor añadido bruto de la economía solidaria. La diferencia, radica en que, la configuración de las entidades de economía solidaria, como sociedades mercantiles, implica un menor acceso a la obtención de recursos a través de subvenciones, donaciones y cuotas, como cabía esperar.

Observando el volumen de las actividades mercantiles en términos absolutos, por ventas y otros ingresos, vemos que no difieren ostensiblemente en ambos tipos de entidades, pero si analizamos la totalidad de los ingresos, los que corresponden a las entidades no lucrativas, duplican a los de las sociedades mercantiles, debido a la obtención de subvenciones, donaciones y cuotas. Así, el origen de los ingresos en sociedades anónimas y limitadas, proviene en un 91,10 % de la actividad de mercado y en entidades sin ánimo de lucro, estos ingresos suponen el 38,02 % de los obtenidos, siendo un 57,76 % el peso de las subvenciones, donaciones y cuotas.

En cuanto a la distribución del valor añadido al factor trabajo, se da una diferencia mínima entre las entidades no lucrativas y las no lucrativas, indicando la igual proporción de excedente bruto de explotación sobre el valor añadido bruto generado.

En función del objeto social, las principales magnitudes aparecen en la tabla siguiente y corresponden a la distinción entre dieciséis centros especiales de empleo, una empresa de inserción, nueve entidades de integración laboral de colectivos desfavorecidos y cinco entidades de comercio justo.

Tabla 16. Volumen de actividad en la economía solidaria según objeto social de las entidades en Illes Balears en 2008

Ingresos de explotación	Centros Especiales Empleo	Empresas Inserción	Otras Entidades Integración	Comercio Justo
Cuotas de usuarios y asociados	1.369.194,88	0,00	2.611.330,75	6.419,36
Subvenciones y donaciones	10.535.036,54	3.830.097,00	4.635.707,25	110.152,25
Ventas y prestaciones de servicios	15.482.158,12	4.981.494,70	9.669.817,90	361.742,42
Otros ingresos de explotación	1.465.583,96	0,00	1.499.688,37	123.660,00
Total ingresos de explotación	28.851.973,50	8.811.591,70	18.416.544,27	601.974,03
Porcentaje sobre la totalidad	50,90 %	15,55 %	32,49 %	1,06 %

Fuente: elaboración propia

Tabla 17. Valor añadido de la economía solidaria según objeto social de las entidades en Illes Balears en 2008

Valor añadido bruto	Centros Especiales Empleo	Empresas Inserción	Otras Entidades Integración	Comercio Justo
Importe	20.757.047,34	7.678.979,00	9.572.642,89	381.825.69
Porcentaje sobre el VAB de la economía solidaria	54,07 %	20,00 %	24,93 %	1,00 %

Fuente: elaboración propia

En función del objeto social de la entidades analizadas, el valor añadido que generan sobre el total de la economía solidaria corresponde en un 54,07 % a los centros especiales de empleo, en un 20,00 % a la empresa de inserción, en un 24,93 % a las entidades de integración laboral y en un 1,00 % a las entidades de comercio justo.

Algo más de la mitad, un 53,33 % de las entidades consideradas, son centros especiales de empleo, con lo que el volumen de actividades mayoritario corresponde a estas entidades. Respecto a las empresas de inserción, únicamente existe una entidad de este tipo, aunque el importe de sus ingresos y el número de empleados la sitúa como una gran organización.

El menor peso, corresponde a las entidades de comercio justo. Cinco entidades tienen este objeto social, a pesar de que otra entidad también tiene iniciativas de comercio justo, junto con otro tipo de iniciativas de integración laboral, sin que haya trascendido el importe de los ingresos que corresponde a una u otra actividad. Por esa razón la hemos considerado en otras entidades a efectos del análisis de los ingresos obtenidos.

Cada una de estas tipologías de entidades, como se puede observar, obtienen de forma mayoritaria sus ingresos a través de la actividad mercantil.

### 5.3.2.2. Empleo generado, estabilidad y productividad.

El acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, así como la estabilidad del mismo, son características propias de la economía solidaria. Se ha

considerado analizar estos aspectos, desde la óptica del cumplimiento de estos requisitos, así como, con la finalidad de ponderar el empleo que generan estas entidades en la economía balear. Además se ha obtenido la cuantificación del voluntariado que integran estas entidades.

En la siguiente tabla podemos ver la distribución de la tipología de trabajadores en las entidades analizadas, así como el número de voluntarios durante el ejercicio 2008.

Tabla 18. Número medio y tipología de trabajadores en las entidades de economía solidaria en Illes Balears en 2008

Tipo de trabajadores	Número medio	Porcentaje sobre contratación	Porcentaje sobre ocupación
Personas con discapacidad	547,77	33,12 %	23,71 %
Otras personas en riesgo de exclusión	109,00	6,59 %	4,72 %
Resto de trabajadores	997,22	60,29 %	43,17 %
<b>Total trabajadores contratados</b>	1.653,99	100 %	71,60 %
<b>Voluntarios</b>	656,00	-	28,40 %
<b>Total ocupación</b>	2.309,99	-	100 %

Fuente: elaboración propia

En total, la economía solidaria, en 2008, dio acceso al empleo a 656,77 personas de colectivos desfavorecidos, que suponen un 39,71 % del total de los trabajadores contratados en estas entidades. Habida cuenta de que el 53,33 % de las entidades ahora analizadas son centros de empleo, el mayor número de personas empleadas en riesgo de exclusión corresponde a trabajadores con discapacidad.

La totalidad de trabajadores contratados, en la economía solidaria asciende a 1.653,99, lo cual sitúa a este sector, en la ocupación de un 0,47 % de los trabajadores en Illes Balears en el régimen general.<sup>17</sup>

<sup>17</sup> En total 350.189 trabajadores de alta en régimen general de la Seguridad Social (CES, 2009:310)

Por otra parte, analizando la tipología de la contratación, la siguiente tabla especifica la distinción entre los trabajadores a tiempo indefinido y los trabajadores temporales, para examinar la estabilidad del empleo.

Tabla 19. Estabilidad en la contratación en la economía solidaria en Illes Balears en 2008

Tipo contrato	Número	Porcentaje
Personas con contratación indefinida	1.221,70	73,86 %
Personas con contratación eventual	432,29	26,14 %
Totalidad	1.653,99	100 %

Fuente: elaboración propia

Queda patente, la mayor proporción de generación de empleo estable sobre el temporal en la economía solidaria, situándose en torno al 73,86 % de la contratación. La proporción de contratación indefinida en el mercado laboral en 2008 en Illes Balears, es algo inferior siendo los trabajadores con contratos fijos un 63 % de la totalidad (CES, 2009: 310).

Uno de los elementos de la responsabilidad social, es precisamente la estabilidad del empleo, que como se ha constatado, se cumple en la economía solidaria con niveles superiores a la media de la contratación general. En este sentido, estas entidades cumplen con los requerimientos del principio del empleo, que aluden tanto a la estabilidad como al acceso de personas en riesgo de exclusión.

Otro dato comparativo relevante, se refiere al coste medio salarial de la economía solidaria, que según los datos de las entidades analizadas gira en torno a 19.056,71 euros anuales por trabajador, mientras los datos generales de la economía balear arrojan un saldo medio de 27.150,84 euros anuales, un 29,81 % superior. El resultado se explica por la menor cualificación laboral requerida a las personas en riesgo de exclusión y las categorías profesionales en las se contratan, que derivan en remuneraciones inferiores a la media.

Por otra parte, la productividad, medida en términos de valor añadido bruto por trabajador contratado, en estas entidades se sitúa en 23.210,84 euros según los datos examinados. En la economía balear en 2008, el valor añadido bruto por trabajador se situó en 32.569 euros (CES, 2009: 81), con lo cual, podemos concluir que la productividad en la economía solidaria resulta inferior en un 28,47 % a la general en esta comunidad autónoma.

Si analizamos el empleo generado por distinción de las entidades según la forma jurídica sin ánimo de lucro y mercantil, teniendo en cuenta que la mayoría de entidades son no lucrativas, es en estas entidades donde se da una mayor proporción de trabajadores.

Por otra parte, dado que las sociedades mercantiles son centros especiales de empleo, el empleo hacia colectivos desfavorecidos se limita a personas con discapacidad.

Tabla 20. Empleo por tipo de trabajadores en las entidades de economía solidaria según configuración jurídica en Illes Balears en 2008

Tipo de trabajadores	Entidades no lucrativas		Sociedades mercantiles	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Personas con discapacidad	255,30	20,75 %	292,47	69,00 %
Otras personas en riesgo de exclusión	109,00	8,86 %	0,00	0,00 %
Resto de trabajadores	865,80	70,39 %	131,42	31,00 %
Totales	1.230,10	100,00 %	423,89	100 %
Porcentaje sobre la totalidad de la economía solidaria	74,37 %		25,63 %	

Fuente: elaboración propia

En efecto, las entidades sin ánimo de lucro generan el 74,37 % del empleo de la economía solidaria. En estas entidades, se ofrece empleo en un 29,61 % a trabajadores en riesgo de exclusión, la mayoría personas con discapacidad, ascendiendo a un 70,39 % el resto de trabajadores. La contratación indefinida es del 76,90 %.

En el caso de las entidades mercantiles, los porcentajes tienen signo contrario, un 69 % de los trabajadores son personas con discapacidad. El resultado es coherente con el hecho de que se trata de centros especiales de empleo registrados. Por otra parte, el porcentaje de contratos indefinidos resulta inferior en estas entidades y se sitúa en un 64,88 %.

En función del objeto social y con independencia de la forma jurídica, los datos sobre el empleo pueden observarse en la tabla que sigue.

Tabla 21. Empleo por tipo de trabajadores en la economía solidaria según objeto social de las entidades en Illes Balears en 2008

Tipo de trabajador	Centros Especiales Empleo	Empresas Inserción	Otras Entidades Integración	Comercio Justo
Personas con discapacidad	499,47	28,00	20,30	0,00
Otras personas en riesgo de exclusión	0,00	106,00	3,00	0,00
Resto de trabajadores	467,42	224,00	297,80	8,00
Totales	966,89	358,00	321,10	8,00
Porcentaje sobre el total de trabajadores de la economía solidaria	58,46 %	21,64 %	19,41 %	0,49 %

Fuente: elaboración propia

Los centros especiales de empleo generan algo más de la mitad de los puestos de trabajo en la economía solidaria, en especial para el colectivo de personas con discapacidad. En este sentido el 91,18 % de los puestos de trabajo de este colectivo en la economía solidaria, se da en centros especiales de empleo. La contratación indefinida es del 75,68 %.

Destacar que la única entidad de inserción acoge al 21,64 % de los trabajadores de la economía solidaria. Un 7,8 % son personas con discapacidad y un 29,61 % son trabajadores de otros colectivos en riesgo de exclusión, siendo el porcentaje de contratación estable del 71,51 %.

Al respecto del resto de entidades de integración, mencionar que suponen el 19,41 % de los trabajadores de la economía solidaria, de los cuales un 7,25 % son personas en riesgo de exclusión. El porcentaje no es elevado en comparación con los centros de empleo y la empresa de inserción, si bien debemos mencionar que se trata de entidades que desarrollan de forma mayoritaria acción social hacia colectivos desfavorecidos y en menor medida actividades mercantiles con integración de estos colectivos. Por esta razón gran parte de los trabajadores corresponden a trabajadores ordinarios y es donde se encuentra la mayor proporción de voluntariado. La contratación indefinida se sitúa en el 71,31 %.

Por otra parte, en las entidades de comercio justo no se da contratación de personas en riesgo de exclusión, debido a que el objeto social y por tanto los

inputs solidarios derivan de las relaciones comerciales, no laborales, de productores de países en vías de desarrollo. En cualquier caso, los contratos estables son del 62,5 % del total y se nutren en buena parte de personal voluntario.

Al respecto del voluntariado, mencionar que la totalidad del mismo corresponde a entidades no lucrativas. Por tipología de entidad, según el objeto social, la distribución aparece en la tabla siguiente:

Tabla 22. Voluntariado en la economía solidaria según objeto social de las entidades en Illes Balears en 2008

	<b>Centros E. Empleo</b>	<b>Empresas Inserción</b>	<b>Otras Entidades Integración</b>	<b>Comercio Justo</b>	<b>Total</b>
Voluntarios	50,00	12,00	502,00	92,00	656,00
Porcentaje sobre el total	7,62 %	1,83 %	76,53 %	14,02 %	100,00 %

Fuente: elaboración propia

### 5.3.2.3. Valoración de los inputs solidarios.

Los componentes solidarios de las entidades objeto de estudio, dependen del objeto social de las entidades consideradas. Como hemos estudiado, en las entidades de comercio justo, los inputs solidarios radican en la valoración de las compras, que incluyen la prima al desarrollo. En aquellas entidades dedicadas a la integración laboral de personas en riesgo de exclusión, el valor económico de las retribuciones a esta tipología de trabajadores, constituye el valor del input solidario.

En ambos casos, la contabilidad es la fuente de información, a pesar de que las cuentas anuales no muestran el detalle suficiente, para poder determinar el valor de los inputs solidarios. Por este motivo, en el cuestionario, se ha demandado información al respecto. En cualquier caso, las cuestiones sobre desagregación de determinadas partidas, no han sido contestadas, salvo en dos casos, de forma que no podemos obtener datos congruentes reales al respecto. Sin embargo podemos obtener una aproximación en base a determinadas estimaciones.

Así, para las entidades de comercio justo, teniendo en cuenta que se trata de tiendas minoristas, que han adquirido los productos a las importadoras, la

valoración de la partida de aprovisionamientos, debe corresponder mayoritariamente a estas adquisiciones, que incluyen el valor de los productos, más la imputación de los gastos de las actividades de sensibilización y capacitación y de otros gastos de la actividad de las importadoras. En las entidades de comercio justo, el valor de los aprovisionamientos en Illes Balears asciende a 165.834,38 euros, sin que haya trascendido el importe del valor de la prima, como input solidario.

Para las entidades de integración laboral de colectivos desfavorecidos, la parte de los costes de personal imputables a este tipo de trabajadores, constituye la valoración del input solidario. La información contable, no proporciona datos al respecto y en base al cuestionario, dado que no se contestaron las cuestiones referentes a ello, tampoco se pueden extraer conclusiones.

Una aproximación a la valoración del input solidario del sector, proviene de considerar el dato obtenido sobre número de trabajadores con discapacidad y en riesgo de exclusión ocupados en la economía solidaria con objeto social de integración y el coste medio anual de los trabajadores en esta tipología de entidades. Con ello, el valor medio aproximado de las retribuciones a trabajadores en riesgo de exclusión y discapacidad, ocupados en centros especiales de empleo, empresas de inserción y otras entidades asciende a 12,53 millones de euros.

#### **5.3.2.4. Reinversión de beneficios obtenidos.**

Uno de los requerimientos de la economía solidaria, es la reinversión de los excedentes obtenidos hacia la propia entidad, para incrementar su estabilidad y mejorar su estructura para acatar sus objetivos sociales.

Si bien, el cumplimiento de este requisito viene por imperativo legal en el caso de que las entidades estén constituidas sin ánimo de lucro o en el caso de empresas de inserción calificadas como tales, no resulta preceptivo en el caso de empresas mercantiles.

Según la tipología jurídica de las entidades objeto de estudio de las que hemos podido obtener información al respecto, dieciocho están constituidas como entidades sin ánimo de lucro y doce como sociedades mercantiles. En éstas, como es obvio, centraremos nuestros comentarios.

Del conjunto de sociedades mercantiles, dos sociedades anónimas de la Corporación Empresarial Once (CEOSA), no han ofrecido información sobre la reinversión de los beneficios desde el ejercicio 2005, que se les solicitó en el cuestionario. A pesar de ello, sabiendo que el capital de estas entidades es propiedad en el 100% de la ONCE (ONCE, 2009) se asegura, la reversión de los beneficios obtenidos al objeto social del grupo en su conjunto.

Por otra parte, en cuanto a las restantes empresas mercantiles de las que se ha podido obtener información, cabe destacar, que en ningún caso, desde el ejercicio 2006, se destinan beneficios al reparto de dividendos. En todas ellas, los excedentes se destinan a reservas o sirven para compensar pérdidas de años anteriores. En este sentido cabe destacar que un 54,54 % de estas entidades han tenido pérdidas en el ejercicio 2008 o en los anteriores, con lo cual puede inducir a pensar que la reinversión se lleva a cabo en aras a obtener mayor estabilidad.

Con todo ello, podemos concluir que las entidades de economía solidaria, según el análisis de las entidades examinadas, cumplen y han cumplido en los últimos ejercicios, con el requerimientos de la reinversión de los beneficios, bien se trate de entidades sin ánimo de lucro o de empresas mercantiles que destinan los beneficios a dotar de estabilidad a la entidad.

#### **5.3.2.5. Relaciones comerciales y financieras responsables.**

En el marco de aplicación de los elementos de la responsabilidad social, se establece la necesidad de que las relaciones comerciales de la entidad, deban considerar criterios responsables. En este sentido, se entiende que la selección de proveedores y acreedores de bienes, servicios y operaciones financieras debería hacerse considerando entidades de la economía social y solidaria y en cualquier caso, empresas socialmente responsables.

Como esta información no aparece en las cuentas anuales, en el cuestionario se incluyó la petición de información económica al respecto sobre los importes de los consumos y otras gastos, de las adquisiciones de inmovilizado, de las inversiones financieras y de las deudas, con distinción entre las derivadas de entidades de la economía social, de la economía solidaria, de empresas socialmente responsables y del resto.

En referencia a las entidades que aceptaron colaborar en el estudio, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Una de las entidades de comercio justo, destaca, como es lógico, que el 96 % de sus adquisiciones de bienes y servicios son a entidades solidarias, debido a que los productos para la venta, se adquieren a importadoras de comercio justo. Esta situación es extensible para la totalidad de este tipo de entidades, a pesar de que no hayan incluido esta información.
- Cuatro entidades, indican que las adquisiciones de bienes y servicios, se efectúan a la empresa tradicional lucrativa, en un porcentaje medio del 92,50 % de las adquisiciones.

- Cuatro entidades, informan de que las adquisiciones de inmovilizado provienen de empresas lucrativas, en 99 % como media, de los casos.
- Dos entidades indican que han obtenido préstamos de entidades de crédito socialmente responsables en un porcentaje medio del 80 % de las deudas.
- El resto de entidades, no ha indicado ningún importe al respecto, ni siquiera en el apartado referente al resto de entidades lucrativas o bien ha optado por la opción *no sabe/no contesta*, con lo cual, podemos concluir que, en cualquier caso desconocen tal información.

Por tanto, con la salvedad obvia, de las entidades de comercio justo, el resto de entidades de la economía solidaria que han ofrecido información, de forma mayoritaria establecen relaciones comerciales con empresas tradicionales sin aplicar criterios de selección responsables.

Al respecto de las entidades que no han indicado la distinción de gastos, inversiones y financiación con criterios responsables, no podemos constatar que se apliquen estos criterios.

En cualquier caso, en el bloque tercero del cuestionario, se han incluido ítems relativos a la aplicación de iniciativas de la responsabilidad social, relacionadas con la selección de proveedores y de operaciones financieras con criterios de responsabilidad social. En este sentido, a través del análisis de estas cuestiones, hemos constatado los resultados que acabamos de comentar, según veremos en apartados posteriores.

### **5.3.3. Cumplimiento de las obligaciones en materia de información económica.**

Respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de información económica, podemos decir, que de forma generalizada, las empresas de la economía solidaria, acatan las exigencias que les afectan.

Las entidades de las que hemos podido contrastar la consecución de la normativa sobre información contable, son aquellas que han colaborado en el estudio y aquellas que están obligadas a depositar las cuentas anuales en los registros correspondientes.

Los datos que se comentan a continuación, corresponden a la totalidad de la población objeto de estudio.

Al respecto de las empresas mercantiles, un 77,78 % de las entidades elaboran y depositan las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y estado de cambios en el patrimonio neto. Cuatro

sociedades mercantiles, en concreto sociedades limitadas, no tienen depositadas las cuentas anuales en el registro correspondiente.

El 75 % de las fundaciones, elaboran y depositan las cuentas anuales a las que están obligadas, balance, cuenta de resultados y memoria, además del plan de actuación para el ejercicio siguiente y la liquidación del plan de actuación de cada ejercicio.

Además, las fundaciones que han colaborado en el estudio, cumplen con las obligaciones de elaborar una memoria de actividades exigida por la Ley 50 /2002 de fundaciones y una memoria económica establecida por la Ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades sin fines de lucro.

Las asociaciones declaradas de utilidad pública, cumplen con sus obligaciones de elaboración y depósito de cuentas anuales. Únicamente destacar que, aquellas que han participado en el estudio, han informado de que, a pesar de no estar obligadas, elaboran el plan de actuación para el ejercicio siguiente y la liquidación del mismo del ejercicio correspondiente.

En cuanto al resto de asociaciones no declaradas de utilidad pública, que han participado en el estudio, seis en concreto, no están obligadas a depositar las cuentas anuales, aunque sí a su elaboración.

Cuatro de estas asociaciones elaboran balance, cuenta de resultados y memoria y dos de ellas únicamente la cuenta de resultados. Cinco asociaciones preparan presupuesto o plan de actuación y su liquidación y tres, cumplen con las exigencias de elaborar memoria de actividades y memoria fiscal. En este sentido, la elaboración de información por parte de las entidades no obligadas al depósito, depende básicamente de sus necesidades de información.

Como conclusión general, podemos destacar que aquellas entidades que de forma obligada deben presentar información a los registros correspondientes, cumplen con las exigencias establecidas de forma mayoritaria, mientras que las que no están obligadas a la presentación, la elaboración de información se limita a las propias necesidades de gestión de la entidad y suele centrarse por lo menos, en el plan de actuación y su liquidación y en la cuenta de resultados.

Obviamente, la obligatoriedad de la presentación de la información implica un mayor cumplimiento de la normativa sobre su elaboración.

#### **5.3.4. Aplicación de los elementos estratégicos y de gestión sobre responsabilidad social.**

Los datos que se presentan a continuación corresponden a los resultados obtenidos de la aplicación de la primera parte del Boque III de cuestionario, referido al conocimiento y a la aplicación de normas e instrumentos de gestión de la responsabilidad social, así como a la aplicación de iniciativas concretas enmarcadas como elementos de la responsabilidad social.

El objetivo de este análisis gira en torno a contrastar la aplicación de las dos dimensiones de la responsabilidad en estas organizaciones: la responsabilidad social y la responsabilidad solidaria.

La responsabilidad solidaria, se concreta en la propia definición de las entidades, relativa a la incorporación de inputs solidarios, el objeto social de interés general hacia colectivos desfavorecidos y la reinversión de los beneficios al objeto social. En realidad, estos aspectos ya han sido contrastados y medidos, en el análisis efectuado hasta el momento. En efecto, se trata de las premisas básicas para considerar una entidad como integrante de la economía solidaria.

La responsabilidad social, no viene definida ni especificada en este concepto de economía solidaria, sino que está implícita en los principios de actuación de estas entidades (REAS 1998), relativos al *empleo* estable y digno, la *igualdad* y democratización de los procesos de decisión, la gestión de los impactos sobre el *medio ambiente*, la *cooperación* y el *compromiso con el entorno* local y las relaciones responsables y la transparencia sobre la gestión y los impactos económicos, sociales y ambientales.

Estos aspectos sobre la aplicación de los mencionados principios y por ende, de la responsabilidad social son los que se han pretendido contrastar, así como el conocimiento de los instrumentos de gestión al efecto.

El análisis de los resultados obtenidos corresponde a los datos de diecisiete cuestionarios válidos obtenidos, que corresponden a un 41,50 % de las entidades, porcentaje que se ha considerado suficientemente representativo, considerando la inexistencia de estudios anteriores al respecto. A continuación se presentan los datos y las principales conclusiones sobre el conocimiento y la aplicación de la responsabilidad social en entidades de la economía solidaria.

##### **5.3.4.1. Conocimiento y aplicación de los instrumentos de gestión de la responsabilidad social.**

En el presente estudio, en la pregunta inicial del Bloque III, se incluyeron ítems relativos al conocimiento y a la aplicación, tanto de los principios de la

economía solidaria, como de las principales herramientas de gestión de la responsabilidad social, nacionales e internacionales.

La siguiente tabla, revela el porcentaje de entidades, así como los valores medios obtenidos sobre el conocimiento de cada una de las normas de instrumentación de la responsabilidad social en la economía solidaria<sup>18</sup>.

Tabla 23. Resultados sobre el “Conocimiento de instrumentos de la responsabilidad social”

Conocimiento de las normas	Porcentaje de entidades				Media	Desv. Estandar
	1	2	3	NS/NC		
Principios de economía solidaria de REAS	5,88%	41,18%	47,06%	5,88%	2,35	0,70
Pacto Mundial de Naciones Unidas	58,82%	11,76%	11,76%	17,65%	1,53	0,94
Global Reporting Initiative	64,71%	0,00%	17,65%	17,65%	1,29	0,81
Libro Verde de la UE	29,41%	35,29%	23,53%	11,76%	1,82	0,81
AA1000	64,71%	5,88%	5,88%	23,53%	1,18	0,53
SA8000	58,82%	5,88%	11,76%	23,53%	1,29	0,69
SGE21	43,75%	12,50%	18,75%	25,00%	1,47	0,80
ISO 9000, EFQM	6,25%	43,75%	50,00%	0,00%	2,35	0,70
ISO 14000, EMAS	11,76%	47,06%	29,41%	11,76%	2,06	0,75

De los principios de economía solidaria tienen completo conocimiento ocho organizaciones, un 47,06 % de las entidades. Un análisis pormenorizado revela que de estas organizaciones, seis están adheridas a REAS y las otras cuatro no lo están, a pesar de que conocen sus principios. Por otra parte, las cuatro entidades restantes adheridas a REAS, reconocen que tienen un conocimiento superficial de sus principios<sup>19</sup>.

Sobre el conocimiento de los instrumentos de aplicación de la responsabilidad social, los resultados resultan desfavorables, debido a los altos

<sup>18</sup> En este caso, la escala de valores corresponde a 1 = conocimiento nulo, 2 = superficial, 3 = profundo.

<sup>19</sup> De hecho se analizó la existencia de diferencias significativas entre intergrupos, correspondientes a la variable explicativa “pertenencia a REAS”. Los valores obtenidos mediante el Test F Snedecor, no arrojan valores de p inferiores a 0,05, de modo que las diferencias en función de la adhesión o no a Reas no son significativas.

porcentajes de entidades que tienen un conocimiento nulo o que han optado por la opción *No sabe / No contesta*<sup>20</sup>.

Así, los Principios de Pacto Mundial, se desconocen por un 76,47 % de las entidades, el modelo de GRI, por un 82,36 %, al igual que la norma SA8000. La norma AA1000 es desconocida para un 88,24 % y la norma española SGE21 por un 68,75 %. Aquellas entidades que alegan tener un conocimiento profundo de alguna de estas normas son en general, las entidades nacionales y las locales de gran tamaño.

El Libro Verde de UE, resulta sensiblemente más conocido, con un 35,29% de entidades que tienen algún conocimiento sobre sus contenidos y un 23,53 % que lo conocen a un nivel profundo.

Por otra parte destacar, que los sistemas de gestión empresarial sobre calidad son conocidos ampliamente por un 50 % de las entidades y los sistemas de gestión ambiental por un 29,41 %. Estos modelos de gestión gozan de mayor tradición que los sistemas completos de responsabilidad social, pero incluyen aspectos de la misma, pudiendo decirse que la gestión de la responsabilidad social proviene de la evolución de estos sistemas.

En definitiva, podemos concluir, que los principios de economía solidaria por parte de las entidades que la conforman, son conocidos de forma moderada, al igual que los sistemas de gestión tradicionales de calidad y medio ambiente. Sin embargo, sobre los sistemas de gestión o instrumentos de la responsabilidad social, las entidades tienen un desconocimiento ampliamente generalizado, en línea con los resultados de otros estudios desarrollados en el ámbito balear para el sector tradicional lucrativo.

Para conocer la situación sobre la aplicación, en este caso, se optó por establecer una escala de valoración de cinco puntos para cada uno de los ítems referidos a los instrumentos<sup>21</sup>. Los resultados aparecen en la tabla siguiente.

---

<sup>20</sup> En el ámbito de les Illes Balears, un estudio reciente sobre el conocimiento y al aplicación de instrumentos de responsabilidad social en las empresas (DGSRC, 2008), arrojó un porcentaje del 67 % de las empresas baleares que desconocen el concepto y las implicaciones de la responsabilidad social.

<sup>21</sup> Las puntuaciones corresponden a 1 = Nunca, 2 = Poco, 3 = Regularmente, 4= Bastante y 5 = Siempre.

Tabla 24. Resultados sobre la “Aplicación de instrumentos de la responsabilidad social”

Aplicación de las normas	Porcentaje de entidades						Media	Desv. Estandar
	1	2	3	4	5	NS/NC		
Principios de economía solidaria de REAS	0,00%	23,53%	11,76%	17,65%	29,41%	17,65%	3,64	1,28
Pacto Mundial de Naciones Unidas	18,75%	6,25%	6,25%	12,50%	0,00%	56,25%	2,29	1,38
Global Reporting Initiative	25,00%	0,00%	6,25%	6,25%	6,25%	56,25%	2,29	1,70
Libro Verde de la UE	12,50%	0,00%	25,00%	18,75%	12,50%	31,25%	3,27	1,35
AA1000	18,75%	0,00%	6,25%	12,50%	0,00%	62,50%	2,33	1,51
SA8000	18,75%	6,25%	0,00%	12,50%	6,25%	56,25%	2,57	1,72
SGE21	18,75%	6,25%	0,00%	12,50%	6,25%	56,25%	2,57	1,72
ISO 9000, EFQM	17,65%	29,41%	5,88%	11,76%	29,41%	5,88%	3,06	1,61
ISO 14000, EMAS	18,75%	6,25%	12,50%	12,50%	18,75%	31,25%	3,09	1,64

Se advierte que los porcentajes de las entidades que aplican los instrumentos de forma relevante, se corresponden a las aquellas que tienen un conocimiento profundo de los mismos. Así un 47,06 % de las entidades aplica bastante o siempre los principios de economía solidaria.

Los siguientes instrumentos aplicados de forma relevante, son los sistemas de gestión de la calidad por parte de un 41,17 % de las entidades y los sistemas de gestión ambiental, por un 31,25 %. Le sigue la aplicación de los contenidos del Libro Verde de la UE, con un 31,25 % de las entidades que lo confirman. Por otra parte, solamente entre un 12,50 % de las entidades y un 18,75 % aplican instrumentos específicos de la gestión de la responsabilidad social. Estas entidades corresponden a las entidades nacionales y a las entidades locales de mayor tamaño.

Relacionados con los sistemas de gestión, en la segunda pregunta del Boque III, se incluyeron unos ítems finales relativos a si las entidades utilizaban elementos concretos de control interno, como la utilización del cuadro de mando, la emisión de informes sobre sostenibilidad y la obtención de premios o certificaciones sobre sistemas de calidad, medio ambiente o responsabilidad social. Los resultados aparecen a continuación.

Tabla 25. Resultados sobre “Iniciativas de control interno, comunicación y certificación de la responsabilidad social”

Control de la responsabilidad social	Porcentaje de entidades						Media	Desv. Estandar
	1	2	3	4	5	NS/NC		
Seguimiento de objetivos con indicadores	6,67%	6,67%	26,67%	13,33%	40,00%	6,67%	3,79	1,31
Publicación de informes sobre aspectos económicos, sociales y medioambientales	41,18%	17,65%	17,65%	17,65%	5,88%	0,00%	2,29	1,36
Certificaciones o premios sobre calidad	52,94%	5,88%	5,88%	11,76%	23,53%	0,00%	2,47	1,77
Certificaciones o premios sobre gestión medioambiental	64,71%	5,88%	5,88%	11,76%	11,76%	0,00%	2,00	1,54
Certificaciones o premios sobre responsabilidad social	47,06%	23,53%	5,88%	5,88%	17,65%	0,00%	2,24	1,56

Los porcentajes están en línea con los datos analizados hasta el momento. Un 41,17 % de las entidades ha obtenido en alguna ocasión premios o certificaciones sobre gestión de la calidad, un 29,41 % sobre gestión ambiental, y esta misma proporción, premios o certificaciones relativas a la responsabilidad social.

Las entidades que publican al menos de forma regular información sobre sostenibilidad, es decir informes económicos, sociales y ambientales está en el 41,17 %.

Mencionar por último, que la utilización de indicadores de gestión es amplia, con un 80 % de entidades que de forma regular o exhaustiva, efectúan seguimiento de los objetivos planteados a través de esta metodología.

**5.3.4.2. La aplicación de los elementos estratégicos y de gestión de responsabilidad social.**

Las cuestiones relativas a las iniciativas tomadas por parte de las entidades, como elementos de la responsabilidad social, se incluyeron en la segunda pregunta del Bloque III. Las iniciativas están basadas en las establecidas por AECA (2004), pretendiéndose contrastar el nivel de aplicación por parte de las entidades. En cualquier caso, algunas cuestiones al respecto ya se han contrastado, como la generación de empleo estable y la integración de colectivos desfavorecidos. Un primer grupo de elementos a contrastar, giran alrededor de los ámbitos de gobierno corporativo y dirección estratégica (la

integración de expectativas de los grupos de interés y la consideración de los mismos en los órganos de decisión de la empresa (asumidos por el principio de *igualdad*). Otro grupo de elementos son específicos del ámbito de gestión de los grupos de interés: el empleo digno y la profesionalización de los trabajadores (principio de *empleo*), la gestión ambiental (principio de *medio ambiente*), las relaciones comerciales responsables y la implicación con el sector (principios de *cooperación* y *compromiso* con el entorno).

*5.3.4.2.1. Los elementos estratégicos de la responsabilidad social: Integración de los grupos de interés y sus expectativas, en los objetivos y decisiones de la organización.*

Cualquier proceso de gestión de la responsabilidad social, nace con la integración en la dirección estratégica de las expectativas de los grupos de interés en los objetivos de la entidad y se asocia con la democratización de los procesos de decisión.

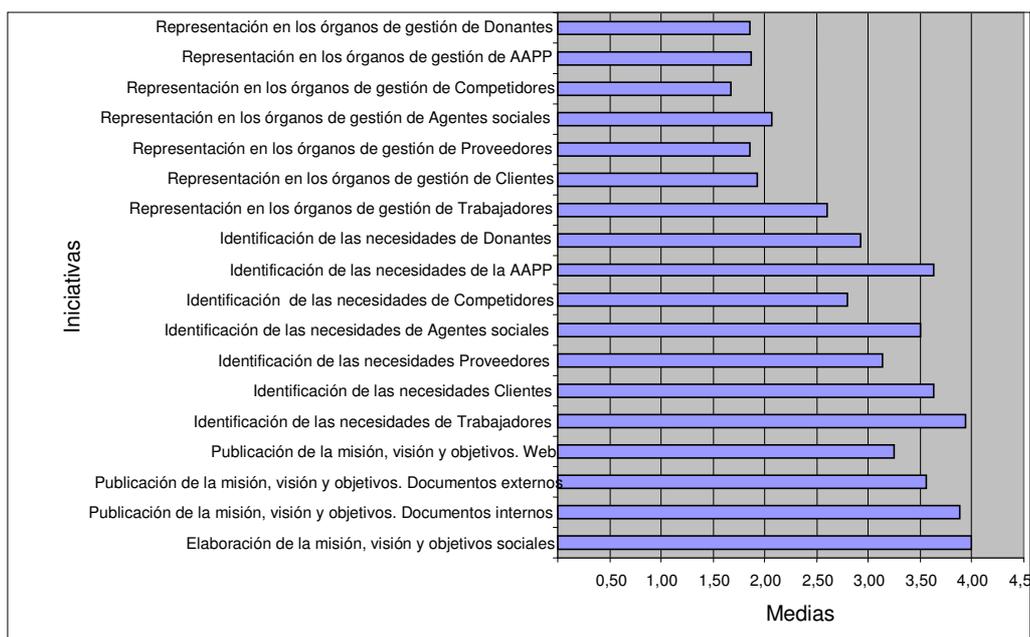
En este sentido, se ha pretendido contrastar su grado de aplicación, considerando identificar sus principales grupos de interés. Los resultados sobre el porcentaje de entidades que aplican cada una de las iniciativas, en función del grado en escala de cinco puntos, así como los valores de las medias aparecen en la tabla y gráfico siguientes.

Tabla 26. Resultados sobre “Iniciativas de elementos estratégicos de la responsabilidad social”

Iniciativas	Porcentaje de entidades						Media	Desv.Est.
	1	2	3	4	5	NS/NC		
Elaboración de misión, visión, objetivos sociales	0,00%	11,76%	23,53%	17,65%	47,06%	0,00%	4,00	1,20
Publicación de misión, visión, objetivos sociales								
En documentos internos	5,88%	0,00%	41,18%	5,88%	47,06%	0,00%	3,88	1,22
En documentos externos	11,76%	17,65%	11,76%	11,76%	41,18%	5,88%	3,56	1,55
En la página web	23,53%	11,76%	5,88%	23,53%	29,41%	5,88%	3,25	1,65

<b>Iniciativas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>NS/NC</b>	<b>Media</b>	<b>Desv.Est.</b>
Identificación de las necesidades de:								
Trabajadores	0,00%	11,76%	5,88%	52,94%	23,53%	5,88%	3,94	0,93
Clientes	5,88%	17,65%	5,88%	41,18%	23,53%	5,88%	3,63	1,26
Proveedores	17,65%	5,88%	29,41%	17,65%	17,65%	11,76%	3,13	1,41
Agentes sociales	5,88%	5,88%	29,41%	23,53%	17,65%	17,65%	3,50	1,16
Competidores	23,53%	11,76%	23,53%	17,65%	11,76%	11,76%	2,80	1,42
Administración Pública	11,76%	0,00%	11,76%	58,82%	11,76%	5,88%	3,63	1,15
Donantes	23,53%	11,76%	11,76%	29,41%	11,76%	11,76%	2,93	1,49
Integración en los órganos de gestión de:								
Trabajadores	23,08%	15,38%	15,38%	23,08%	0,00%	23,08%	2,60	1,35
Clientes	41,18%	23,53%	11,76%	11,76%	0,00%	11,76%	1,93	1,10
Proveedores	41,18%	23,53%	5,88%	11,76%	0,00%	17,65%	1,86	1,10
Agentes sociales	41,18%	11,76%	23,53%	11,76%	0,00%	11,76%	2,07	1,16
Competidores	52,94%	23,53%	0,00%	11,76%	0,00%	11,76%	1,67	1,05
Administración Pública	47,06%	17,65%	11,76%	11,76%	0,00%	11,76%	1,87	1,13
Donantes	53,33%	20,00%	0,00%	20,00%	0,00%	6,67%	1,86	1,23

Gráfico 1. Valores de las medias sobre “Iniciativas sobre elementos estratégicos de la responsabilidad social”



Las entidades de economía solidaria elaboran de forma mayoritaria la misión, visión y objetivos sociales de la entidad y la publican, especialmente en documentos internos y en menor medida de forma externa. Así, de forma regular o continua, un 94,12 % de las entidades publican de forma interna su misión y objetivos sociales, mientras que solamente un 64,71 % lo hace en documentos externos y un 58,82 % a través de la red.

En referencia a la identificación de las necesidades de los grupos de interés, se manifiestan de forma favorable la mayoría de entidades. Si atendemos a las que confirman que desarrollan iniciativas al respecto con las valoraciones más altas (bastante y siempre), se comprueba que corresponden a la identificación de las necesidades de grupos de interés con relación directa: los trabajadores, los clientes y la administración pública.

Así, un 76,47 % de las entidades identifican las expectativas de sus trabajadores, un 64,71 % las de sus clientes y un 70,58 % las de las administraciones públicas, como además ponen de manifiesto los valores de las medias obtenidas, que son las más altas para estos ítems.

De esta forma, queda patente, la prioridad que dan estas entidades a estos grupos de interés. Por una parte los trabajadores, como grupo interno y por otra parte, los clientes y las administraciones públicas, como principales agentes que aportan recursos.

En menor medida se contemplan las necesidades de los donantes y agentes sociales, pues estas iniciativas se desarrollan de forma amplia por un 41,18 % de las entidades, con medias algo inferiores a las anteriores.

Además de la identificación de las expectativas de los grupos de interés, resulta relevante analizar, la integración de los mismos en las decisiones empresariales, con la finalidad de determinar el nivel de democratización en la entidad.

Mientras la identificación de las necesidades es alta, la integración en los órganos de decisión de los grupos de interés como vía para ejecutarlas, es baja. La media más alta corresponde al grupo de interés de los trabajadores, que obtiene un valor de 2,6 puntos, siendo en cualquier caso un valor bajo, rozando la mitad de la valoración más alta. Así, en este caso, solamente un 23,08 % de las entidades, democratizan de forma considerable los procesos de decisión con integración en los órganos de gestión de los trabajadores. El siguiente grupo de interés considerado en su integración en las decisiones de la entidad de forma moderada o amplia, por un 35,29 % de las entidades, son los agentes sociales. Para el resto de ítems, las medias son muy bajas y los porcentajes de las entidades que llevan acabo estas iniciativas aunque sea de forma moderada ronda el 20 % por término medio.

#### *5.3.4.2.2. Los elementos de gestión de la responsabilidad social hacia grupos de interés internos: los trabajadores.*

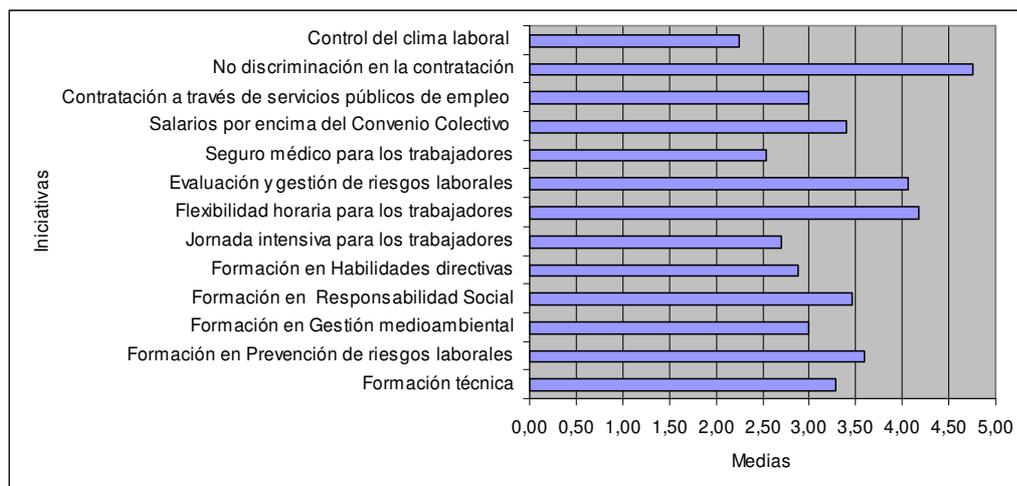
Los elementos de la responsabilidad social relativos al grupo de interés de los empleados, además de la estabilidad y diversidad, que ya han sido contrastados, se refieren a las acciones de formación, la responsabilización, los salarios justos, la igualdad de oportunidades, la conciliación entre la vida laboral y personal y la seguridad.

Los datos relativos a las iniciativas en este sentido desarrolladas por la economía solidaria aparecen en la tabla y el gráfico que siguen.

Tabla 27. Resultados sobre “Iniciativas sobre elementos de gestión de responsabilidad social: trabajadores”

Iniciativas	Porcentaje de entidades						Media	Desv.Estandar
	1	2	3	4	5	NS/NC		
Desarrollo de actividades de formación en:								
Técnicas de producción u operativas	17,65%	11,76%	23,53%	17,65%	29,41%	0,00%	3,29	1,49
Prevención de riesgos laborales	11,76%	5,88%	29,41%	17,65%	35,29%	0,00%	3,59	1,37
Gestión medioambiental	17,65%	29,41%	17,65%	5,88%	29,41%	0,00%	3,00	1,54
Responsabilidad Social	5,88%	11,76%	29,41%	35,29%	17,65%	0,00%	3,47	1,12
Habilidades directivas	23,53%	17,65%	23,53%	17,65%	17,65%	0,00%	2,88	1,45
Establecimiento de jornada intensiva	41,18%	5,88%	17,65%	11,76%	23,53%	0,00%	2,71	1,69
Flexibilidad horaria para los trabajadores	0,00%	11,76%	11,76%	23,53%	52,94%	0,00%	4,18	1,07
Evaluación y gestión de riesgos laborales	0,00%	11,76%	17,65%	23,53%	47,06%	0,00%	4,06	1,09
Seguro médico para los trabajadores	41,18%	0,00%	11,76%	0,00%	23,53%	23,53%	2,54	1,85
Salarios por encima del Convenio	17,65%	5,88%	5,88%	41,18%	17,65%	11,76%	3,40	1,45
Contratación en servicios públicos de empleo	17,65%	23,53%	17,65%	23,53%	17,65%	0,00%	3,00	1,41
No discriminación en la contratación	0,00%	0,00%	0,00%	23,53%	76,47%	0,00%	4,76	0,44
Control del clima laboral	47,06%	11,76%	11,76%	11,76%	11,76%	5,88%	2,25	1,53

Gráfico 2. Valores de las medias sobre las “Iniciativas sobre elementos de gestión de responsabilidad social: trabajadores”



Entre las iniciativas en el entorno laboral desarrolladas por las entidades de economía solidaria, destacan las políticas de no discriminación, que obtiene la valoración media más alta, con 4,76 puntos y la totalidad de las entidades que las aplican de forma amplia.

La flexibilidad horaria para los trabajadores en el ámbito de la conciliación con la vida personal, se configura como una iniciativa generalizada que desarrollan el 76,47 % de las entidades de forma notable, así como la gestión de riesgos en torno a la seguridad laboral, que llevan a cabo ampliamente el 70,59%.

La siguiente iniciativa en orden de importancia es el establecimiento de salarios por encima del convenio colectivo, con un 58,83 % de las organizaciones que la aplican de forma relevante y una valoración media de 3,40 puntos.

La formación ocupa un lugar destacado, es especial, la formación sobre riesgos laborales, la formación técnica y la relacionada con responsabilidad social, que efectúan de forma notable en torno a la mitad de las entidades y poco menos de un tercio de las entidades de forma regular.

Las iniciativas menos desarrolladas son las relativas al control del clima laboral y al establecimiento de seguros médicos para los empleados, con un

porcentaje del 23,53 % de las entidades que contemplan en la gestión estas iniciativas de forma relevante.

*5.3.4.2.3. Los elementos de gestión de la responsabilidad social hacia grupos de interés externos: gestión de los impactos ambientales, relaciones comerciales responsables y participación en redes y proyectos externos.*

Los elementos de la responsabilidad social relacionados con los grupos de interés externos, se refieren a las relaciones con clientes, proveedores, aportantes de recursos, competidores, agentes sociales, proveedores, la comunidad local y el entorno ambiental.

Las iniciativas al respecto se centran en la fidelización de los clientes, la selección de proveedores con criterios responsables, la colaboración con competidores y otros agentes sociales, el desarrollo de proyectos externos y la gestión del consumo de recursos e impactos ambientales.

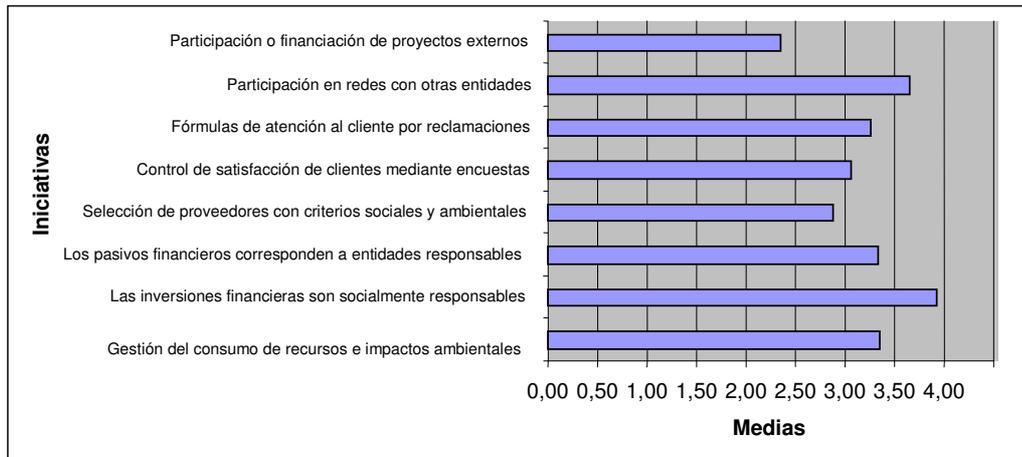
Los resultados sobre la aplicación de estas iniciativas de gestión, aparecen a continuación.

Tabla 28. Resultados sobre “Iniciativas sobre elementos de gestión de la responsabilidad social: grupos de interés externos”

Iniciativas	Porcentaje de entidades						Media	Desv. Estandar
	1	2	3	4	5	NS/NC		
Gestión del consumo de recursos e impactos ambientales	11,76%	17,65%	17,65%	29,41%	23,53%	0,00%	3,35	1,37
Las inversiones financieras son socialmente responsables	11,76%	0,00%	11,76%	17,65%	41,18%	17,65%	3,93	1,44
Los pasivos financieros corresponden a entidades socialmente responsables	23,53%	5,88%	5,88%	23,53%	29,41%	11,76%	3,33	1,68
Selección de proveedores con criterios sociales y ambientales	17,65%	35,29%	11,76%	11,76%	23,53%	0,00%	2,88	1,50
Control de satisfacción de clientes mediante encuestas periódicas	23,53%	11,76%	17,65%	17,65%	23,53%	5,88%	3,06	1,57
Fórmulas de atención al cliente por reclamaciones	11,76%	29,41%	11,76%	5,88%	35,29%	5,88%	3,25	1,57

Iniciativas	1	2	3	4	5	NS/NC	Media	Desv. Estandar
Participación en redes con otras entidades de economía social y solidaria	11,76%	11,76%	11,76%	29,41%	35,29%	0,00%	3,65	1,41
Participación o financiación de proyectos externos sociales, ambientales, culturales	29,41%	35,29%	17,65%	5,88%	11,76%	0,00%	2,35	1,32

Gráfico 3. Valores de las medias sobre las “Iniciativas sobre elementos de gestión de la responsabilidad social: grupos de interés externos”



En el ámbito de la gestión ambiental, un 52,94 % de las entidades desarrollan ampliamente iniciativas para la reducción del consumo de recursos y de los impactos ambientales y un 17,65 %, lo hacen de forma moderada.

La selección de proveedores con criterios de responsabilidad social, obedece a dos aspectos diferenciados. Por una parte, en la selección de operaciones financieras de activo y pasivo, un 58,83 % y un 52,94 % de las entidades, respectivamente, contemplan los criterios de responsabilidad social de las entidades financieras de forma notable. Diferente es el tratamiento a los proveedores de bienes y servicios corrientes, que solamente son seleccionados de forma relevante, con criterios responsables por un 35,29 % de las entidades.

Las iniciativas relacionadas con la fidelización de los clientes, como el control de la satisfacción y las fórmulas de atención son habituales en un 41,18% de las entidades, que las aplican notablemente.

La participación en redes de la economía solidaria, es la iniciativa de ámbito externo mayoritariamente aplicada, con un 64,71 % de las entidades que afirman que la llevan a cabo ampliamente. Por otra parte, la participación en proyectos conjuntos con otras entidades, resulta la iniciativa menos desarrollada.

#### **5.3.4.3. Consideraciones generales sobre responsabilidad social y responsabilidad solidaria en las entidades.**

Del análisis efectuado hasta el momento, podemos efectuar una serie de consideraciones al respecto de la aplicación en estas entidades, de las dos dimensiones de la responsabilidad: social y solidaria.

La responsabilidad solidaria, establecida, por la propia definición de economía solidaria, ocupa la posición prioritaria en estas entidades y se acata de forma absoluta, a través del objeto social desarrollado, la incorporación de inputs solidarios y la reinversión de beneficios al objeto social.

La aplicación de los elementos de responsabilidad social, en general se puede calificar de moderada. Algunos elementos estratégicos y de gestión se aplican de forma generalizada, como la elaboración de la misión y objetivos sociales y las iniciativas hacia el grupo de interés de los trabajadores. Sin embargo, el resto de iniciativas de gestión, incardinadas en los principios de igualdad, cooperación, compromiso con el entorno y medio ambiente, no se desarrollan de forma tan amplia.

La tabla siguiente resume las conclusiones obtenidas al respecto, considerando que las medias obtenidas en cada agrupación de elementos por ítems que lo integran, se puede clasificar entre: aplicación escasa (medias de 1 a 2,99), aplicación moderada (medias de 3 a 3,99) y aplicación alta (medias de 4 a 5).

Tabla 29. Nivel de aplicación de los elementos de la responsabilidad social en la economía solidaria en les Illes Balears

ÁMBITOS RS	ELEMENTOS SOBRE RS	APLICACIÓN
Gobierno corporativo y Dirección estratégica	Proceso estratégico centrado en los grupos de interés, que defina la misión, visión y objetivos sociales.	ALTA
	Representación en los órganos de dirección de grupos de interés	BAJA
Gestión y control interno	Empleados: formación, transparencia, diversidad, salarios justos, igualdad de oportunidades, conciliación vida laboral y personal, salud y seguridad, estabilidad.	ALTA
	Medio ambiente: reducción de consumos e impactos	MODERADA
	Clientes, proveedores, competidores: fidelización del cliente, selección de proveedores con criterios de responsables, colaboraciones con competidores.	MODERADA
	Sociedad: colaboración con organismos sobre la responsabilidad social y economía social y solidaria	MODERADA
	Elaboración de indicadores: cuadro de mando	ALTA
Información corporativa y comunicación	Elaboración y comunicación de información sobre sostenibilidad económica, social y ambiental	MODERADA - BAJA
Certificación del proceso	Formalización y estandarización de sistemas de gestión	MODERADA - BAJA

Fuente: elaboración propia

### **5.3.5. Posicionamiento respecto a la transparencia de la información sobre sostenibilidad económica, social y ambiental.**

Uno de los objetivos planteados en el presente estudio es el análisis del posicionamiento de las entidades de la economía solidaria al respecto de la publicación de información económica, social y ambiental, de carácter público y más allá del cumplimiento de la legislación al respecto.

Por una parte podremos extraer conclusiones sobre las principales ventajas, inconvenientes y motivaciones para publicar esta tipología de información que consideran las entidades objeto de estudio, a través de los resultados de la aplicación del cuestionario en las cuestiones 3, 4 y 5 del Bloque III.

Destacar en este sentido que se ofrecen los datos relativos a diecisiete entidades cuyos cuestionarios han sido considerados válidos, a pesar de que en alguna cuestión no se ha obtenido respuesta de una de las entidades. En cualquier caso, los datos que se ofrecen corresponden a un 41,50 % de la economía solidaria, porcentaje que consideramos representativo para poder extraer conclusiones sobre el posicionamiento de la transparencia en la emisión de la información. Por otra parte, y para completar este análisis, estudiaremos la realidad de la emisión de información por parte de estas entidades en el siguiente apartado.

El examen de las motivaciones sobre la transparencia de la información, nos deben permitir situar a estas entidades en la asunción de alguna de las teorías estudiadas. La hipótesis de partida, es la consideración de la Teoría de los Stakeholders, que puede tomar, desde la consideración de un verdadero compromiso hacia los grupos de interés, hasta la visión pragmática de obtención de legitimidad de grupos concretos para obtener su aprobación.

Las cuestiones relativas a las ventajas, inconvenientes y motivaciones para la emisión de información, permitirán identificar:

- En referencia a las ventajas, si prima el cumplimiento de la legalidad, o bien prima, la obtención de legitimidad a través de la mejora de la imagen y la credibilidad, o bien se prioriza la mejora de la relación con los grupos de interés, o bien si se considera prioritaria la diferenciación de la entidad.
- En relación a los inconvenientes, si radican en los costes, la inercia de la entidad y la dificultad o desconocimiento para emitir información o bien radican en la adopción de posturas reactivas, en torno a mantener la confidencialidad, los posibles aspectos negativos de la información o la interpretación que pudiera hacerse de la misma.
- Respecto a las motivaciones, si se centran en el cumplimiento de las obligaciones, en la mejora de la imagen, credibilidad y legitimidad de

la entidad, en la diferenciación respecto a otras entidades y la obtención de financiación o bien por la asunción de la responsabilidad social y compromiso con los grupos de interés.

Pasaremos a comentar los principales resultados obtenidos al respecto y las conclusiones derivadas. Con independencia de que las entidades objeto de estudio emitan información económica, social o ambiental, hemos pretendido analizar su postura estratégica al respecto y de forma diferenciada para estas tres tipologías de información.

#### **5.3.5.1. Las ventajas de publicar información económica, social y ambiental.**

Sobre las cuestiones relativas a las ventajas de emitir información económica por encima de las obligaciones legales, información social y ambiental, los principales aspectos que hemos pretendido contrastar radican en la consideración de las obligaciones legales, la imagen y credibilidad social de la entidad, la diferenciación de otras organizaciones y la responsabilidad social y mejora de las relaciones con los grupos de interés.

Consideramos la distinción entre la información de carácter económico, la de carácter social y finalmente la ambiental, con la finalidad de analizar si las entidades, tienen una diferente consideración para cada tipología de información.

Las tablas y gráficos que presentamos a continuación ofrecen datos sobre el porcentaje de entidades que han otorgado la valoración para cada uno de los ítems, referentes a las ventajas de emitir información, así como la valoración media de cada ítem y su desviación estándar<sup>22</sup>.

##### *5.3.5.1.1. Las ventajas sobre la emisión de información económica por encima de las obligaciones contables.*

Los principales resultados sobre la tercera pregunta del Bloque III sobre la consideración al respecto de las ventajas de emitir información económica, aparecen en la siguiente tabla y gráfico, donde pueden observarse el porcentaje de entidades que ha valorado cada uno de los ítems correspondientes y el valor de las medias de cada uno de ellos.

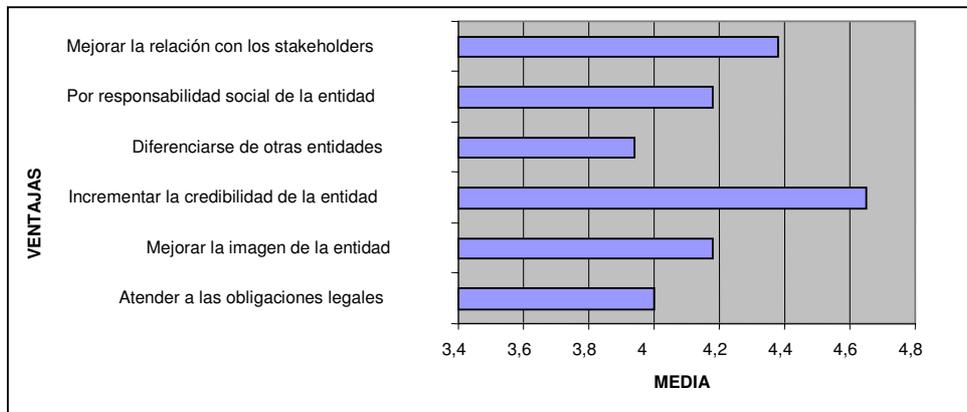
---

<sup>22</sup> 1 = totalmente en desacuerdo, 2 = en desacuerdo, 3 = moderadamente de acuerdo, 4 = de acuerdo, 5 = totalmente de acuerdo

Tabla 30. Resultados sobre las “Ventajas de publicar información económica”

Ventajas publicar información económica	Porcentaje de entidades						Media	D. Estand
	1	2	3	4	5	NS/NC		
Atender a las obligaciones Legales	5,88%	5,88%	17,65%	11,76%	47,06%	11,76%	4,00	1,31
Mejorar la imagen de la entidad	0,00%	11,76%	17,65%	11,76%	58,82%	0,00%	4,18	1,13
Incrementar la credibilidad de la entidad	0,00%	5,88%	0,00%	17,65%	76,47%	0,00%	4,65	0,79
Diferenciarse de otras entidades	11,76%	5,88%	17,65%	5,88%	58,82%	0,00%	3,94	1,48
Por responsabilidad social de la entidad	11,76%	0,00%	11,76%	11,76%	64,71%	0,00%	4,18	1,38
Mejorar la relación con los stakeholders	5,88%	0,00%	11,76%	11,76%	64,71%	5,88%	4,38	1,15

Gráfico 4. Valores de las medias sobre las “Ventajas de publicar información económica”



En referencia a la emisión de información económica por encima de las obligaciones establecidas al respecto, cabe mencionar que destaca como ventaja principal considerada por las entidades de economía solidaria, la obtención de credibilidad. En este sentido un 94,12 % de las entidades están de acuerdo o totalmente de acuerdo en este aspecto, como además puede verse en la puntuación media obtenida para este ítem, que se sitúa en 4,65 puntos, de los cinco máximos de la escala.

Le sigue, en orden de importancia, la responsabilidad social de la entidad y mejora de la relación con los grupos de interés. Un 76,47 % de las entidades están de acuerdo o totalmente de acuerdo en que éstas son las ventajas de la

emisión de información económica amplia, ascendiendo el valor de la media de la mejora de las relaciones con los grupos de interés a 4,38 puntos.

La diferenciación de otras entidades es la ventaja menos considerada en la publicación de información económica por encima de las obligaciones legales, obteniendo la puntuación media mas baja, de 3,94 puntos y estando de acuerdo o totalmente de acuerdo el 64,71 % de las entidades.

Destacar en cualquier caso, la importancia mayoritaria que dan todas las entidades a estas ventajas, priorizándose ante todo la credibilidad que puede obtener la entidad al publicar esta tipología de información. La razón principal de la consideración de la obtención de credibilidad, radica, a nuestro entender, en el volumen de ingresos que reciben a través de subvenciones y del mercado de donantes, lo cual justifica, que la emisión de información económica, tenga como finalidad ofrecer los datos sobre el destino de la financiación obtenida.

5.3.5.1.2. *Las ventajas sobre la emisión de información social*

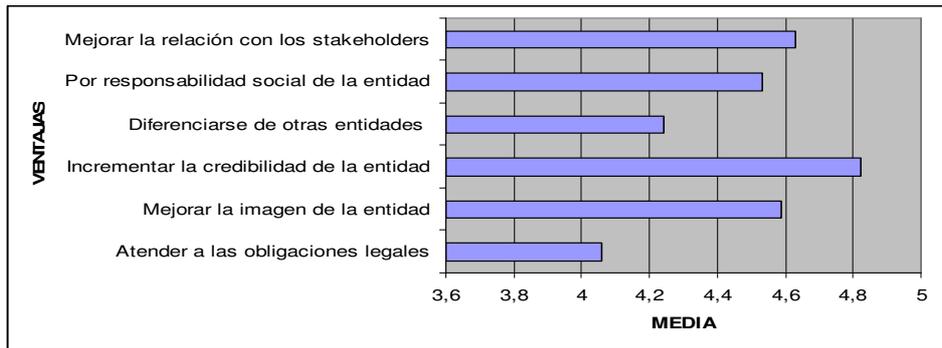
Una vez analizada la postura sobre las ventajas de publicar información económica, la siguiente cuestión, pretendía examinar la actitud sobre la información de contenido social.

El resumen de los datos puede observarse en la tabla y el gráfico siguiente:

Tabla 31. Resultados sobre las “Ventajas de publicar información social”

Ventajas de publicar información social	Porcentaje de entidades						Media	Desv. Estandar
	1	2	3	4	5	NS/NC		
Atender a las obligaciones legales	5,88%	5,88%	17,65%	11,76%	52,94%	5,88%	4,06	1,29
Mejorar la imagen de la entidad	0,00%	0,00%	17,65%	5,88%	76,47%	0,00%	4,59	0,80
Incrementar la credibilidad de la entidad	0,00%	0,00%	0,00%	17,65%	82,35%	0,00%	4,82	0,39
Diferenciarse de Otras entidades	5,88%	5,88%	17,65%	0,00%	70,59%	0,00%	4,24	1,30
Por responsabilidad social de la entidad	0,00%	5,88%	5,88%	17,65%	70,59%	0,00%	4,53	0,87
Mejorar la relación con los stakeholders	0,00%	0,00%	11,76%	11,76%	70,59%	5,88%	4,63	0,72

Gráfico 5. Valores de las medias sobre las “Ventajas de publicar información social”



Se otorga, como ha sucedido para la información económica, como ventaja principal la obtención de credibilidad social. En este sentido el 100 % de las entidades, están de acuerdo o totalmente de acuerdo en que ésta es una ventaja de la emisión de información social, obteniéndose para este ítem el mayor valor de la media, con 4,82 puntos.

El siguiente ítem en importancia, se refiere a la responsabilidad social de la entidad y a la mejora de las relaciones con los grupos de interés. Un 88,24 % de las entidades están de acuerdo o totalmente de acuerdo en que la emisión de información social deja traslucir la responsabilidad social de la entidad y un 82,35 %, en que mejora las relaciones con los grupos de interés, con medias de 4,53 y 4,63 puntos respectivamente.

Los menores valores se obtienen de las ventajas al respecto de atender a las obligaciones legales y a la diferenciación de otras entidades. Realmente se derivan menores ventajas si la emisión de información social, se efectúa para cumplir con las obligaciones marcadas al respecto, obteniendo como media 4,06 puntos. También se consideran en menor medida las ventajas derivadas de la diferenciación de otras entidades, con una media de 4,24 puntos.

A pesar de que todos los ítems obtienen puntuaciones medias altas, prevalece la obtención de credibilidad social por encima de las demás. La respuesta a estos resultados, pasa por considerar que estas entidades desarrollan una labor social que debe ser reconocida por la sociedad donde actúan y la emisión de información al respecto les puede otorgar la legitimidad de sus actuaciones.

Bajo el prisma de la obtención de credibilidad, si comparamos los resultados al respecto de la información económica y de la información social, podemos observar que las entidades han otorgado una valoración más alta a la emisión de información social que a la emisión de información económica. Igualmente sucede con las siguientes ventajas consideradas, la mejora de la relación con los grupos de interés y la responsabilidad social, que priman más en la emisión de información social que en la económica.

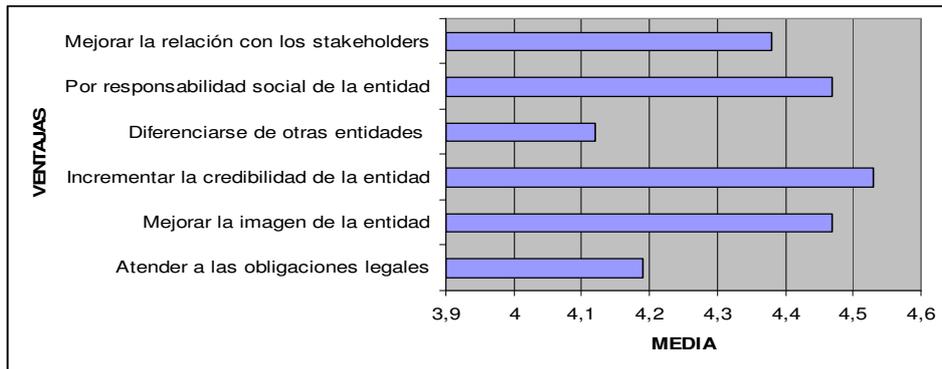
5.3.5.1.3. *Las ventajas sobre la emisión de información ambiental.*

De forma separada, hemos analizado la consideración de las ventajas al respecto de la publicación de información ambiental. Los datos resumen aparecen en la tabla y gráfico que siguen a continuación.

Tabla 32. Resultados sobre las “Ventajas de publicar información ambiental”

Ventajas publicar información ambiental	Porcentaje de entidades						Media	Desv. Estandar
	1	2	3	4	5	NS/NC		
Atender a las obligaciones legales	5,88%	0,00%	17,65%	17,65%	52,94%	5,88%	4,19	1,17
Mejorar la imagen de la entidad	0,00%	0,00%	23,53%	5,88%	70,59%	0,00%	4,47	0,87
Incrementar la credibilidad de la entidad	0,00%	5,88%	11,76%	5,88%	76,47%	0,00%	4,53	0,94
Diferenciarse de otras entidades	5,88%	5,88%	23,53%	0,00%	64,71%	0,00%	4,12	1,32
Por responsabilidad social de la entidad	0,00%	5,88%	5,88%	23,53%	64,71%	0,00%	4,47	0,87
Mejorar la relación con los stakeholders	0,00%	0,00%	23,53%	11,76%	58,82%	5,88%	4,38	0,89

Gráfico 6. Valores de las medias sobre las “Ventajas de publicar información ambiental”



Como en los anteriores casos, la credibilidad es una de las principales ventajas emitir información ambiental, habiendo obtenido una media de 4,53 puntos. En este sentido, un 82,35 % de las entidades están de acuerdo o totalmente de acuerdo con esta afirmación,

Prácticamente al mismo nivel se considera que el reflejo de la responsabilidad social de la entidad, con una media de valoración de 4,47 puntos. En este sentido un 88,24 % de las entidades están de acuerdo o totalmente de acuerdo en la importancia de esta ventaja.

A diferencia de la emisión de información económica y social, no se considera tan relevante la ventaja de la mejora de la relación con los grupos de interés en la emisión de información ambiental, habiendo obtenido una puntuación media de 4,38 puntos. En este sentido parece que las entidades consideran a los grupos de interés en función de la relación directa que tienen con ellos y relativa especialmente a relaciones económicas y sociales. La gestión ambiental, es considerada una parte de la responsabilidad social, pero no parece que las entidades contemplen que la información al respecto mejore las relaciones con los grupos de interés.

Las últimas ventajas consideradas han sido, como en los casos de la información económica y social, la diferenciación de otras entidades y la atención a las obligaciones legales.

Por último destacar que considerando como principal ventaja en la emisión de información, la obtención de credibilidad social por parte de las entidades de economía solidaria, se otorga más peso a la importancia de la información social, seguida de la económica y finalmente la ambiental.

Como segunda ventaja en orden de importancia, destaca la mejora de las relaciones con los grupos de interés en el ámbito de la publicación de información económica y social. Por otra parte, en la emisión de información ambiental, no se le da tanta importancia a esta ventaja, considerándose que se trata de una cuestión de responsabilidad social en términos más generales.

Si bien la credibilidad y la mejora de las relaciones con los grupos de interés, son consideradas las ventajas prioritarias en la emisión de información, nos interesa a través del análisis de las motivaciones, vislumbrar el por qué se da importancia a estas ventajas.

### **5.3.5.2. Los inconvenientes de publicar información económica, social y ambiental.**

Las cuestiones relativas al posicionamiento de las entidades objeto de estudio sobre los inconvenientes de emitir información, se han articulado en torno a dos grandes posturas. Una primera, relativa a los costes de la emisión, la inercia en la no publicación, la dificultad o desconocimiento de medición de aspectos sociales y ambientales. Otra posición referente a una actitud reactiva sobre las consecuencias de la emisión de información: confidencialidad, interpretación negativa, la actitud y rigidez de la organización al respecto. La finalidad ha sido determinar en qué posicionamiento de sitúan las entidades, independientemente de que publiquen o no información.

Hemos considerado, como en el caso anterior, analizar de forma separada los inconvenientes aludidos por las entidades al respecto de la información económica, social y ambiental.

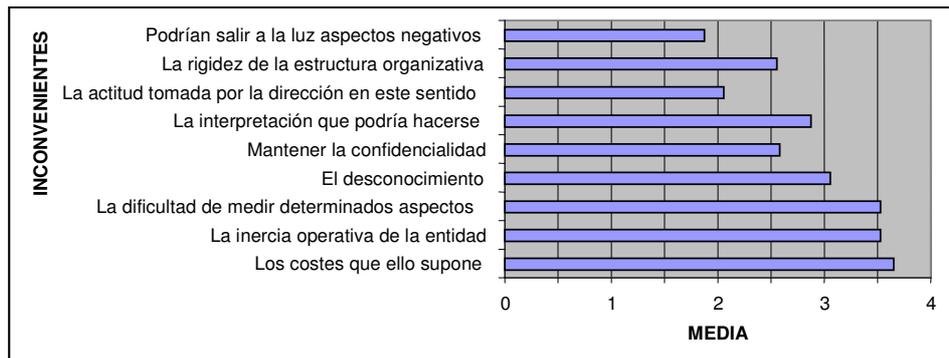
#### *5.3.5.2.1. Los inconvenientes sobre la emisión de información económica*

Los principales resultados sobre la consideración de los inconvenientes esgrimidos para la publicación de información por encima de las obligaciones contables, pueden observarse en la tabla y gráfico siguientes.

Tabla 33. Resultados sobre los “Inconvenientes de publicar información económica”

Inconvenientes publicar información económica	Porcentaje de entidades						Media	Desv. Estand.
	1	2	3	4	5	NS/NC		
Los costes que ello supone	11,76%	17,65%	11,76%	11,76%	47,06%	0,00%	3,65	1,54
La inercia operativa de la entidad	17,65%	5,88%	17,65%	23,53%	35,29%	0,00%	3,53	1,5
La dificultad que supone medir determinados aspectos	11,76%	11,76%	17,65%	29,41%	29,41%	0,00%	3,53	1,37
El desconocimiento	17,65%	23,53%	17,65%	5,88%	29,41%	5,88%	3,06	1,57
Mantener la confidencialidad	29,41%	29,41%	5,88%	23,53%	11,76%	0,00%	2,59	1,46
La interpretación que podría hacerse	17,65%	11,76%	47,06%	11,76%	11,76%	0,00%	2,88	1,22
La actitud tomada por la dirección en este sentido	47,06%	17,65%	23,53%	5,88%	5,88%	0,00%	2,06	1,25
La rigidez de la estructura organizativa	23,53%	23,53%	29,41%	5,88%	11,76%	5,88%	2,56	1,31
Podrían salir a la luz aspectos negativos	47,06%	29,41%	17,65%	0,00%	5,88%	0,00%	1,88	1,11

Gráfico 7. Valores de las medias sobre los “Inconvenientes de publicar información económica”



Los principales argumentos, por orden de importancia que han considerado las entidades objeto de estudio, se centran en los costes de la emisión, la inercia de la entidad y la dificultad de medir ciertos aspectos. En este sentido un 58,82% de las entidades, están de acuerdo o totalmente de acuerdo en que estas son los tres inconvenientes principales. En especial, los costes y por ende, la dedicación de recursos que supone publicar información económica detallada, es el argumento con más peso, con una media de 3,65 puntos de valoración.

Le siguen a estos tres primeros aspectos, el desconocimiento sobre cómo ser transparente en cuestiones económicas detalladas, con una media de 3,06 y un porcentaje de un 52,94 % de entidades que están de acuerdo, en menor o mayor medida al respecto.

A pesar de que en general no se da una actitud reactiva, sobre el inconveniente relacionado con la interpretación que podría hacerse de la información económica, casi la mitad de las entidades, están moderadamente de acuerdo con esta afirmación.

En cuanto a los inconvenientes sobre el mantenimiento de la confidencialidad, un 58,82 % de las entidades no están de acuerdo, pero es interesante destacar que una parte importante, un 35,29 % están de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación.

La rigidez de la organización obtiene una puntuación media de 2,56, estando a la par las entidades que consideran éste un inconveniente y las que no lo hacen.

En cuanto a la actitud de la dirección sobre la publicación de información económica, un 64,71 % de las entidades están en desacuerdo con que se considere este inconveniente y en referencia al las desventajas de que salgan a la luz aspectos negativos, un 76,47 % de las entidades no están de acuerdo, obteniendo este ítem la media menor de 1,88 puntos.

De forma mayoritaria, podemos decir que la actitud sobre las desventajas consideradas de la emisión de información económica, no es reactiva. En general se priorizan los inconvenientes sobre los costes, la inercia de la organización y la dificultad de medición. Sin embargo, una parte relevante de las entidades, en torno al 40 % mantienen una actitud de recelo al respecto de publicar información, derivada fundamentalmente de la interpretación que pudiera hacerse y por mantener la confidencialidad.

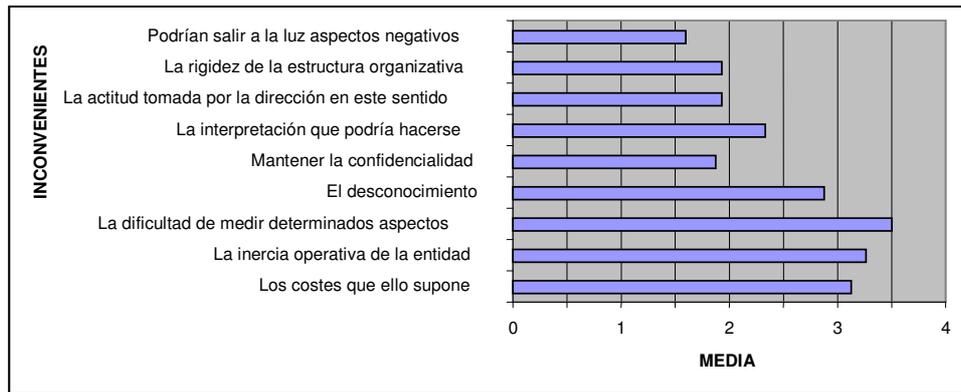
#### *5.3.5.2.2. Los inconvenientes sobre la emisión de información social*

Pasaremos a comentar a continuación los inconvenientes considerados por las entidades sobre la emisión de información social de forma pública. Los datos resumen pueden observarse en la siguiente tabla.

Tabla 34. Resultados sobre los “Inconvenientes de publicar información social”

Inconvenientes de publicar información social	Porcentaje de entidades						Media	Desv. Estandar
	1	2	3	4	5	NS/NC		
Los costes que ello supone	13,33%	26,67%	20,00%	13,33%	26,67%	0,00%	3,13	1,46
La inercia operativa de la entidad	13,33%	13,33%	33,33%	13,33%	26,67%	0,00%	3,27	1,39
La dificultad que supone medir aspectos	13,33%	6,67%	13,33%	40,00%	20,00%	6,67%	3,50	1,34
El desconocimiento	33,33%	20,00%	0,00%	20,00%	26,67%	0,00%	2,87	1,73
Mantener la confidencialidad	53,33%	13,33%	26,67%	6,67%	0,00%	0,00%	1,87	1,06
La interpretación que podría hacerse	33,33%	20,00%	33,33%	6,67%	6,67%	0,00%	2,33	1,23
La actitud tomada por la dirección	53,33%	20,00%	13,33%	6,67%	6,67%	0,00%	1,93	1,28
La rigidez de la estructura organizativa	46,67%	26,67%	13,33%	13,33%	0,00%	0,00%	1,93	1,10
Podrían salir a la luz aspectos negativos	53,33%	40,00%	0,00%	6,67%	0,00%	0,00%	1,60	0,83

Gráfico 8. Valores de las medias sobre los “Inconvenientes de publicar información social”



En este caso y en relación a la información de carácter económico, las entidades priman como principal desventaja en la emisión de información social la dificultad de medir ciertos aspectos, seguida de la inercia de la organización y los costes de la emisión. En este sentido un 60 % de las entidades están de acuerdo o totalmente de acuerdo en considerar como

inconveniente la medición de aspectos, más que los costes y la inercia, estando de acuerdo o totalmente de acuerdo en estos aspectos un 40 % de las entidades.

Sigue teniendo un peso relevante, el inconveniente derivado de la interpretación que podría hacerse de la información publicada, con un 53,33 % de las entidades que no están de acuerdo, pero el resto estando de acuerdo en mayor o menor medida. Curiosamente, destacar que la puntuación obtenida para este ítem se sitúa en 2,33, por debajo del mismo ítem relativo a la información económica, lo cual denota, el mayor recelo en la emisión de información económica que en la emisión de información social. Lo mismo sucede en los ítems relativos a la confidencialidad, la estructura de la organización y la posibilidad de que surjan aspectos negativos. Los porcentajes de entidades que están en desacuerdo con estas afirmaciones sobre los inconvenientes son del 66,66 %, 73,33 % y el 93 % respectivamente. Con ello parece que al respecto de la información social, la actitud sobre las desventajas, denota un menor recelo, que la emisión de información económica.

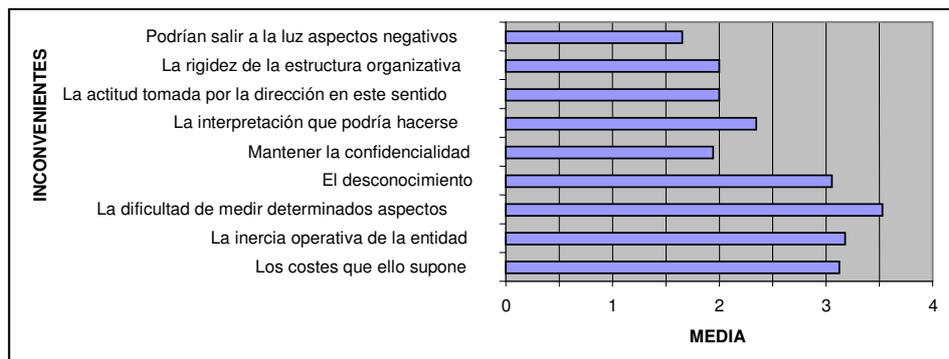
### 5.3.5.2.3. Los inconvenientes sobre la emisión de información ambiental

En referencia a los inconvenientes sobre la emisión de información de contenido ambiental, pasaremos a comentar los resultados más relevantes y en especial, en comparación a los datos obtenidos en cuanto a la información económica y social.

Tabla 35. Resultados sobre los “Inconvenientes de publicar información ambiental”

Inconvenientes publicar información ambiental	Porcentaje de entidades						Media	D. Estandar
	1	2	3	4	5	NS/NC		
Los costes	23,53%	11,76%	23,53%	11,76%	29,41%	0,00%	3,12	1,58
La inercia operativa	17,65%	5,88%	35,29%	23,53%	17,65%	0,00%	3,18	1,33
La dificultad que supone medir aspectos	17,65%	5,88%	11,76%	35,29%	29,41%	0,00%	3,53	1,46
El desconocimiento	17,65%	35,29%	0,00%	17,65%	29,41%	0,00%	3,06	1,60
Mantener la confidencialidad	47,06%	23,53%	17,65%	11,76%	0,00%	0,00%	1,94	1,09
La interpretación que podría hacerse	35,29%	17,65%	29,41%	11,76%	5,88%	0,00%	2,35	1,27
La actitud tomada por la dirección	52,94%	17,65%	11,76%	11,76%	5,88%	0,00%	2,00	1,32
La rigidez de la estructura organizativa	41,18%	29,41%	17,65%	11,76%	0,00%	0,00%	2,00	1,06
Podrían salir a la luz aspectos negativos	52,94%	35,29%	5,88%	5,88%	0,00%	0,00%	1,65	0,86

Gráfico 9. Valores de las medias sobre los “Inconvenientes de publicar información ambiental”



Como podemos observar, el principal inconveniente radica en la dificultad de medición de aspectos ambientales, estando de acuerdo o totalmente de acuerdo con esta afirmación, el 64,71 % de las entidades, con una valoración media de 3,53.

Le sigue la inercia operativa de la entidad y los costes derivados de la emisión de información, estando de acuerdo en mayor o menor medida, un 64,71 % y un 52,94 % respectivamente. Le sigue como inconveniente en orden de importancia, el desconocimiento de los aspectos sobre los que emitir información, con una media de 3,06.

Al respecto de las posturas más reactivas, comentar, en línea con las conclusiones sobre los inconvenientes de la información social, que prima la consideración de la interpretación de la información. En este sentido, un 52,94% de las entidades no están de acuerdo, pero el resto un 47,06 % sí lo está en mayor o menor medida.

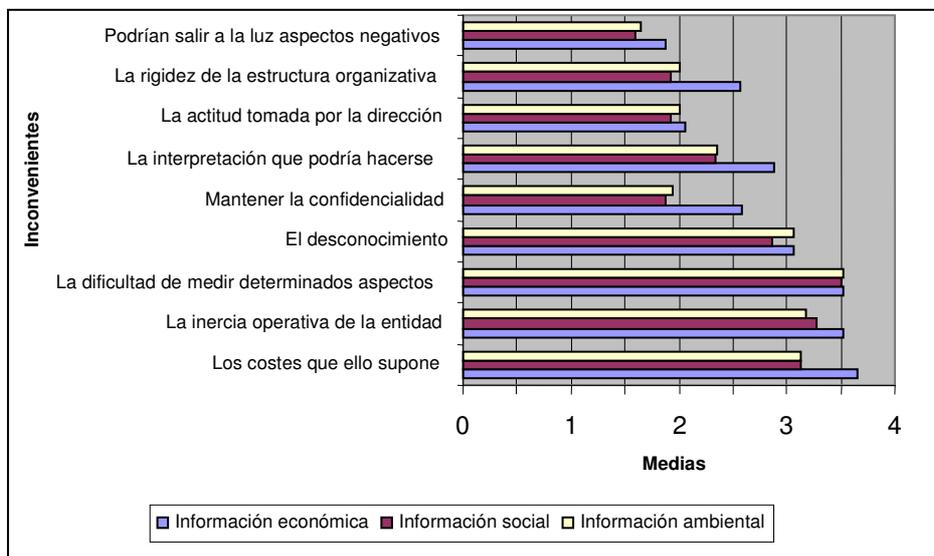
Por último, en referencia a las desventajas derivadas de la actitud y rigidez de la organización, y la confidencialidad, los porcentajes de las entidades que no están de acuerdo son altos, del 70,59 %. La posibilidad de mostrar aspectos negativos, es el último de los inconvenientes aludidos, con una valoración media de 1,65 y un 88,23 % de las entidades que no están de acuerdo que éste sea un inconveniente fundamental.

Como hemos concluido en la consideración de los aspectos sociales, los inconvenientes principales para emisión de información ambiental, radican en la dificultad de medir elementos ambientales, seguidos de la inercia y los costes

de elaboración. La interpretación que pudiera hacerse de la información es el siguiente inconveniente en orden de importancia.

Comparativamente, es destacable el hecho de que se dan posturas más recelosas en la emisión de información económica, derivadas de la confidencialidad y la interpretación que podría hacerse de la información publicada. Si bien de forma mayoritaria no hay una postura reactiva, un relevante porcentaje de entidades mantienen una actitud temerosa. No se da de forma tan acusada en el caso de la información ambiental y todavía en menor medida en la información social, especialmente pensamos, por la seguridad que tienen sobre la adecuada labor social que desempeñan estas entidades. El gráfico siguiente revela las conclusiones comparativas que hemos extraído.

Gráfico 10. Valores comparativos de las medias sobre los “Inconvenientes de publicar información económica, social y ambiental”



**5.3.5.3. Las motivaciones para publicar información económica, social y ambiental.**

Una vez determinado que las entidades de economía solidaria, consideran como prioritarias las ventajas de emitir información económica, social y ambiental de forma pública, la obtención de credibilidad y la mejora de las relaciones con grupos de interés, el análisis de las motivaciones nos guiará a la hora de determinar las razones de estas consideraciones.

Este análisis, resulta necesario para concretar el posicionamiento de las entidades respecto a su transparencia y por tanto, para poder contrastar su comportamiento en base a la Teoría de los Stakeholders.

Hasta el momento, es obvio que la principal ventaja es la obtención de credibilidad social y por tanto, el alcance de la legitimidad. La cuestión verdaderamente relevante es determinar, de qué agentes sociales prioritarios pretenden conseguir la legitimidad y por qué. Como hemos efectuado hasta el momento, examinaremos de forma separada las motivaciones por tipo de información.

*5.3.5.3.1. Las motivaciones para la emisión de información económica*

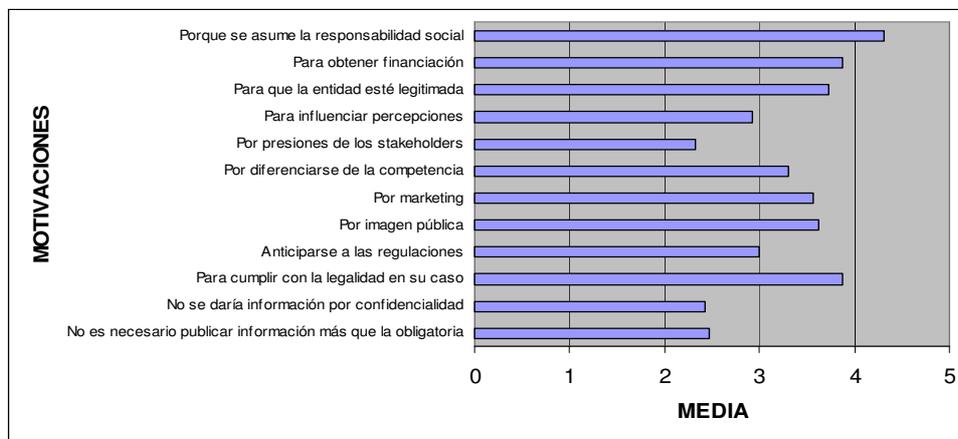
Comenzaremos nuestro análisis de las motivaciones de las entidades objeto de estudio al respecto de emitir información económica. Los datos sobre los porcentajes de entidades que han dado la ponderación para cada ítem, así como los valores medios aparecen en la tabla y gráfico siguientes.

Tabla 36. Resultados sobre las “Motivaciones para publicar información económica”

Motivaciones publicar información económica	Porcentaje de entidades						Media	Desv. Estandar
	1	2	3	4	5	NS/NC		
No es necesario publicar información más allá de la obligatoria	35,29%	23,53%	17,65%	5,88%	17,65%	0,00%	2,47	1,5
No se daría información por confidencialidad	23,53%	23,53%	17,65%	11,76%	5,88%	17,65%	2,43	1,28
Para cumplir con la legalidad en su caso	5,88%	5,88%	17,65%	29,41%	35,29%	5,88%	3,88	1,20
Anticiparse a las regulaciones	5,88%	23,53%	23,53%	23,53%	5,88%	17,65%	3,00	1,11
Por imagen pública	11,76%	0,00%	29,41%	23,53%	29,41%	5,88%	3,63	1,31
Por marketing	5,88%	23,53%	11,76%	17,65%	35,29%	5,88%	3,56	1,41

Motivaciones	1	2	3	4	5	NS/NC	Media	Desv. Estandar
Por diferenciarse de la competencia	17,65%	11,76%	17,65%	17,65%	29,41%	5,88%	3,31	1,54
Por presiones de los stakeholders	35,29%	11,76%	23,53%	11,76%	5,88%	11,76%	2,33	1,35
Para influenciar percepciones	17,65%	5,88%	41,18%	0,00%	17,65%	17,65%	2,93	1,38
Para que la entidad esté legitimada	5,88%	5,88%	23,53%	23,53%	29,41%	11,76%	3,73	1,22
Para obtener financiación	5,88%	0,00%	23,53%	29,41%	29,41%	11,76%	3,87	1,27
Porque se asume la responsabilidad social	0,00%	0,00%	17,65%	29,41%	47,06%	5,88%	4,31	0,79

Gráfico 11. Valores de las medias sobre las “Motivaciones para de publicar información económica”



La principal motivación que alegan las entidades de economía solidaria para emitir información económica por encima de la obligatoria, es la asunción de una responsabilidad social. En este sentido están de acuerdo con ello, la práctica totalidad de las entidades y siendo la valoración media de este ítem la más alta, con 4,31 puntos.

Prácticamente a la par, se encuentran, las motivaciones del cumplimiento con la legalidad y la obtención de financiación.

Sobre el cumplimiento de las obligaciones legales al respecto, cabe decir, que el 82,36 % de las entidades están de acuerdo en menor o mayor medida, en que ésta es una motivación para emitir información de contenido económico.

Por otra parte, resulta destacable el hecho de que la obtención de financiación sea una motivación con la que están de acuerdo el 82,35 % de las entidades, habiendo obtenido una valoración media de 3,87.

En orden de relevancia, le siguen la obtención de legitimidad y la imagen social, cuestión que ya habíamos concretado en el análisis de las ventajas.

En cuanto a las motivaciones en torno a la diferenciación de la competencia y del márketing, alrededor de la mitad de las entidades están de acuerdo o totalmente de acuerdo con estas afirmaciones.

Las presiones de los stakeholders para emitir información han sido valoradas como motivación con 2,33 puntos y casi la mitad de las entidades no en están de acuerdo con esta premisa.

Al respecto de la emisión de información económica para influenciar percepciones, un 41,18 % de las entidades están moderadamente de acuerdo y un 17,65 % totalmente de acuerdo. Esto implica que a pesar de no ser una de las motivaciones principales, tiene un peso relevante.

Por último mencionar, que un 58,82 % de las entidades no están de acuerdo en que sea necesario publicar información económica y un 41,18 % están en cierto modo de acuerdo, lo cual es concordante con las conclusiones sobre los inconvenientes de la emisión de información económica sobre la confidencialidad y la actitud recelosa tomada al respecto de buena parte de las entidades.

En definitiva, estamos en disposición de concluir sobre las motivaciones de la publicación de información económica, que en general y a pesar de que indiquen la es prioritaria la responsabilidad social, se priorizan los motivos de obtener financiación, cumplir con la legalidad y obtener legitimidad.

Una parte nada desdeñable de las entidades además considera de forma moderada que no es necesario publicar información económica más allá de la obligatoria.

Bajo el prisma de la Teoría de los Stakeholders, se adopta la posición pragmática de la teoría, que indica que la organización reconoce a sus grupos de interés principales e intenta actuar de forma que le beneficien de una u otra forma.

Esto explica, el por qué se da importancia al motivo para emitir información, de la obtención de la financiación y al cumplimiento de la legalidad. Dado que, como hemos visto, aproximadamente un tercio de la financiación obtenida por estas entidades proviene la administración pública y sin tener en cuenta las ventas al sector público, podemos pensar que en este grupo de interés focalizan sus estrategias comunicativas, en aras a obtener su

aprobación y apoyo económico. Cuanto mayor se la obligatoriedad de la emisión de información, mayor cobertura se le daría.

En otro orden de cuestiones, no pensamos que la emisión de información tenga como finalidad ser un instrumento manipulador de percepciones, sino más bien, ser un instrumento para obtener el apoyo de determinados grupos de interés.

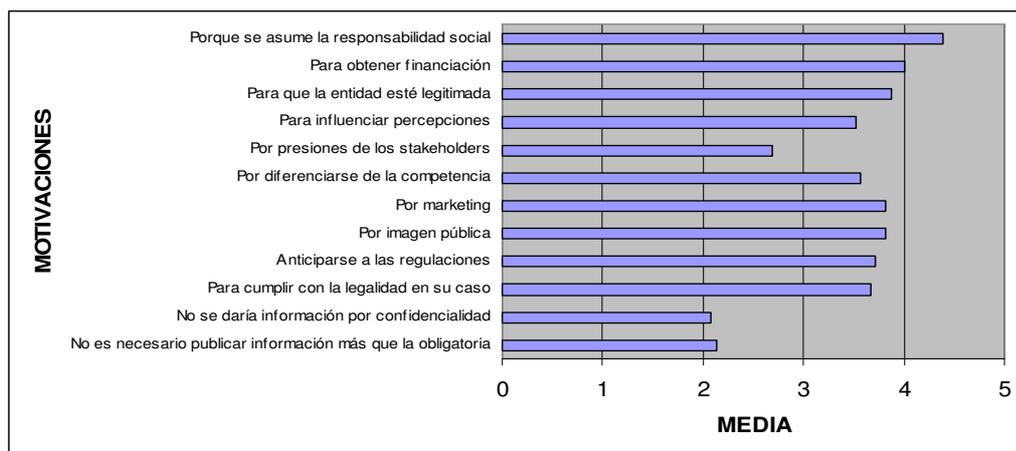
5.3.5.3.2. *Las motivaciones para la emisión de información social*

Pasando al examen de las motivaciones para emitir información social, en la tabla y gráfico siguientes se pueden observar los resultados obtenidos.

Tabla 37. Resultados sobre las “Motivaciones para publicar información social”

Motivaciones de publicar información social	Porcentaje de entidades						Media	Desv. Estandar
	1	2	3	4	5	NS/NC		
No es necesario publicar información más allá de la obligatoria	43,75%	18,75%	12,50%	12,50%	6,25%	6,25%	2,13	1,36
No se daría información por mantener la confidencialidad	37,50%	31,25%	12,50%	6,25%	6,25%	6,25%	2,07	1,22
Para cumplir con la legalidad en su caso	12,50%	6,25%	18,75%	18,75%	37,50%	6,25%	3,67	1,45
Anticiparse a las regulaciones	6,25%	6,25%	18,75%	31,25%	25,00%	12,50%	3,71	1,2
Por imagen pública	12,50%	6,25%	12,50%	25,00%	43,75%	0,00%	3,81	1,42
Por marketing	6,25%	18,75%	12,50%	12,50%	50,00%	0,00%	3,81	1,42
Por diferenciarse de la competencia	12,50%	18,75%	12,50%	12,50%	43,75%	0,00%	3,56	1,55
Por presiones de los stakeholders	31,25%	12,50%	25,00%	18,75%	12,50%	0,00%	2,69	1,45
Para influenciar percepciones	12,50%	6,25%	25,00%	18,75%	31,25%	6,25%	3,53	1,41
Para que la entidad esté legitimada	6,25%	0,00%	31,25%	18,75%	37,50%	6,25%	3,87	1,19
Para obtener financiación	0,00%	0,00%	43,75%	6,25%	43,75%	6,25%	4,00	1,00
Porque se asume la responsabilidad social	0,00%	0,00%	18,75%	25,00%	56,25%	0,00%	4,38	0,81

Gráfico 12. Valores de las medias sobre las “Motivaciones para de publicar información social”



La asunción de responsabilidad social es la principal motivación que arguyen las entidades de economía solidaria para emitir información de contenido social, habiendo obtenido la media más alta, de 4,38 puntos. A diferencia de la información económica, no se sigue en orden de importancia, el cumplimiento de la legalidad, sino la obtención de financiación. Es este aspecto están de acuerdo de forma moderada o absoluta el 82,35 % de las entidades.

La legitimación es la siguiente motivación que se considera relevante, con una media de 3,87, siguiéndole la imagen y el márketing, la atención a la legalidad y la diferenciación de otras entidades.

A excepción del cumplimiento de obligaciones legales, las motivaciones para emitir información social, están en línea que las argumentadas para la información económica.

Sí resulta interesante destacar que la motivación de influenciar percepciones es ligeramente más elevada en el caso de la emisión de información social. En este sentido un 75 % de las entidades están de acuerdo en menor o mayor medida, con una media de 3,53. Lo mismo sucede con las presiones de los stakeholders, que se tienen en mayor consideración para la información social.

Destacar también que el porcentaje de entidades que consideran que no es necesario publicar información social por encima de sus obligaciones, se sitúa en el 31,25 %, inferior que en el caso de la información económica, lo que

vuelve a recordarnos el mayor nivel de confidencialidad para emitir en este tipo de datos.

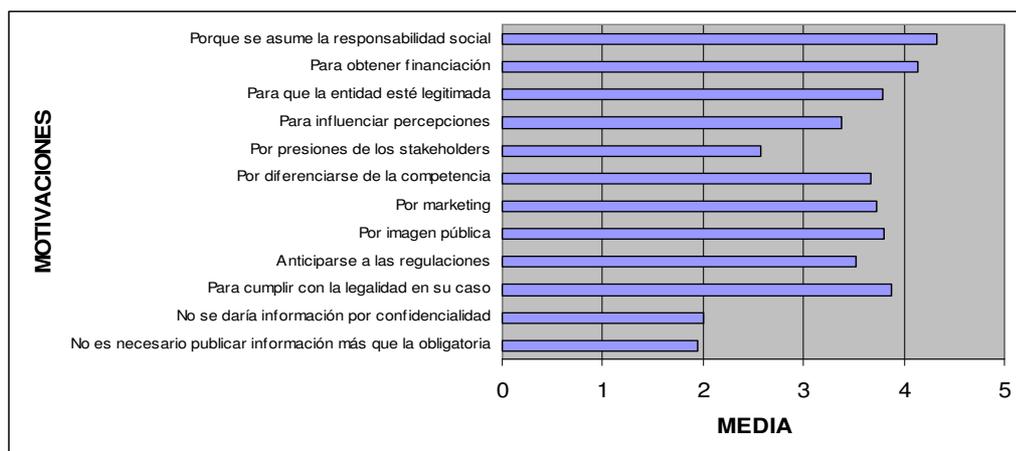
5.3.5.3.3. *Las motivaciones para la emisión de información ambiental*

Para terminar, pasamos al análisis de los motivos para publicar información de contenido ambiental que alegan las entidades de economía solidaria, cuyos datos principales aparecen a continuación.

Tabla 38. Resultados sobre las “Motivaciones para publicar información ambiental”

Motivaciones publicar información ambiental	Porcentaje de entidades						Media	Desv. Estandar
	1	2	3	4	5	NS/NC		
No es necesario publicar información más allá de la obligatoria	56,25%	18,75%	12,50%	0,00%	12,50%	0,00%	1,94	1,39
No se daría información por mantener la confidencialidad	37,50%	31,25%	6,25%	6,25%	6,25%	12,50%	2,00	1,24
Para cumplir con la legalidad en su caso	6,25%	6,25%	25,00%	12,50%	43,75%	6,25%	3,87	1,30
Anticiparse a las regulaciones	6,25%	6,25%	37,50%	18,75%	25,00%	6,25%	3,53	1,19
Por imagen pública	12,50%	6,25%	12,50%	18,75%	43,75%	6,25%	3,80	1,47
Por marketing	6,25%	18,75%	12,50%	12,50%	43,75%	6,25%	3,73	1,44
Por diferenciarse de la competencia	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	43,75%	6,25%	3,67	1,54
Por presiones de los stakeholders	31,25%	12,50%	18,75%	12,50%	12,50%	12,50%	2,57	1,50
Para influenciar percepciones	12,50%	6,25%	25,00%	12,50%	25,00%	18,75%	3,38	1,45
Para que la entidad esté legitimada	6,25%	0,00%	31,25%	18,75%	31,25%	12,50%	3,79	1,19
Para obtener financiación	0,00%	0,00%	31,25%	12,50%	43,75%	12,50%	4,14	0,95
Porque se asume la responsabilidad social	0,00%	0,00%	25,00%	12,50%	56,25%	6,25%	4,33	0,90

Gráfico 13. Valores de las medias sobre las “Motivaciones para de publicar información ambiental”



El principal motivo que las entidades de economía solidaria atribuyen para emitir información ambiental es la responsabilidad social de la organización, con un valor medio de 4,33. Como en el análisis anterior, podemos decir que se trata de una respuesta obvia y por tanto, debemos examinar cuáles son en orden de importancia, los siguientes motivos.

En este sentido, la obtención de financiación obtiene una media de 4,14 y la práctica totalidad de las entidades que están en cierto grado de acuerdo con ello. Le sigue el cumplimiento de las obligaciones legales al respecto, con una media de 3,87 y la obtención de legitimidad con un valor medio de 3,79.

Como en el caso de la información económica y social, las siguientes motivaciones se relacionan con el márketing y la diferenciación de otras entidades, en lo que están de acuerdo el 68,50 % de las entidades, de forma moderada o absoluta.

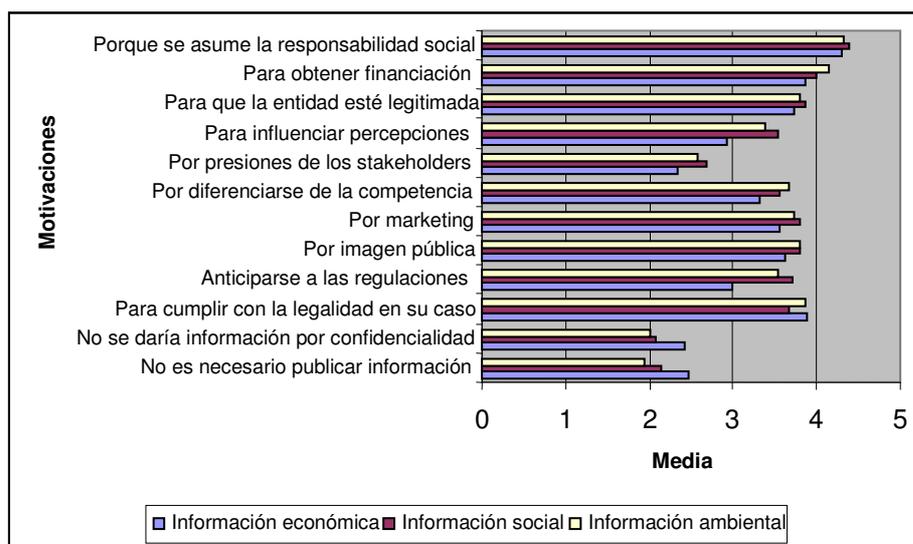
Las motivaciones relacionadas con la influencia de las percepciones, obtienen una media de 3,38, estando de acuerdo en cierta medida el 62,50 % de las entidades. Menos importancia se da a las presiones de grupos de interés, con una puntuación media de 2,57.

Las entidades que consideran que no es necesario publicar información ambiental son un 25 % de la totalidad, porcentaje inferior en el caso de la información social.

En el gráfico siguiente encontramos una comparativa respecto a los valores medios obtenidos para cada ítem dependiendo de la tipología de la información, sobre los que hemos venido efectuando algunas consideraciones.

La dinámica en cuanto a las motivaciones es similar para los tres tipos de información, sin embargo, en el caso de la información económica, trasluce una mayor motivación según el cumplimiento de la legalidad y un mayor número de entidades que consideran que no es necesario emitir información detallada y alegan una mayor confidencialidad.

Gráfico 14. Valores comparativos de las medias sobre las “Motivaciones para publicar información económica, social y ambiental”



#### 5.3.5.4. Posicionamiento sobre la emisión de información sobre sostenibilidad según la pertenencia a REAS.

Tomando como referencia la adhesión o no REAS, se ha considerado, analizar la existencia de diferencias en la consideración de las ventajas y motivaciones sobre la emisión de información de las entidades, en base a su pertenencia a esta plataforma de la economía solidaria.

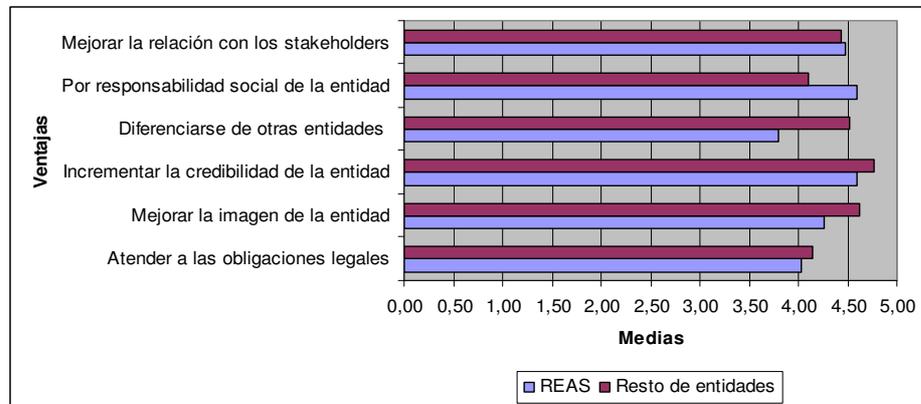
Para la totalidad de las entidades, las tres principales ventajas relacionadas con la emisión de información sobre sostenibilidad, se centran en la obtención

de credibilidad, la mejora de relación con los grupos de interés y el reflejo de la responsabilidad social.

Un análisis de las ventajas prioritarias de aquellas entidades adheridas a REAS, refleja datos similares a los globales, priorizándose la credibilidad, la responsabilidad social y la mejora de las relaciones con los grupos de interés. Sin embargo, para aquellas organizaciones externas a esta red, las principales ventajas para emitir información sobre sostenibilidad derivan, además de la credibilidad, de la mejora de la imagen y de la diferenciación con otras entidades, con una valoración bastante menor de la responsabilidad social.

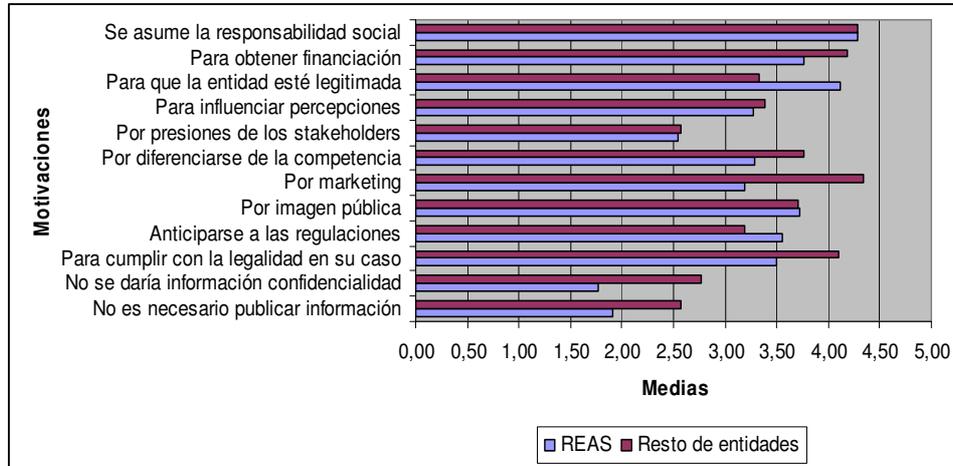
La comparativa de los valores medios para cada ítem de las ventajas de emitir información económica, social y ambiental, aparecen en el gráfico siguiente, con distinción entre la adhesión o no a REAS de las entidades.

Gráfico 15. Valores medios de las ventajas de publicar información económica, social y ambiental en función de la pertenencia a REAS.



Por otra parte, al respecto de las motivaciones, como hemos analizado, de forma conjunta se consideran primordiales además de la responsabilidad social, la obtención de financiación, la atención a la legalidad y la legitimación. Mientras los datos de las entidades adheridas a REAS revelan igualmente, como motivaciones prioritarias, la legitimación, la obtención de financiación, la imagen y la atención a la legalidad, para el resto de entidades, prevalecen el márketing, seguido de la legalidad y una mayor importancia de la obtención de financiación, apareciendo posturas mucho más reactivas en cuanto a mantener la confidencialidad y en cuanto la consideración de que no es necesario publicar información.

Gráfico 16. Valores medios de las motivaciones para publicar información económica, social y ambiental en función de la pertenencia a REAS.



La no pertenencia a REAS, revela, una mayor consideración de las motivaciones para emitir información sobre sostenibilidad relacionadas con la diferenciación, su utilización como herramienta de márketing, la obtención de financiación y el cumplimiento de la legalidad. Traslucen posicionamientos menos abiertos en cuanto a la confidencialidad y la transparencia voluntaria, que para aquellas entidades que se han adherido a REAS.

### 5.3.6. Análisis de la información económica, social y ambiental publicada por las entidades.

Con la finalidad de analizar la aplicación del requerimiento de transparencia de los principios de economía solidaria, más allá de la información al respecto obtenida en el cuestionario, hemos considerado revisar la tipología de la información corporativa que publican las entidades objeto del estudio. Así podrá constatarse el posicionamiento de las entidades al respecto de la publicación de información económica, social y ambiental y a la vez, la realidad de su transparencia.

Para ello, nos hemos centrado en conocer los contenidos de la información externa que se publica voluntariamente a través de la red y en especial realizar un análisis pormenorizado de los contenidos sobre información económica,

social y ambiental, de aquellas entidades que publicaron memorias del ejercicio 2008 o el anterior.

En un primer estadio y antes de categorizar la información, nos centramos en conocer si las entidades de economía solidaria en Illes Balears, publican algún tipo de información. Al respecto de esta primera cuestión se analizó la información en la red de la totalidad de las entidades.

De este primer análisis se ha concluido que el 39,00 % de las empresas de economía solidaria de les Illes Balears, no emiten ningún tipo de información corporativa a través de la red, ni siquiera cuentan con una página web. Un 29,27 %, cuentan con información corporativa en la red, sobre su objeto y misión social, las actividades que desarrollan y la estructura operativa básica.

En cuanto a la publicación de información bajo la denominación de memoria de actividades o memoria social, un 31,73 % de las entidades publicaron información en el ejercicio 2008 o anteriores. Debemos realizar unas consideraciones al respecto de estas últimas entidades. Se trata de siete entidades no lucrativas locales adheridas a REAS Balears y otras seis entidades nacionales, que cuentan con una o más delegaciones o actividades concretas en las Illes Balears<sup>23</sup>. En este sentido, la información que publican está referida a toda la organización, pero no se detalla la relativa a sus actuaciones en el ámbito autonómico.

Una vez realizada una primera aproximación a la tipología de información externa publicada, hemos considerado, efectuar un análisis de contenido de las memorias sociales publicadas por las entidades en el último ejercicio. En Illes Balears, las empresas de economía solidaria locales, que publican información externa bajo la denominación de memoria social o memoria de actividades forman parte de REAS y son entidades sin ánimo de lucro.

Hemos considerado no incluir en este análisis las entidades no lucrativas nacionales que desarrollan alguna actividad o cuentan con delegaciones en Illes Balears. El argumento para ello, radica en que nuestro análisis pretende centrarse en la realidad de las entidades de la economía solidaria en Illes Balears y en el contexto de su transparencia informativa. Además la información que publican las entidades nacionales está referida al agregado para todo el territorio español.

Si bien asciende a siete el número de entidades de esta comunidad autónoma que publican una memoria de forma voluntaria, hay que decir que tres de ellas lo hacen de forma conjunta. Se trata de entidades jurídicamente

---

<sup>23</sup> La ONCE y sus tres Sociedades Anónimas de su corporación empresarial, Fundación Vicente Ferrer y Fundación Intermón Oxfam

independientes pero que actúan con una marca comercial común en el ámbito del comercio justo. Por tanto el número de memorias estudiadas es de cinco.

Las cinco memorias analizadas corresponden, según el objeto social desarrollado, a un centro especial de empleo, una empresa de inserción, dos entidades de inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión y un conjunto de entidades de comercio justo, que están constituidas como asociaciones o fundaciones.

En referencia a los *impactos económicos y sociales*, se observa, que en las cinco memorias aparecen los principales impactos sociales, referidos al empleo generado y a los beneficiarios de las actividades, con especial referencia a los colectivos en riesgo de exclusión, es decir los inputs solidarios. Cuatro entidades, informan además de los impactos económicos sobre ingresos y gastos por naturaleza y por tipología de actividades.

Esta tipología de información económica y social, que permite analizar los principales impactos económicos y sociales, es fundamentalmente la derivada del perfil de la organización. Podemos establecer, que es coincidente con los contenidos de las disposiciones normativas que les afectan, en cuanto a la elaboración de memorias de actividades, dado que se trata de entidades no lucrativas obligadas a su elaboración. En este sentido, la información es una externalización voluntaria de la información obligatoria.

La información sobre sostenibilidad debería incluir el planteamiento, las actuaciones y los resultados sobre objetivos económicos, sociales y ambientales, es decir, el desempeño, en estas tres áreas. Únicamente dos entidades ofrecen información sobre desempeño económico y social, que permite analizar el planteamiento de su responsabilidad social.

Por una parte, el centro especial de empleo ofrece referencias a los objetivos económicos y sociales, que permiten analizar la consecución de los principios de no lucratividad, empleo, cooperación y compromiso con el entorno, así como el de igualdad, es decir la integración de las expectativas de los principales grupos de interés.

La empresa de inserción, plantea en la información que presenta, objetivos y actuaciones sobre los principios de empleo, cooperación y compromiso con el entorno y sobre medio ambiente.<sup>24</sup>

Debemos destacar que estas dos entidades, con niveles de transparencia superiores, son precisamente las entidades locales de mayor tamaño de la economía solidaria en esta comunidad autónoma, estando constituidas como sin ánimo de lucro y adheridas a REAS.

---

<sup>24</sup> Referida a una de las actividades comerciales de gestión de residuos que desarrolla.

## 6. Conclusiones

Hemos ofrecido la dimensión económica y social de la economía solidaria en Illes Balears, a la vez que hemos contrastado la realidad de la integración en la gestión de los elementos de la responsabilidad social, que están inherentes en sus principios de actuación.

Se ha profundizado en la realidad de la economía solidaria en Illes Balears, desde una triple perspectiva. En primera instancia, analizando la configuración jurídica, social y económica de este subsector de la economía social. La metodología utilizada en este sentido, se ha centrado en la obtención a través de fuentes legitimadas, de las entidades que forman parte de la economía solidaria en Illes Balears y en la revisión del cumplimiento de los componentes conceptuales de estas entidades; la obtención de magnitudes económicas, patrimoniales y sociales, a través de los registros mercantiles y civiles y del propio cuestionario exploratorio elaborado al efecto.

La segunda perspectiva de análisis se centra en la asunción implícita de la responsabilidad social por parte de la economía solidaria. La existencia de características, principios y criterios de actuación, tanto en el ámbito de la economía social, como en la propia economía solidaria, se ha utilizado como aspecto a contrastar. En este sentido partiendo de la base de la similitud entre estos principios de actuación y los elementos de la responsabilidad social, se ha analizado su efectiva aplicación en estas entidades. La metodología utilizada ha sido el diseño y obtención de datos a través de un cuestionario exploratorio.

La tercera perspectiva se relaciona directamente con un aspecto relevante de la responsabilidad social: la transparencia en la emisión de información. Por una parte, el posicionamiento de las entidades sobre la emisión de información y por otra, la realidad de la misma, se han configurado como los ejes de análisis de esta tercera perspectiva. La metodología utilizada se ha centrado en el diseño de un cuestionario para la medición de los posicionamientos en la emisión de información y el análisis de contenido de la información publicada por las entidades.

### *Configuración jurídica, social y económica de la economía solidaria en Illes Balears.*

La economía solidaria en Illes Balears la conforman un total de cuarenta y una entidades operativas en 2008, la mayoría, un cincuenta y seis por ciento, configuradas como sin fines lucrativos, asociaciones, fundaciones, cooperativas sin ánimo de lucro y otras configuraciones. El resto de entidades, se constituyen como sociedades anónimas y limitadas.

El objeto social principal de la economía solidaria es la integración laboral de personas en riesgo de exclusión. En este sentido un sesenta por ciento de las organizaciones, están registradas como centros especiales de empleo y empresas de inserción. El resto, corresponden a otras entidades también dedicadas a la integración laboral y en menor medida, un catorce por ciento, aquellas que tienen como objeto social el comercio justo.

Por ámbito geográfico, la amplia mayoría de estas entidades, un ochenta y ocho por ciento, se encuentran en Mallorca, siendo mínima la presencia de la economía solidaria en Menorca e Ibiza.

En cuanto al tamaño, un ochenta y ocho por ciento de las entidades locales de economía solidaria son pequeñas y medianas empresas, teniendo en cuenta las dimensiones sobre cifra de negocios, activo y trabajadores.

Solamente una cuarta parte de las entidades se hallan adheridas a REAS, siendo éstas entidades configuradas sin ánimo de lucro.

Se ha tenido acceso a las magnitudes económicas y sociales del setenta y cinco por ciento de las entidades de la economía solidaria, referentes al ejercicio 2008. Destacar en primer lugar, que estas entidades generaron un volumen de actividad en términos de ingresos de explotación de 56,7 millones de euros, de los cuales poco más de la mitad, un cincuenta y cuatro por ciento, corresponden a los derivados de la actividad mercantil y el resto a los recursos generados a través de subvenciones, donaciones y cuotas.

Si bien, podemos puntualizar que por distinción entre entidades no lucrativas y mercantiles, en éstas últimas no se obtienen apenas recursos del mercado de donantes, siendo la proporción de ingresos que provienen de la actividad mercantil, un noventa y uno por ciento de los ingresos de explotación. En las entidades no lucrativas, la actividad mercantil supone un treinta y ocho por ciento de los ingresos de explotación.

El valor añadido bruto generado por la economía solidaria en 2008 es de 38,49 millones de euros, correspondientes a 0,17 % del valor añadido bruto de la economía balear en el mismo ejercicio. La generación de valor añadido por parte de entidades no lucrativas respecto al total es del setenta por ciento. Por objeto social, un cincuenta y cuatro por ciento, corresponde a centros especiales de empleo, un veinte por ciento a empresas de inserción y un veinticinco por ciento a otras entidades de integración.

La evolución de los ingresos en los últimos ejercicios denota su estabilidad y un crecimiento moderado. Además, según datos del último estudio efectuado en 2003 por REAS, considerando las entidades comunes en ambos análisis, podemos concluir que el volumen de facturación de la economía solidaria desde 2003, se ha incrementado a razón de un trece por ciento anual.

Desde la perspectiva de los costes, los principales datos, reflejan que la distribución al factor trabajo del valor añadido generado, duplica la efectuada en el global de la economía balear. Así mientras a nivel general, el porcentaje de los costes salariales sobre el valor añadido bruto representa el cuarenta por ciento, en la economía solidaria representa en torno al ochenta por ciento, tanto en entidades lucrativas como en sociedades mercantiles.

La reinversión de los beneficios es la tónica general de la totalidad de las entidades, incluso en las constituidas como mercantiles. Si bien debemos puntualizar, que en éstas últimas la obtención de beneficios es bastante limitada y en gran parte de las entidades, han tenido pérdidas en ejercicios anteriores, lo cual induce a pensar que la reinversión se plantea con objetivos de estabilidad.

El empleo en la economía solidaria en 2008, arrojó la cifra de 1.654 personas ocupadas, que corresponde a medio punto de la ocupación balear. De esta cifra de empleo, un cuarenta por ciento, corresponde fundamentalmente a personas con discapacidad y otros perfiles en riesgo de exclusión.

Las entidades sin ánimo de lucro generan un setenta y cuatro por ciento del empleo de la economía solidaria y en estas entidades, el volumen de voluntariado asciende a más de seiscientas personas. Por objeto social, el empleo mayoritario se da, en un cincuenta y ocho por ciento, en centros especiales de empleo y alrededor de un veinte por ciento en empresas de inserción, al igual que en otras entidades de integración.

Destaca la estabilidad de la contratación, con un porcentaje elevado de empleo indefinido, un setenta y cuatro por ciento de la contratación, onces puntos por encima de la contratación estable media en la economía balear.

Otros datos relevantes se refieren a los costes medios salariales, que en la economía solidaria se situaron en 2008 en torno a los 19.057 euros por trabajador y año, casi un treinta por ciento inferiores a los costes medios de la economía balear. Por otra parte, destacar que la productividad laboral, medida en términos de valor añadido bruto por trabajador, en estas entidades se situó en 23.211 euros, también en torno a un treinta por ciento inferior a la media en Illes Balears.

Además de la obtención de las principales magnitudes económicas y sociales, se ha contrastado que en general, las entidades de economía solidaria, cumplen con las exigencias de elaboración de información a las que están sometidas. En este sentido, un quince por ciento de las entidades obligadas, no tenían depositadas las cuentas anuales y las memorias de actividades en los registros correspondientes. Para el caso de las asociaciones no obligadas al depósito, la elaboración de información se limita básicamente, a la presupuestación y a la cuenta de resultados.

Destacar, que a pesar de que se solicitó a las entidades, la desagregación de determinadas partidas, con el objetivo de determinar el volumen de operaciones con criterios de responsabilidad social, la valoración de los inputs solidarios y el volumen de ventas al sector público, no se ha obtenido información al respecto.

*Aplicación de los elementos de la responsabilidad social en la economía solidaria en Illes Balears.*

Uno de los objetivos del estudio efectuado, ha sido contrastar el grado de aplicación de los elementos básicos de la responsabilidad social por parte de las entidades. Elementos, que por otra parte, son mayoritariamente coincidentes con los principios y características establecidos para las entidades de economía solidaria.

Los ámbitos empresariales de la responsabilidad social de gobierno corporativo, dirección estratégica, gestión interna, control interno y comunicación externa, tienen asociados determinados elementos o iniciativas, cuya aplicación ha sido contrastada.

En un primer estadio, se ha determinado el conocimiento por parte de las entidades de economía solidaria, de los principales sistemas, estándares o instrumentos de la responsabilidad social, así como de los principios de actuación de la economía solidaria.

Por una parte, el conocimiento y la aplicación de los principios de economía solidaria es moderado, ya que apenas la mitad de las entidades, un cuarenta y siete por ciento, confirman tener un conocimiento profundo de los mismos y aplicarlos de forma asidua.

Los sistemas de gestión tradicionales sobre calidad y medio ambiente se conocen y aplican por parte de algo más de un tercio de las entidades. En este sentido, estas entidades han obtenido premios o certificaciones al respecto en alguna ocasión.

En cuanto a los sistemas y normas propios de la responsabilidad social, alrededor de un tercio de estas organizaciones conoce y aplica los requerimientos del Libro Verde. Por otra parte, el tamaño de la entidad y por ende la profesionalización de la misma, conlleva un conocimiento y aplicación de otros instrumentos y sistemas de la responsabilidad social, como los Principios de Pacto Mundial, el modelo de GRI, la norma española SG21 y las internacionales AA1000 y SA8000. Así, un trece por ciento de las entidades, las entidades nacionales y las grandes organizaciones locales, conocen y aplican alguna de estas normas.

Independientemente del conocimiento de las normas de gestión, se ha contrastado la efectiva aplicación de iniciativas relevantes de la responsabilidad social.

En el ámbito del gobierno corporativo y dirección estratégica, la práctica totalidad de las entidades, un noventa y cuatro por ciento, elaboran su misión, visión y objetivos sociales y cerca de un sesenta por ciento los hacen públicos a través de la red.

La identificación de las necesidades de los grupos de interés es relevante para la amplia mayoría de las entidades, en especial, en el caso determinados grupos de interés. Así, especial relevancia toma, en un setenta por ciento de las entidades, la identificación de las expectativas y necesidades de los trabajadores, los clientes y la administración pública.

La articulación de estas necesidades, a través de la integración de los grupos de interés en la gestión de la entidad, es menor, siendo los trabajadores, el grupo más considerado en la aplicación de la democratización en un veintitrés por ciento de las entidades.

Sobre los elementos de gestión internos de la responsabilidad social, podemos distinguir aquellos que se refieren a los grupos de interés internos y a los grupos de interés externos.

En primera instancia, respecto a los trabajadores, se puede concluir que las entidades de economía solidaria aplican las iniciativas al respecto de forma mayoritaria, es especial, la generación de empleo estable, la consideración de colectivos desfavorecidos, las políticas de no discriminación, la conciliación con la vida personal, las retribuciones dignas, la seguridad laboral y la formación en ámbitos operativos, sociales y de gestión ambiental. En este sentido el nivel de aplicación de iniciativas relacionadas con el principio de empleo es alto por parte de un setenta por ciento de las entidades.

Al respecto de los elementos de la responsabilidad social hacia los grupos de interés de ámbito externo, como clientes, proveedores, otras entidades y agentes sociales, se aplican de forma más moderada, destacando sensiblemente la participación en redes, la selección de operaciones financieras con criterios de responsabilidad social y la gestión ambiental, por parte de la mitad de las entidades. Una aplicación más baja se da en la selección de proveedores de bienes y servicios corrientes con criterios de responsabilidad social, las medidas de fidelización de los clientes y la colaboración con otras entidades.

Sobre los elementos de control interno, en cuanto a la aplicación de indicadores de seguimiento para el análisis de la consecución de objetivos, destacar que un ochenta por ciento de las entidades aplican herramientas al respecto, en menor o mayor medida. Sobre uno de los requisitos de la

responsabilidad social, la transparencia, como elemento de comunicación externa, un cuarenta y uno por ciento de las entidades reconocen que emiten información de sobre sostenibilidad.

En definitiva, los elementos de la responsabilidad social ampliamente aplicados corresponden al establecimiento de objetivos estratégicos sociales, con inclusión de las necesidades de los grupos de interés relevantes: trabajadores, clientes y administración pública, así como las iniciativas de gestión del empleo.

La asunción de otros elementos de responsabilidad social es moderada, las iniciativas relativas a grupos de interés externos y gestión ambiental y las relativas a comunicación y certificación de procesos de responsabilidad social, no son generalizadas.

En términos de los principios de economía solidaria, podemos concluir, que las entidades en esta comunidad autónoma, acatan los requerimientos establecidos para los principios de no lucratividad y empleo. En este sentido, los elementos de la responsabilidad solidaria, en estas entidades, se cumplen ampliamente.

Los elementos de gestión de la responsabilidad social, incardinados en los principios de igualdad, cooperación, compromiso con el entorno y medio ambiente, se aplican de forma más moderada.

En el ámbito de la responsabilidad social, la transparencia y comunicación toman una posición relevante. Hemos contrastado cuáles son las ventajas, inconvenientes y motivaciones, para emitir información económica, social y ambiental en estas entidades.

Al respecto de las ventajas, las entidades de economía solidaria, en referencia a la emisión de información voluntaria, consideran prioritaria la obtención de credibilidad y de legitimidad.

En la obtención de legitimidad, las entidades han otorgado un papel más relevante a la información social, que a la información económica y en última instancia a la información ambiental. La siguiente ventaja en orden de importancia, es la mejora de las relaciones con los grupos de interés, en especial en la publicación de información económica y social.

En referencia a los inconvenientes derivados de la publicación de información, se argumentan los costes, la inercia de la organización y la dificultad de medir ciertos aspectos. Pero también traslucen posturas recelosas en una parte relevante de las entidades y en especial, en la emisión de información económica, derivadas de la confidencialidad y la interpretación que podría hacerse de la información publicada.

El análisis completo, se complementa con las motivaciones para la emisión de información. Las entidades consideran importante obtener credibilidad y mejorar las relaciones con los grupos de interés, sin embargo las consecuencias directas de esta legitimidad y la determinación del grupo de interés principal, nos permite situarlas en tono al enfoque pragmático de la Teoría de los Stakeholders.

En este sentido, a pesar de que indiquen que es fundamental la responsabilidad social como motivación, se prioriza la obtención de financiación y el cumplimiento de la legalidad.

En otra instancia, la adhesión a REAS desvela una actitud más positiva en la transparencia que para el resto de organizaciones. Éstas últimas, ven en la emisión de información, una herramienta de márketing para diferenciarse de la competencia.

En torno a la Teoría de los Stakeholders, se adopta una postura cercana a la visión pragmática de la teoría, de forma que en relación a la emisión de información sobre sostenibilidad, se pretende obtener la legitimidad de los grupos de interés principales a través de la obtención de su aprobación, en especial para obtener financiación externa.

Dado que las entidades participantes en el estudio, son fundamentalmente entidades sin ánimo de lucro, donde la fuente principal de ingresos proviene de las subvenciones de las administraciones públicas, queda patente, que las estrategias de comunicación que se adoptan, tienen como foco de atención este grupo de interés. La finalidad es, la obtención de su aprobación con una consecuencia directa, la obtención de recursos.

En adición al posicionamiento que adoptan las entidades, se ha contrastado la efectiva transparencia, a través del análisis de la información corporativa que emiten.

Un sesenta y ocho por ciento de la totalidad de las entidades de economía solidaria en Illes Balears, no emiten información corporativa a través de la red, más allá del objeto social, las actividades que desarrollan y la estructura operativa básica.

En cuanto a la publicación de información bajo la denominación de memoria de actividades o memoria social, casi un treinta y dos por ciento de las entidades, publicaron información en el ejercicio 2008 o el anterior. Estas entidades corresponden a entidades locales, no lucrativas y adheridas a REAS, y a grandes entidades de ámbito nacional. En este último caso, la información que presentan corresponde a la organización en su conjunto, no a las delegaciones por comunidades autónomas.

En este sentido, hemos profundizado en el análisis de la información publicada por las entidades locales (no las nacionales). Hemos examinado si cualitativamente la información identifica, además de los principales impactos, los elementos de la responsabilidad de estas entidades, la integración de las expectativas de los grupos de interés y el planteamiento y resultados de objetivos económicos, sociales y ambientales.

En las entidades de la economía solidaria locales, la información publicada en formato de memoria social, se centra en el perfil de la organización, las actividades desarrolladas, los beneficiarios, con información económica básica sobre ingresos y gastos del periodo, así como el establecimiento de la misión y los valores.

Estos contenidos, coinciden con los contenidos exigidos en la normativa que les afectan, en cuanto a la elaboración de memorias de actividades, ya que se trata de entidades sin ánimo de lucro.

Solamente en el caso de dos entidades, un seis por ciento de las entidades locales, la *Asociación Amadip-Esment* y la *Fundación Deixalles*, se ofrece información sobre el desempeño económico, social y ambiental que permite analizar cómo se aplican algunos elementos de la responsabilidad social y por ende, los principios de economía solidaria.

Por una parte, *Amadip-Esment* plantea objetivos económicos y sociales y ofrece información sobre actuaciones e indicadores, que permiten analizar la consecución de los principios de no lucratividad, empleo, cooperación y compromiso con el entorno, así como el de igualdad, es decir la integración de las expectativas de los principales grupos de interés.

*Fundación Deixalles*, ofrece información que presenta objetivos y actuaciones sobre no lucratividad, empleo, cooperación y compromiso con el entorno y sobre medio ambiente.

Estas dos entidades, son las entidades locales de mayor tamaño de la economía solidaria en esta comunidad autónoma, estando constituidas como sin ánimo de lucro y adheridas a REAS.

Sobre el resto de entidades locales que han publicado información corporativa en formato de memoria en la red, que corresponden casi a un catorce por ciento de las entidades locales, se centra básicamente en su perfil económico y social, destacando los principales impactos económicos y sociales.

Así como las obligaciones en materia de información son acatadas por las entidades, la emisión de información voluntaria relacionada con la responsabilidad solidaria y con la responsabilidad social, no es habitual en el ochenta por ciento de las entidades locales.

La transparencia informativa en este sentido, debería potenciarse, dadas las características de estas entidades, la función social que desarrollan y las posibilidades de la información para incrementar su credibilidad y como elemento diferenciador.

## 7. Bibliografía

AECA (2004). *Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa*. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, Madrid.

BAREA, J. y MONZÓN, J. L. (2008): *Economía social e inserción laboral de las personas con discapacidad en el País Vasco*. Informes Fundación BBVA

BORZAGA, C. y DEFOURNY, J. (2001): *The emergence of social enterprise*. Editorial Routledge, Londres.

BORZAGA, C.; GUI, B, y POVINELLI, F. (1997): “Inserción por el trabajo de personas desfavorecidas. El papel de las entidades no lucrativas”. Incluido en Defourny, J., Favreau, L y Laville, J. L. *Inserción y nueva economía social: un balance internacional*. CIRIEC ESPAÑA

CARROL, A. (1991): “The pyramid of corporate social responsibility: toward the moral management of organizational stakeholders” *Business Horizons*, 4, 39-48

CEE (2001). *Libro verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Comisión de las Comunidades Europeas Disponible en: [europa.eu/documents/comm/green\\_papers/index\\_es.htm#2001-](http://europa.eu/documents/comm/green_papers/index_es.htm#2001-)

CES (2009): *Memoria socioeconómica i laboral 2008*. Consell Econòmic i Social de les Illes Balears. Disponible en [www.ces.caib.es](http://www.ces.caib.es)

DEFOURNY, J. y NYSSSENS, M. (2008): *Social enterprises in Europe: recent trends and developments*. Working Paper, 01. [www.emes.net](http://www.emes.net)

EFQM (2003). *Modelo EFQM de excelencia*. European Foundation Of Quality Management

EMES (2006): *Las empresas sociales*. European Research Network. Disponible en [www.emes.net](http://www.emes.net)

FORÉTICA (2008): Norma SGE21. Disponible en [www.sge21.foretica.es](http://www.sge21.foretica.es)

FREEMAN, R.E. (1984): *Strategic management: a stakeholder approach*. Boston MA.

GRI (2006). Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad. Disponible en: [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org) Global Reporting Initiative

ISEA (1999): *Accountability 1000 (AA1000)*. Disponible en: [www.accountability21.net](http://www.accountability21.net). Institute of Social and Ethical Accountability.

LIKERT, R. (1932): “A technique for measurement attitudes”. *American Journal of Sociology*, 140, 55-65.

- LINDBLOM, C.K. (1994): The implications of organizational legitimacy for corporate social performance and disclosures, presentado en Critical Perspectives on Accounting Conference, New York
- MARCUELLO, C, BELLOSTAS, A. y MARCUELLO, C. (2008). *Informe sobre las empresas de inserción en España*. Serie Informes CIRIEC.
- MONZÓN CAMPOS, J.L (2006): “Economía social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector”. *CIRIEC ESPAÑA, revista de economía pública, social y cooperativa*, 56, 9-24
- NNUU (2004). *Los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas*. Disponible en [www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org)
- NYSSSENS, M. (2006): *Social enterprise. At the crossroads of market, public policies and civil society*. Editorial Routledge, Londres
- REAS (2003): *Guia d’iniciatives d’economia social i solidària*. REAS Balears, Palma.
- REAS (2008): *Economía solidaria para la transformación social*. Disponible en <http://www.economiasolidaria.org/bibliografia>
- SAI (2008): *Norma Internacional SA8000*. Social Accountability Internacional. Disponible en: [www.sa-intl.org](http://www.sa-intl.org)
- SALINAS RAMOS F. y RUBIO MARTIN, M. J. (2001): “Tendencias en la evolución de las organizaciones no lucrativas hacia la empresa social” *CIRIEC ESPAÑA, revista de economía pública, social y cooperativa*, 37, 79-116
- SOCÍAS SALVÁ, A. y HERRANZ BASCONES R. (2001): “Organizaciones no gubernamentales y empresas de economía solidaria: características e interpretación del resultado”. *Cuadernos aragoneses de economía*, 11 (2), 317-334
- SOCÍAS SALVÁ, A. y DOBLAS GÓMEZ, N. (2005): “El comercio justo: implicaciones económicas y solidarias”, *CIRIEC ESPAÑA, revista de economía pública, social y cooperativa*, 51, 7-24.
- SUCHMAN, M.C. (1995): “Managing legitimacy: strategic and institutional approaches” *Academy of Management Review* 20 (3), 571-610
- VIDAL, I y CLAVER, N (2004): *Work Integration Social Enterprises in Spain*. Working Paper, 05. [www.emes.net](http://www.emes.net)

## 8. Anexos

### ANEXO I. ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN ILLES BALEARS EN 2008. FORMA JURÍDICA, OBJETO SOCIAL Y ADHESIÓN A REAS

ENTIDAD Y FORMA JURÍDICA	OBJETO SOCIAL	REAS	ÁMBITO
ASOCIACIÓN AMADIP-ESMENT	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE <sup>25</sup> )	SI	LOCAL
ASOCIACIÓN APROCEM – APROSCOM	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
ASOCIACIÓN ATENEU ALCARI	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL	SI	LOCAL
ASOCIACIÓN CASAL DE LA PAU S'ALTRA SENALLA MANACOR	COMERCIO JUSTO	SI	LOCAL
ASOCIACIÓN DEFORSAMAR	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
ASOCIACIÓN ESTEL NOU – ASANIDESO	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
ASOCIACIÓN FINESTRA AL SUD S'ALTRA SENALLA INCA	COMERCIO JUSTO	SI	LOCAL
ASOCIACIÓN GIRASOL	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
ASOCIACIÓN MALLORCA VERDA	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL	NO	LOCAL
ASOCIACIÓN S'ALTRA SENALLA DE PALMA	COMERCIO JUSTO	SI	LOCAL
BALEAR DE REPARTO, S.L.	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
CAP DE LLEVANT DE MENORCA, S.L.	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL

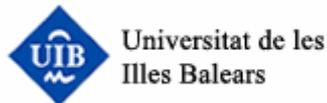
<sup>25</sup> Centro Especial de Empleo

ENTIDAD Y FORMA JURÍDICA	OBJETO SOCIAL	REAS	ÁMBITO
CÀRITAS MALLORCA TALLER DE OCUPACIÓ	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL	SI	NACIONAL
CÀRITAS MENORCA TIENDA DE COMERCIO JUSTO	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL COMERCIO JUSTO	SI	NACIONAL
CENTRE TÈCNIC ELECTROSOLAR, S.L.	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
CLARO SOL INTEGRAL BALEARES, S.L.	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL (CEE)	NO	NACIONAL
COOPERATIVA SIN ÀNIMO DE LUCRO SUPORT SOCIAL	COOPERACIÓ SERVICIOS INTEGRACIÓ Y OTROS	SI	LOCAL
COOPERATIVA SIN ÀNIMO DE LUCRO SERVEIS DE SUPORT I ACCESIBILITAT	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL		LOCAL
CORPORACIÓ ONCE. Delegaci3 Territorial de les Illes Balears	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL	NO	NACIONAL
FUNDACIÓ DEIXALLES	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL (E1 <sup>26</sup> ) COMERCIO JUSTO	SI	LOCAL
FUNDACIÓ ES GARROVERS	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
FUNDACIÓ INSTITUCIÓ NATZARET	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL	NO	LOCAL
FUNDACIÓ INTERMÓN OXFAM	COMERCIO JUSTO	NO	NACIONAL
FUNDACIÓ ISLA	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL	NO	LOCAL
FUNDACIÓ LA SAPIÈNCIA	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL	SI	LOCAL
FUNDACIÓ VÀLIDS ARTESANS	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
FUNDACIÓ VICENTE FERRER	COMERCIO JUSTO	NO	NACIONAL
GABINET BALEAR D'INVERSIONS I SERVEIS, S.L.	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
GELIM BALEARES, S.A.	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
ISLA CENTINELA, S.L.	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
LLIGALL, S.L.	INTEGRACIÓ SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL

<sup>26</sup> Empresa de inserci3

<b>ENTIDAD Y FORMA JURÍDICA</b>	<b>OBJETO SOCIAL</b>	<b>REAS</b>	<b>ÁMBITO</b>
MAGIC WATCH, S.L.	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
MESVALID, S.L.	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
PER ENVANT, S.L.	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. CORPORACIÓN EMPRESARIAL ONCE	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	NACIONAL
SEGUR ONCE S.A CORPORACIÓN EMPRESARIAL ONCE	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	NACIONAL
SEMPRE VERD, S.L.	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
SERVEIS INTEGRALS DE FINQUES URBANES, S.L.	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
SOPORTE INFORMÁTICO DE BALEARES, S.L.	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
SUCSVALIDS, S.L	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (CEE)	NO	LOCAL
VIAJES 2000, S.A. CORPORACIÓN EMPRESARIAL ONCE	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL	NO	NACIONAL

## ANEXO II. PRESENTACIÓN Y CUESTIONARIO DEL ESTUDIO APLICADO



Estimado/a Sr./Sra.

Nos ponemos en contacto con su entidad con el objetivo de realizar un estudio descriptivo sobre determinados aspectos de las entidades que forman parte de la economía solidaria. Consideramos de especial importancia el papel que juegan estas entidades, que independientemente de su forma jurídica, priorizan objetivos sociales sobre los de lucro económico, en especial, en lo que concierne a la integración laboral, económica y social de determinados colectivos.

Este estudio está siendo desarrollado por los profesores Dr. Antonio Socías y Sra. Patricia Horrach del departamento de Economía de la Empresa de la Universitat de les Illes Balears y cuenta con el apoyo de la Red de Economía Alternativa y Solidaria, REAS Balears.

Los objetivos primordiales del trabajo son:

1. En primer lugar conocer la dimensión económica y social de las entidades de la economía solidaria. En este sentido los dos primeros bloques del cuestionario que ahora se presenta, se centran en datos generales y en datos económicos de su entidad. Además de los datos básicos contables, se solicita la desagregación de determinadas partidas de gastos, ingresos, activos y pasivos. La finalidad es conocer los impactos sociales de la entidad valorados económicamente y que afectan a determinados colectivos. Asimismo se solicitan datos de evolución de determinadas magnitudes, como ingresos y resultados. Los datos que se solicitan son los referentes *únicamente a las actividades de la delegación en Illes Balears*.
2. En segundo lugar, el tercer bloque del cuestionario se centra en el concepto de responsabilidad social, los principios de economía solidaria y la emisión de

información económica, social y ambiental, por parte de su entidad. Los objetivos de estas partes se centran en analizar el conocimiento del concepto y de los instrumentos de gestión de la responsabilidad social por parte de las entidades de economía solidaria. Dadas las similitudes entre los principios de la responsabilidad social y los principios de economía solidaria, pretendemos además, conocer las iniciativas que en este sentido desarrollan estas entidades. Finalmente, deseamos conocer cuáles son a su entender, las principales ventajas, inconvenientes y motivaciones para publicar información económica, social y ambiental de su entidad.

Aseguramos la total confidencialidad en el tratamiento de los datos que nos aporten, que serán presentados de forma agregada para obtener conclusiones sobre magnitudes globales del total de las entidades encuestadas.

La identidad de los entrevistados permanecerá anónima tal y como aparece plasmado en el Código Internacional CCI/ESOMAR con objeto de garantizar la protección de datos individualizados como consecuencia de entrevistas y encuestas, según el que prevé la ley 3/2002, de 17 de mayo, de estadística de las Islas Baleares, la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el resto de la normativa en vigor.

Le recordamos que para nosotros es de vital importancia su colaboración en este estudio, para poder presentar datos agregados sobre las entidades que conforman la economía solidaria en las Illes Balears. Sin la colaboración de todas estas organizaciones, la información que presentemos podría tener sesgos importantes.

Serán contactados en breve para concertar una cita.

Muchas gracias por su colaboración.

Patricia Horrach Rossello  
Profesora Titular de Escuela Universitaria  
Universitat de les Illes Balears.  
Departament d'Economia de l'Empresa  
l'Empresa

Antoni Socias Salvà  
Catedrático de Universidad  
Universitat de les Illes Balears  
Departament d'Economia de

**BLOQUE I. DATOS GENERALES**

Razón Social de la entidad.....

Forma jurídica.....

Objeto social.....

Nombre de quien responde al cuestionario.....

Cargo de quien responde el cuestionario.....

Actividad de mercado.....

CNAE.....

Año de constitución..... Localización geográfica.....

Actividades económicas cuyo objeto es:

Comercio justo

Integración socio - laboral de personas con discapacidad / Centros Especiales de Empleo

Integración socio - laboral de otros colectivos en riesgo de exclusión<sup>27</sup> / Empresa Inserción

Otros: indicar .....

---

<sup>27</sup> a) Personas destinatarias de la Renta Mínima de Inserción, de conformidad con el Decreto 117/2001, de 28 de septiembre.

b) Jóvenes de dieciséis a veinticinco años que provengan de instituciones de protección y reforma de menores.

c) Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en proceso de rehabilitación y reinserción social.

d) Personas internas de centros penitenciarios, la situación de las cuales les permita acceder a una ocupación, así como personas en libertad condicional y personas exreclusas.

e) Personas que no estén incluidas en los colectivos anteriores, pero que se encuentren en situación de riesgo de exclusión a juicio de los servicios sociales de atención primaria o servicios sociales específicos

Número medio de empleados en 2008:

	Hombres			Mujeres		
	Personas con discapacidad	Otras personas en riesgo de exclusión	Resto de trabajadores	Personas con discapacidad	Otras personas en riesgo de exclusión	Resto de trabajadores
Fijos						
Eventuales						
Voluntarios						

Si se trata de una empresa de inserción o de un centro especial de empleo indicar:

- a) El número de trabajadores de tránsito a empresa ordinaria durante 2008 \_\_\_\_\_
- b) El número de personas formadas en itinerario de inserción durante 2008 \_\_\_\_\_
- c) Otros beneficiarios durante 2008 \_\_\_\_\_

Si se trata de otras entidades que prestan servicios de inserción social o laboral indicar el número de personas atendidas durante 2008 \_\_\_\_\_

**BLOQUE II. DATOS ECONÓMICOS**

A) Elaboración de información económica:

Responda a las siguientes cuestiones sobre la elaboración de información económica obligatoria, señalando la casilla correspondiente:

	SI	NO
¿Elabora a final de ejercicio:		
Balance de situación?		
Cuenta de resultados?		
Memoria?		
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto?		
Estado de Flujos de Efectivo?		
Presupuesto o Plan de Actuación para el ejercicio siguiente?		
Liquidación del presupuesto o Plan de Actuación del ejercicio?		
¿Elabora memoria de actividades exigida por la Ley Orgánica 1/2002 de asociaciones y la ley 50/2002 de fundaciones?		
¿Elabora memoria económica exigida por la ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades no lucrativas?		

B) Con el objetivo de conocer el volumen de operaciones de la entidad, ¿puede transcribir los datos o adjuntar al cuestionario la cuenta de resultados del ejercicio 2008?

<b>1. Ingresos de la entidad</b>	
a) Cuotas de usuarios, afiliados, promociones, patrocinios.	
b) Subvenciones, donaciones	
<b>2. Ayudas monetarias</b>	
<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>	
<b>4. Variación existencias prod.terminados</b>	
<b>5. Trabajos para el activo</b>	
<b>6. Otros ingresos de explotación</b>	
<b>7. Consumos (compras) y trabajos realizados por otras empresas</b>	
<b>8. Gastos de personal</b>	
<b>9. Otros gastos (servicios exteriores, impuestos, excepcionales)</b>	
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	
<b>11. Subvenciones de capital traspasadas a resultados</b>	
<b>12. Excesos de provisiones</b>	
<b>13. Deterioros de inmovilizado</b>	
<b>A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	
<b>14. Ingresos y resultados financieros</b>	
<b>15. Gastos y resultados financieros</b>	
<b>A2) RESULTADO FINANCIERO</b>	
<b>A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	
<b>19. Impuesto sobre beneficios</b>	
<b>A4) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	

C) Desglose de determinadas partidas de la cuenta de resultados de 2008:

1. Porcentaje de la partida 4. *Consumos (compras) y trabajos realizados por otras empresas* que corresponde a adquisiciones a:

- Empresas de la economía social (cooperativas, sociedades laborales) \_\_\_\_\_
- Empresas y entidades de economía solidaria (comercio justo, centros especiales de empleo, empresas de inserción, otras entidades no lucrativas) \_\_\_\_\_
- Empresas consideradas socialmente responsables<sup>28</sup> \_\_\_\_\_
- Empresa tradicional lucrativa \_\_\_\_\_

<sup>28</sup> Se trata por ejemplo, de empresas lucrativas que tengan sistemas de gestión de responsabilidad social, sistemas de gestión ambiental, que hayan recibido certificaciones o premios en ese sentido, que publiquen memorias de sostenibilidad...

2. Porcentaje de la partida 6. *Otros gastos* que corresponde a adquisiciones de servicios a:

- Empresas de la economía social (cooperativas, sociedades laborales) \_\_\_\_\_
- Empresas y entidades de economía solidaria (comercio justo, centros especiales de empleo, empresas de inserción, otras entidades no lucrativas) \_\_\_\_\_
- Empresas consideradas socialmente responsables \_\_\_\_\_
- Empresa tradicional lucrativa \_\_\_\_\_

3. Porcentaje de la partida 5. *Gastos de personal* que corresponde a:

- Gastos de personal imputables a personas con discapacidad \_\_\_\_\_
- Gastos de personal imputables a otras personas en riesgo de exclusión \_\_\_\_\_
- Gastos de personal imputables al resto del personal \_\_\_\_\_

4. Porcentaje de ventas de bienes y prestaciones de servicios a las Administraciones Públicas \_\_\_\_\_

D) ¿Puede transcribir los datos o adjuntar al cuestionario el balance de situación a 31-12-2008?

<b>ACTIVO</b>	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Inmovilizado	
Inversiones financieras a largo plazo	
Activos impuesto diferido	
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	
Activos no corrientes disponibles para la venta	
Existencias	
Usuarios y otros deudores de la actividad	
Clientes y deudores comerciales	
Inversiones financieras a corto plazo	
Periodificaciones	
Efectivo y otros activos líquidos	
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	
A1) Fondos Propios	
I.    Fondo social / dotación fundacional/capital	
II.   Reservas	
III.  Excedentes de ejercicios anteriores	
IV.  Excedente del ejercicio	

A2) Ajustes	
A3) Subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Provisiones a largo plazo	
Deudas a largo plazo	
Pasivos impuesto diferido	
Periodificaciones a largo plazo	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	
Provisiones a corto plazo	
Deudas a corto plazo	
Beneficiarios - acreedores	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	
Periodificaciones a corto plazo	

E) Desglose de determinadas partidas del balance de situación de 2008:

1. Porcentaje de inversiones financieras que corresponden a:

- Préstamos cedidos a empresas de la economía social \_\_\_\_\_
- Préstamos cedidos a entidades de la economía solidaria \_\_\_\_\_
- Préstamos cedidos a empresas socialmente responsables \_\_\_\_\_
- Préstamos cedidos a empresa tradicional lucrativa \_\_\_\_\_
- Otras inversiones en empresas de la economía social \_\_\_\_\_
- Otras inversiones en entidades de economía solidaria \_\_\_\_\_
- Otras inversiones en empresas socialmente responsables \_\_\_\_\_
- Otras inversiones en empresas tradicionales lucrativas \_\_\_\_\_

2. Porcentaje de inversiones en inmovilizado adquiridas:

- Empresas de la economía social (cooperativas, sociedades laborales) \_\_\_\_\_
- Empresas y entidades de economía solidaria (comercio justo, centros especiales de empleo, empresas de inserción, otras entidades no lucrativas) \_\_\_\_\_
- Empresas consideradas socialmente responsables \_\_\_\_\_
- Empresa tradicional lucrativa \_\_\_\_\_

3. Porcentaje de deudas de naturaleza financiera correspondiente a:

- Préstamos recibidos de entidades de la economía social \_\_\_\_\_
- Préstamos recibidos de entidades de la economía solidaria \_\_\_\_\_

- Préstamos recibidos de empresas socialmente responsables \_\_\_\_\_
- Préstamos recibidos de empresas y entidades financieras tradicionales \_\_\_\_\_

F) Evolución de magnitudes 2005-2008

1. Porcentaje de los beneficios que se han reinvertido en la propia entidad 2005-2008:

2005	2006	2007	2008

2. Evolución de los resultados obtenidos 2005-2008 (importes):

2005	2006	2007	2008

3. Evolución de las ventas y prestaciones de servicios 2005-2008 (importes)

2005	2006	2007	2008

4. Evolución de subvenciones y cuotas 2005-2008 (importes):

2005	2006	2007	2008

**BLOQUE III.**

**RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y PRINCIPIOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA**

*Para responder tenga en cuenta que:*

*1 = Nunca; 2 = Poco; 3 = Regularmente; 4 = Bastante; 5 = Siempre; NS/NC = No sabe / No contesta*

1) Responda a las siguientes preguntas sobre los desarrollos de los principios de economía solidaria e instrumentos de responsabilidad social corporativa:

	¿Los conoce?		¿Los aplica?					NS/NC
	SI	NO	1	2	3	4	5	
Principios de Economía Solidaria de REAS	SI	NO	1	2	3	4	5	NS/NC
Pacto Mundial o Global Compact de Naciones Unidas	SI	NO	1	2	3	4	5	NS/NC
Global Reporting Initiative	SI	NO	1	2	3	4	5	NS/NC
Libro Verde de la Comisión Europea sobre responsabilidad social	SI	NO	1	2	3	4	5	NS/NC
Norma AA1000	SI	NO	1	2	3	4	5	NS/NC
Norma SA8000	SI	NO	1	2	3	4	5	NS/NC
Norma SGE21	SI	NO	1	2	3	4	5	NS/NC
Normas sobre gestión de la calidad: ISO9000, EFQM	SI	NO	1	2	3	4	5	NS/NC
Normas sobre gestión ambiental: ISO14000, EMAS	SI	NO	1	2	3	4	5	NS/NC

2) ¿Ha tomado su entidad alguna de las siguientes iniciativas?

Elaboración de la misión, visión y objetivos sociales de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
Publicación de la misión, visión y objetivos sociales de						
En documentos internos	1	2	3	4	5	NS/NC
En documentos externos	1	2	3	4	5	NS/NC
En la página web	1	2	3	4	5	NS/NC
Identificación de las necesidades de los stakeholders o grupos de interés para definir los objetivos estratégicos						
Trabajadores	1	2	3	4	5	NS/NC
Clientes	1	2	3	4	5	NS/NC
Proveedores	1	2	3	4	5	NS/NC
Agentes sociales	1	2	3	4	5	NS/NC
Competidores	1	2	3	4	5	NS/NC
Administración Pública	1	2	3	4	5	NS/NC
Donantes	1	2	3	4	5	NS/NC
Representación en los órganos de gestión /decisión de la entidad de stakeholders						
Trabajadores	1	2	3	4	5	NS/NC
Clientes	1	2	3	4	5	NS/NC
Proveedores	1	2	3	4	5	NS/NC
Agentes sociales	1	2	3	4	5	NS/NC
Competidores	1	2	3	4	5	NS/NC
Administración Pública	1	2	3	4	5	NS/NC
Donantes	1	2	3	4	5	NS/NC
Seguimiento de objetivos planteados con indicadores (cuadro de mando)	1	2	3	4	5	NS/NC
Desarrollo de actividades de formación en la organización sobre:						
Técnicas de producción u operativas	1	2	3	4	5	NS/NC
Prevención de riesgos laborales	1	2	3	4	5	NS/NC
Gestión medioambiental	1	2	3	4	5	NS/NC

Responsabilidad Social	1	2	3	4	5	NS/NC
Habilidades directivas	1	2	3	4	5	NS/NC
Establecimiento de jornada intensiva	1	2	3	4	5	NS/NC
Flexibilidad horaria para los trabajadores	1	2	3	4	5	NS/NC
Evaluación y gestión de riesgos laborales	1	2	3	4	5	NS/NC
Seguro médico para los trabajadores	1	2	3	4	5	NS/NC
Salarios de los trabajadores por encima de lo estipulado en el Convenio Colectivo del sector	1	2	3	4	5	NS/NC
Contratación de trabajadores a través de servicios públicos de empleo	1	2	3	4	5	NS/NC
No discriminación en la contratación	1	2	3	4	5	NS/NC
Control del clima laboral mediante encuestas periódicas	1	2	3	4	5	NS/NC
Gestión del consumo de recursos (agua, electricidad) y de los impactos ambientales	1	2	3	4	5	NS/NC
Las inversiones financieras realizadas son socialmente responsables	1	2	3	4	5	NS/NC
Los pasivos financieros corresponden a entidades socialmente responsables	1	2	3	4	5	NS/NC
Selección de proveedores con criterios sociales y ambientales	1	2	3	4	5	NS/NC
Control de satisfacción de clientes mediante encuestas	1	2	3	4	5	NS/NC
Fórmulas de atención al cliente por reclamaciones	1	2	3	4	5	NS/NC
Participación en redes con otras entidades de economía social y solidaria	1	2	3	4	5	NS/NC
Participación o financiación de proyectos externos sociales, ambientales o culturales	1	2	3	4	5	NS/NC
Publicación de informes sobre aspectos económicos, sociales y medioambientales	1	2	3	4	5	NS/NC
Obtención de certificaciones o premios sobre calidad	1	2	3	4	5	NS/NC
Obtención de certificaciones o premios sobre gestión medioambiental	1	2	3	4	5	NS/NC
Obtención de certificaciones o premios sobre responsabilidad social	1	2	3	4	5	NS/NC

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL**

*Para responder tenga en cuenta que:*

*1 = Totalmente en desacuerdo; 2 = En desacuerdo; 3 = Moderadamente en acuerdo; 4 = En acuerdo; 5 = Totalmente en acuerdo; NS/NC = No sabe, no contesta*

3) Indique hasta qué punto está de acuerdo sobre las cuestiones que se exponen a continuación acerca de la publicación de información:

Las ventajas de publicar <i>información económica</i> más allá de la información contable obligatoria:						
...atender a las obligaciones legales	1	2	3	4	5	NS/NC
...mejorar la imagen de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...incrementar la credibilidad de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...diferenciarse de otras entidades	1	2	3	4	5	NS/NC
...por responsabilidad social de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...mejorar la relación con los stakeholders	1	2	3	4	5	NS/NC
Las ventajas de publicar <i>información social</i> :						
...atender a las obligaciones legales	1	2	3	4	5	NS/NC
...mejorar la imagen de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...incrementar la credibilidad de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...diferenciarse de otras entidades	1	2	3	4	5	NS/NC
...por responsabilidad social de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...mejorar la relación con los stakeholders	1	2	3	4	5	NS/NC
Las ventajas de publicar <i>información ambiental</i> :						
...atender a las obligaciones legales	1	2	3	4	5	NS/NC
...mejorar la imagen de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...incrementar la credibilidad de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...diferenciarse de otras entidades	1	2	3	4	5	NS/NC
...por responsabilidad social de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...mejorar la relación con los stakeholders	1	2	3	4	5	NS/NC

4) Responda en el mismo sentido a la cuestión siguiente:

Los inconvenientes de publicar <i>información económica</i> más allá de la información contable obligatoria son:						
...los costes que ello supone	1	2	3	4	5	NS/NC
...la inercia operativa de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...la dificultad que supone medir determinados aspectos	1	2	3	4	5	NS/NC
...el desconocimiento	1	2	3	4	5	NS/NC
...mantener la confidencialidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...la interpretación que podría hacerse de la información publicada	1	2	3	4	5	NS/NC
...la actitud tomada por la dirección en este sentido	1	2	3	4	5	NS/NC
...la rigidez de la estructura organizativa	1	2	3	4	5	NS/NC
...podrían salir a la luz aspectos negativos	1	2	3	4	5	NS/NC
Los inconvenientes de publicar <i>información social</i> son:						
...los costes que ello supone	1	2	3	4	5	NS/NC
...la inercia operativa de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...la dificultad que supone medir determinados aspectos	1	2	3	4	5	NS/NC
...el desconocimiento	1	2	3	4	5	NS/NC
...mantener la confidencialidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...la interpretación que podría hacerse de la información publicada	1	2	3	4	5	NS/NC
...la actitud tomada por la dirección en este sentido	1	2	3	4	5	NS/NC
...la rigidez de la estructura organizativa	1	2	3	4	5	NS/NC
...podrían salir a la luz aspectos negativos	1	2	3	4	5	NS/NC
Los inconvenientes de publicar <i>información ambiental</i> son:						
...los costes que ello supone	1	2	3	4	5	NS/NC
...la inercia operativa de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...la dificultad que supone medir determinados aspectos	1	2	3	4	5	NS/NC
...el desconocimiento	1	2	3	4	5	NS/NC

...mantener la confidencialidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...la interpretación que podría hacerse de la información publicada	1	2	3	4	5	NS/NC
...la actitud tomada por la dirección en este sentido	1	2	3	4	5	NS/NC
...la rigidez de la estructura organizativa	1	2	3	4	5	NS/NC
...podrían salir a la luz aspectos negativos	1	2	3	4	5	NS/NC

5) Responda, valorando de 1 a 5, a las siguientes cuestiones:

Las motivaciones para publicar <i>información económica</i> más allá de la obligatoria son:						
...no es necesario publicar información más allá de la obligatoria	1	2	3	4	5	NS/NC
...no se daría información por mantener la confidencialidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...para cumplir con la legalidad en su caso	1	2	3	4	5	NS/NC
...anticiparse a las regulaciones	1	2	3	4	5	NS/NC
...por imagen pública	1	2	3	4	5	NS/NC
...por marketing	1	2	3	4	5	NS/NC
...por diferenciarse de la competencia	1	2	3	4	5	NS/NC
...por presiones de los stakeholders	1	2	3	4	5	NS/NC
...para influenciar percepciones	1	2	3	4	5	NS/NC
...para que la entidad esté legitimada	1	2	3	4	5	NS/NC
...para obtener financiación	1	2	3	4	5	NS/NC
...porque se asume la responsabilidad social de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
Las motivaciones para publicar <i>información social</i> son:						
...no es necesario publicar información más allá de la obligatoria	1	2	3	4	5	NS/NC
...no se daría información por mantener la confidencialidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...para cumplir con la legalidad en su caso	1	2	3	4	5	NS/NC
...anticiparse a las regulaciones	1	2	3	4	5	NS/NC
...por imagen pública	1	2	3	4	5	NS/NC

...por marketing	1	2	3	4	5	NS/NC
...por diferenciarse de la competencia	1	2	3	4	5	NS/NC
...por presiones de los stakeholders	1	2	3	4	5	NS/NC
...para influenciar percepciones	1	2	3	4	5	NS/NC
...para que la entidad esté legitimada	1	2	3	4	5	NS/NC
...para obtener financiación	1	2	3	4	5	NS/NC
...porque se asume la responsabilidad social de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC
Las motivaciones para publicar <i>información ambiental</i> son:						
...no es necesario publicar información más allá de la obligatoria	1	2	3	4	5	NS/NC
...no se daría información por mantener la confidencialidad	1	2	3	4	5	NS/NC
...para cumplir con la legalidad en su caso	1	2	3	4	5	NS/NC
...anticiparse a las regulaciones	1	2	3	4	5	NS/NC
...por imagen pública	1	2	3	4	5	NS/NC
...por marketing	1	2	3	4	5	NS/NC
...por diferenciarse de la competencia	1	2	3	4	5	NS/NC
...por presiones de los stakeholders	1	2	3	4	5	NS/NC
...para influenciar percepciones	1	2	3	4	5	NS/NC
...para que la entidad esté legitimada	1	2	3	4	5	NS/NC
...para obtener financiación	1	2	3	4	5	NS/NC
...porque se asume la responsabilidad social de la entidad	1	2	3	4	5	NS/NC